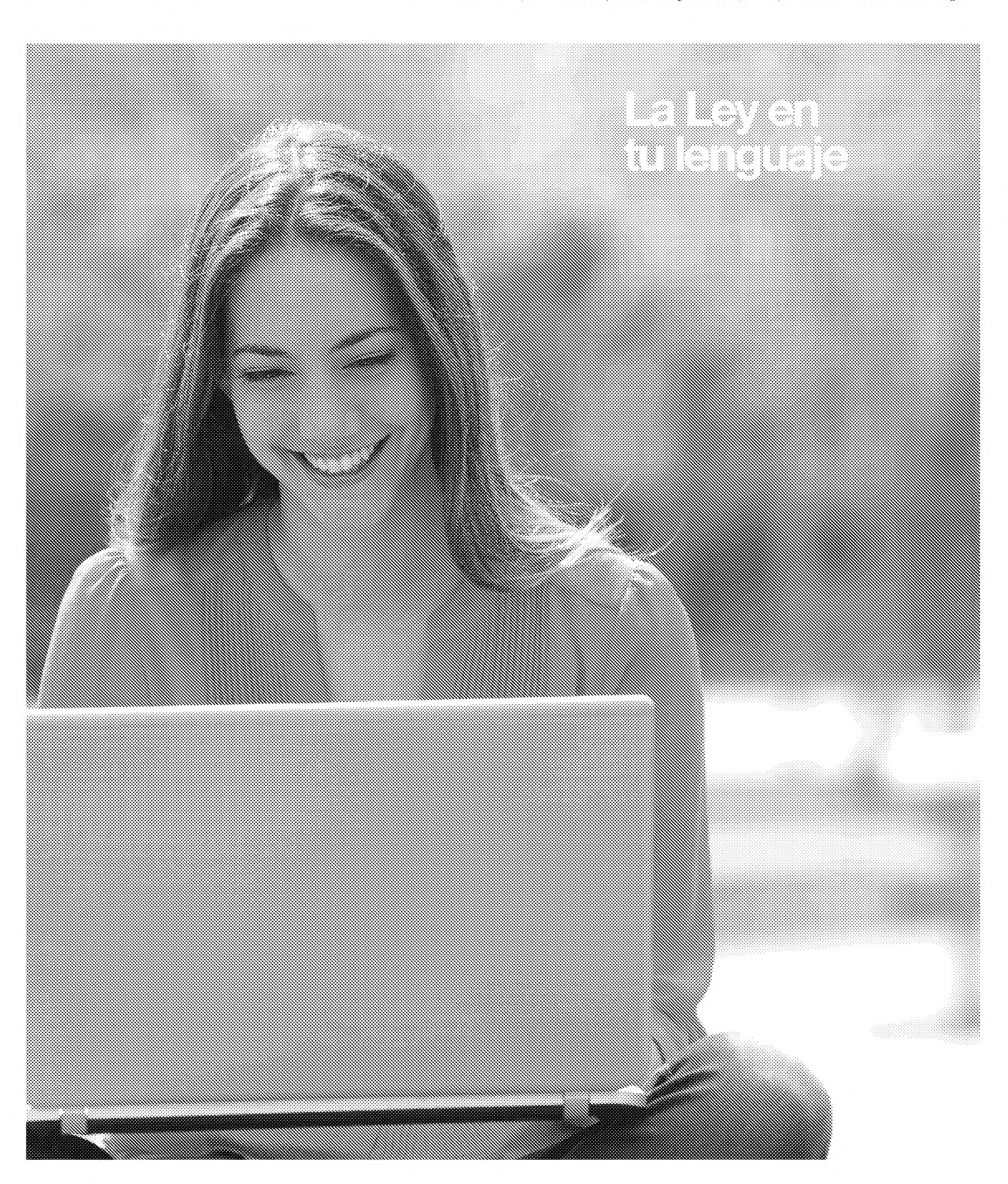


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.898 - Montevideo, miércoles 23 de marzo de 2022

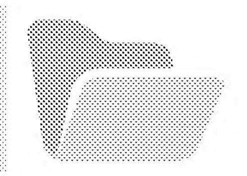
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.


La Ley en
tu lenguaje

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 21 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 87/022

Créase un régimen especial para la contratación de servicios integrales de agencias de publicidad por parte de las administraciones públicas estatales.

(699*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 17 de Marzo de 2022

VISTO: la necesidad de crear un régimen especial para la contratación de servicios integrales de agencias de publicidad para las administraciones públicas estatales, que mejore la eficiencia en la gestión de los procedimientos respectivos;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 483 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 319 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, prevé el establecimiento de regímenes y procedimientos especiales de contrataciones estatales, cuando las características del mercado, de los bienes o servicios lo hagan conveniente para la Administración, los que estarán basados en los principios generales de contratación;

II) que las administraciones públicas estatales contratan de manera periódica servicios integrales de publicidad para el cumplimiento de sus cometidos;

III) que se mantuvieron consultas técnicas con el mercado;

CONSIDERANDO: **I)** que mediante el Decreto Nº 351/007, de 20 de setiembre de 2007, se creó un procedimiento especial para la contratación de servicios de agencias de publicidad y se aprobó el pliego de bases y condiciones generales a ser utilizado en las convocatorias para la contratación de los referidos servicios;

II) que en virtud de las características del mercado, la necesidad de sistematizar los criterios aplicables, fomentar la transparencia y la trazabilidad de la información a través de la oferta en línea y la apertura electrónica, resulta conveniente realizar algunas modificaciones al régimen de contratación vigente;

III) que se contó con el asesoramiento previo de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

IV) que el Tribunal de Cuentas por Resolución Nº 475/2022, de 16 de febrero de 2022, resolvió no formular observaciones;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas y principios generales de Derecho aplicables;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- (Creación).- Créase un régimen especial para la contratación de servicios integrales de agencias de publicidad por parte de las administraciones públicas estatales, al amparo de lo establecido en el artículo 483 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 319 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020.

El procedimiento especial que se crea tendrá las características que se establecen en los siguientes artículos.

Artículo 2º.- (Principios).- Serán aplicables a este procedimiento especial todos los principios rectores de la contratación pública. En especial, se deberán respetar los principios de publicidad, igualdad de los oferentes, libre competencia y transparencia.

Artículo 3º.- (Convocatoria).- El organismo contratante realizará una convocatoria para la contratación de servicios de publicidad, estableciendo las condiciones en forma exhaustiva y detallada, con datos claros que incluyan información suficiente para la elaboración de las ofertas.

Artículo 4º.- (Publicidad de la convocatoria).- La convocatoria deberá publicarse en el sitio web de compras y contrataciones del Estado, sin perjuicio de otros medios que se consideren convenientes para brindar la mayor difusión del llamado, con no menos de 30 (treinta) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de ofertas.

Artículo 5º.- (Pliego de Condiciones).- El pliego de condiciones particulares del llamado especificará los requisitos mínimos que deberán reunir los proveedores para presentarse a la convocatoria, las condiciones de admisibilidad, evaluación, contratación y ejecución de los servicios y la forma de pago.

El pliego particular deberá desglosar claramente los servicios que se requerirán de la agencia concursante (estrategia de comunicación, estrategia y plan de medios, estrategia creativa y creatividad, etc.).

El pliego de condiciones particulares deberá indicar el monto estimado de inversión que se destinará anualmente a la comunicación institucional.

Asimismo, establecerá que la evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas conforme lo prevé el artículo 8º del presente Decreto, correspondiendo la primera a la evaluación técnica y la segunda a la evaluación económica; las ponderaciones serán entre 50% y 70% (cincuenta y setenta por ciento) y 30% y 50% (treinta y cincuenta por ciento) respectivamente.

Artículo 6º.- (Presentación de las ofertas).- Las ofertas técnica y económica serán presentadas en línea a través del sitio web de compras estatales en las condiciones indicadas en el Decreto Nº 142/018, de 14 de mayo de 2018, en archivos separados.

Los interesados deberán establecer en su oferta la propuesta de comunicación, así como los entregables o servicios específicos que se determinen en el pliego de condiciones particulares.

A su vez, deberán indicar los nombres de los integrantes del equipo directivo, principales accionistas, equipo asignado a la cuenta, datos de empresas vinculadas y controladas o controlantes, cartera de clientes, información sobre antecedentes y experiencia de atención de cuentas en el sector, así como toda otra información que establezca el pliego de condiciones particulares.

En la oferta deberá cotizarse el monto destinado a todos los servicios que brindará la agencia de publicidad.

Artículo 7º.- (Comisión Asesora de Adjudicaciones).- El organismo contratante designará una Comisión Asesora, quien será responsable de informar fundadamente acerca de la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. Estará integrada por técnicos y/o profesionales que tengan conocimiento y experiencia en las necesidades de la Institución con relación al objeto licitado.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones designada a los efectos de la evaluación de las propuestas, tendrá fijados en cada caso, plazos concretos para expedirse y para aconsejar la oferta más conveniente a los intereses del Estado, los que no podrán ser superiores a los 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la apertura de la propuesta técnica.

Artículo 8º.- (Evaluación en dos etapas).- La apertura de la propuesta técnica de las ofertas se realizará en la fecha y hora que la Administración indique en el pliego particular de condiciones, en forma electrónica a través del sitio web de compras y contrataciones estatales.

Las ofertas que superen el análisis de admisibilidad serán evaluadas conforme a los criterios técnicos establecidos en el pliego de condiciones, y de acuerdo a los siguientes rangos de puntajes máximos: antecedentes y experiencia 21 (veintiuno) - 30 (treinta) puntos, y propuesta técnica 29 (veintinueve) - 40 (cuarenta) puntos.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones señalará la fecha de exposición de la propuesta publicitaria de cada oferente. El pliego particular dispondrá las características de la exposición, su duración, contenido y cualquier otro criterio que considere conveniente.

La referida exposición tendrá únicamente naturaleza aclaratoria, no pudiendo incorporar información que no haya sido presentada en la oferta.

Una vez culminada la evaluación técnica, la Comisión Asesora confeccionará una nómina con los oferentes que estén habilitados para participar en la etapa siguiente, de conformidad con los criterios y puntajes que se determinen en el pliego de condiciones particulares.

Una vez confeccionada la nómina de oferentes precalificados y labrada el acta respectiva se procederá a poner de manifiesto el expediente por el término de 5 (cinco) días hábiles. Los oferentes contarán con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para efectuar las consideraciones que les merezca el procedimiento y el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Concluida la etapa de manifiesto, la Comisión Asesora elevará para la aprobación de la administración convocante la nómina de oferentes precalificados.

Una vez aprobada la referida nómina la Comisión procederá a la apertura de la propuesta económica la que también se realizará en formato electrónico a través del sitio web de compras y contrataciones estatales.

Una vez obtenido el dictamen de la Comisión Asesora y antes de la adjudicación o rechazo de las ofertas el mismo será puesto de manifiesto por el plazo de 5 (cinco) días hábiles. Los oferentes contarán con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para efectuar las consideraciones que les merezca el procedimiento y el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Artículo 9º.- (Adjudicación).- La selección se hará entre aquellas propuestas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicando a la oferta que obtenga el mayor puntaje total.

Artículo 10º.- (Exclusividad).- Los servicios serán prestados en régimen de exclusividad de rubro por el adjudicatario a la administración contratante de acuerdo a lo que en cada caso establezca el pliego de condiciones particulares.

Si el adjudicatario integrara un grupo de interés económico, el régimen de exclusividad alcanzará al referido grupo, así como a las empresas vinculadas y/o controladas o controlantes, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Artículo 11º.- (Plazo contractual).- El plazo de la contratación será de dos (2) años a partir de la suscripción del contrato, pudiéndose prorrogar por un plazo máximo de dos (2) más en las condiciones previstas en el pliego particular.

Artículo 12º.- (Conformidad y pago).- En cada pliego se otorgará un plazo para la aprobación de los servicios prestados por el adjudicatario, contados a partir del día posterior a su finalización. Transcurrido el plazo sin pronunciamiento, se considerarán aprobados.

En el caso de las piezas publicitarias, si se constatara que el producto no se ajusta a lo ofrecido o no alcanza un nivel mínimo de calidad, el adjudicatario deberá sustituirlo.

Con la aprobación implícita o explícita el proveedor podrá presentar la correspondiente factura.

Artículo 13º.- (Contrataciones asociadas a campañas publicitarias).- Los contratos que corresponda realizar con los medios de comunicación y terceros vinculados a una campaña publicitaria, serán realizados por la administración estatal contratante de acuerdo a los procedimientos de contratación legalmente previstos.

En casos excepcionales y que a juicio de la administración contratante resulte más conveniente, ya sea por la cantidad de medios a contratar, la distribución territorial de los mismos, la forma de pago, entre otros, la agencia de publicidad podrá realizar las contrataciones por su cuenta y orden en el marco de la ejecución del contrato, y deberá rendir cuentas de los fondos recibidos en aplicación del artículo 567 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

En todos los casos, la recomendación técnica que la agencia de publicidad realice sobre los medios y productos de producción a contratarse deberá ser presentada por escrito y constar en las actuaciones correspondientes.

Artículo 14º.- (Normativa aplicable).- El presente régimen estará regulado por las disposiciones establecidas en el presente Decreto y, en lo que no esté previsto, por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado aprobado por Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012.

Artículo 15º.- (Pliego modelo).- Encomiéndase a la Agencia Reguladora de Compras Estatales la elaboración de un pliego modelo de condiciones particulares orientativo para la contratación de los servicios alcanzados por el presente Decreto.

Artículo 16º.- (Obligatoriedad) El procedimiento especial que se crea mediante el presente Decreto será obligatorio para las entidades estatales de la Administración Central. Exhórtase a los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a utilizar el referido procedimiento.

Artículo 17º.- (Derogaciones).- Derógase el Decreto Nº 351/007, de 20 de setiembre de 2007.

Artículo 18º.- Dese cuenta a la Asamblea General, notifíquese al Tribunal de Cuentas y a la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

Artículo 19º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; ALEJANDRO IRASTORZA; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

MINISTERIO DEL INTERIOR
2
Resolución 62/022

Dispónese el cese con fecha 9 de marzo de 2022, como Jefe de Policía de Treinta y Tres, del Comisario General (R) Gustavo Adrián Silveira Álvarez.

(702)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 de Marzo de 2022

VISTO: la necesidad de realizar modificaciones en la jerarquía de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones que oponer;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1o.- CESE con fecha 09 de marzo de 2022, como Jefe de Policía de Treinta y Tres, el Comisario General (R) Gustavo Adrian Silveira Alvarez Cédula de Identidad No. 1.692.879-3, Credencial Cívica Serie BOA No. 12728.

2o.- COMUNIQUESE notifíquese, publíquese.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
3
Decreto 84/022

Elimínase el Cuadro Nº 1 que luce como Anexo del Decreto 406/021, de 13 de diciembre de 2021.

(696*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2022

VISTO: la ejecución presupuestal de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al Ejercicio 2019;

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 406/021, de 13 de diciembre de 2021, aprobó dicha ejecución;

II) que en dicha norma se padeció error incorporando el Cuadro Nº 1 en forma de Anexo, no correspondiendo su inclusión;

III) que corresponde proceder a realizar la corrección correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Elimínase el Cuadro Nº 1 que luce como Anexo del Decreto Nº 406/021, de 13 de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO; ALEJANDRO IRASTORZA.

4
Resolución 63/022

Amplíase el destino del yacimiento de limo ubicado en el padrón 19.303 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de San José, propiedad del Sr. Ricardo Gabriel Guerra Del Rosario.

(703)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de limo ubicado en el Padrón Nº 19.303 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad del señor Ricardo Gabriel Guerra Del Rosario;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 892/020, de 13 de octubre de 2020, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para la ejecución de la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta Nº 3, tramo: Ruta Nº 1 - Ruta Nº 11 y By Pass a la ciudad de San José de Mayo", Circuito Nº 7, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 2/2018, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y ejecutada por el CONSORCIO SAN JOSÉ (integrado por las empresas SERVIAM S.A., CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., EBITAL S.A. e INTERAGROVIAL S.A.);

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona una ampliación de destino del referido yacimiento, dada la necesidad de contar con aproximadamente 15.000 m³ (quince mil metros cúbicos) de limo, para la realización de la obra: "Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta Nº 11, Tramo: Planta Urbana de Ecilda Paullier Atlántida", ejecutada por la empresa SERVIAM S.A., en el marco de la Licitación M/72, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

III) que el Ministerio de Ambiente, según Resolución de 27 de agosto de 2020, concedió a la empresa SERVIAM S.A., la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación, para su proyecto de extracción de limo;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen observaciones de índole jurídica para acceder a la ampliación solicitada;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase el destino del yacimiento de limo ubicado en el Padrón Nº 19.303 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad del señor Ricardo Gabriel Guerra Del Rosario.

2º.- Autorízase a la empresa SERVIAM S.A., a la extracción de 15.000 m³ (quince mil metros cúbicos) del referido material, en un área de explotación de 5 ha 7.230 m² (cinco hectáreas siete mil doscientos treinta metros cuadrados), a los efectos de su utilización en la obra: "Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta Nº 11, Tramo: Planta Urbana de Ecilda Paullier - Atlántida", ejecutada por la empresa SERVIAM S.A., en el marco de la Licitación M/72, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

5

Resolución 64/022

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de limo, ubicado en el padrón 10.495 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia, propiedad del Sr. Roberto Sebastián Pescetto Espiga.

(704)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2022

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) del yacimiento de limo, ubicado en el Padrón Nº 10.495 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del señor Roberto Sebastián Pescetto Espiga;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 561/020, de 27 de mayo de 2020, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para su utilización en la obra denominada: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Rutas Nos. 12, 54, 55, 57 y construcción del BY PASS a la ciudad de Carmelo - Circuito 1", en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 1/2016, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la empresa GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización del indicado yacimiento, corresponde proceder a la desafectación del mismo del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen obstáculos de índole jurídico para acceder a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de limo, ubicado en el Padrón Nº 10.495 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del señor Roberto Sebastián Pescetto Espiga, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Decreto 85/022

Rectifícase el artículo 1º del Decreto 56/022, de fecha 4 de febrero de 2022.

(700*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2022

VISTO: el Decreto Nº 56/022, de fecha 4 de febrero de 2022 donde se establecen salarios mínimos y las remuneraciones de todos los trabajadores de las empresas comprendidas dentro del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 05 "Transporte Terrestre de Pasajeros, Taxis y Servicios de Apoyo", Capítulo "Choferes de Taxímetro de Montevideo";

RESULTANDO: que se padeció error en su fecha de vigencia, debiéndose por lo tanto rectificar el artículo 1º del Decreto Nº 56/022, de 4 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo determine;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el artículo 1º) del Decreto Nº 56/022, de fecha 4 de febrero de 2022, en el sentido que donde dice: "*Los salarios mínimos y las remuneraciones de todos los trabajadores de las empresas que, en virtud de su actividad principal, queden comprendidas dentro del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 05 "Transporte Terrestre de Pasajeros. Taxis y Servicios de Apoyo", Capítulo "Choferes de Taxímetro de Montevideo", serán fijados para el período comprendido entre el 1º de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022 de acuerdo a las disposiciones del presente decreto"* debe decir: "Los salarios mínimos y las remuneraciones de todos los trabajadores de las empresas que, en virtud de su actividad principal, queden comprendidas dentro del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 05 "Transporte Terrestre de Pasajeros. Taxis y Servicios de Apoyo", Capítulo "Choferes de Taxímetro de Montevideo", serán fijados para el período comprendido entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 de acuerdo a las disposiciones del presente decreto."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.-
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; ALEJANDRO IRASTORZA.

7

Decreto 86/022

Reglaméntanse varios aspectos de la Ley 19.978, de fecha 20 de agosto de 2021, relativa al Teletrabajo.

(701*)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de Marzo de 2022

VISTO: la Ley Nº 19.978, de fecha 20 de agosto de 2021;

RESULTANDO: que la Ley Nº 19.978 aprobó normas para la promoción y la regulación del teletrabajo, aplicables a las relaciones laborales que se desempeñen en régimen de subordinación y dependencia, en las que el empleador sea una persona privada o de derecho público no estatal;

CONSIDERANDO: **I)** que el teletrabajo no está exento de riesgos laborales y por tanto también requiere de la adopción de medidas preventivas en lo que se refiere a las condiciones de salud y seguridad de los teletrabajadores;

II) que en dicho sentido, la Ley Nº 19.978, en su artículo 11, estableció que compete al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social determinar por vía reglamentaria las condiciones de trabajo, en materia de seguridad, ergonomía y salud ocupacional aplicables a la modalidad de trabajo regulada por dicha Ley;

III) que sin perjuicio de reglamentar las condiciones en materia de salud y seguridad relativas al teletrabajo, se entiende pertinente reglamentar otros puntos de la referida Ley, tales como en que consiste el teletrabajo parcial, el concepto de teletrabajador, establecer el contenido mínimo del contrato de trabajo, como opera el cambio de la modalidad de trabajo, la jornada laboral, el registro de asistencia, lo relativo a las herramientas y equipos y el derecho a la desconexión;

IV) que el teletrabajo realizado durante la vigencia del estado de emergencia nacional sanitaria (Decretos Nº 93/020, de fecha 13 de marzo de 2020, y Nº 94/020, de fecha 16 de marzo de 2020) constituyó un régimen de trabajo temporal y de excepción;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en la Ley Nº 19.978, de fecha 20 de agosto de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Teletrabajo). Entiéndese por "teletrabajo" la prestación de trabajo total o parcial (régimen híbrido), fuera del ámbito físico proporcionado por el empleador, utilizando preponderantemente las tecnologías de la información y de la comunicación, ya sea en forma interactiva o no (online - offline).

En los casos que la prestación de trabajo sea parcialmente realizada (régimen híbrido) en las condiciones antedichas, habrá teletrabajo cuando las partes así lo establezcan de común acuerdo.

Artículo 2º.- (Teletrabajador). Entiéndese por teletrabajador a toda persona que presta su trabajo en la forma definida en el artículo anterior.

Artículo 3º.- (Contrato laboral). El teletrabajador y el empleador deberán pactar por escrito, al inicio o durante la vigencia de la relación laboral, la modalidad de teletrabajo.

En el documento deberá constar:

- Que la modalidad del teletrabajo se pacta en forma voluntaria.
- El lugar o los lugares desde los que se prestará el teletrabajo, o en su caso la posibilidad de que el teletrabajador los elija libremente, pudiendo incluso, ser más de uno alternativamente.
- Si existe combinación de prestación de trabajo presencial y teletrabajo, y en su caso, la forma en que esto se organiza.
- Si existen horarios o rangos horarios en los que el teletrabajador distribuirá sus horas de trabajo.
- Los tiempos de descanso (intermedio, entre jornadas y semanal) y de desconexión.
- Sistema de registro de asistencia y horario con una breve descripción del mismo, en aquellos casos en que el empleador resuelva implementar tales registros.
- La forma de provisión de las tecnologías de la información necesarias para el desarrollo del teletrabajo.

El teletrabajador deberá comunicar cualquier cambio de domicilio, o de las condiciones de salud y seguridad del lugar de trabajo, ya sean transitorias o permanentes.

Artículo 4º.- (Del cambio de la modalidad de trabajo). La modificación permanente de la modalidad de trabajo presencial a la de teletrabajo y de teletrabajo a presencial, deberá contar con el común acuerdo de partes y documentarse por escrito. Salvo que las partes acuerden expresamente otra cosa, se entenderán permanentes aquellas modificaciones que determinen que la prestación de trabajo se realiza en una u otra modalidad durante más de 45 (cuarenta y cinco) días.

En caso de que el teletrabajo se haya acordado luego de iniciado un vínculo presencial, tanto el empleador como el teletrabajador tendrán derecho a retornar a la modalidad presencial dentro de los 90 (noventa) días corridos de iniciado el teletrabajo, con una comunicación previa a la otra parte no inferior a 7 (siete) días corridos. Dicha comunicación deberá efectuarse por escrito o por cualquier medio electrónico.

Artículo 5º.- (Jornada laboral). El total del tiempo efectivamente trabajado no superará el máximo legal de horas semanales de trabajo aplicable a la actividad a la que pertenece la empresa o institución empleadora, o el límite establecido contractualmente. Deberán observarse asimismo los descansos intermedios, entre jornadas y semanales, así como el derecho a la desconexión.

El teletrabajador podrá distribuir libremente su jornada en los horarios que mejor se adapten a sus necesidades, considerando el horario de funcionamiento y las necesidades de la empresa, en función del tipo de servicio o actividad que desarrolla el empleador; todo ello sin perjuicio de lo que respecto al horario de trabajo se establezca en el contrato de trabajo.

El exceso de trabajo diario respecto de la jornada legal o convencional no constituirá trabajo extraordinario y por lo tanto no dará lugar al pago de horas extras. Se abonará como hora extra, con las tasas de recargo que correspondan, las horas de trabajo que superen el límite de jornada semanal legal o contractual aplicable al teletrabajador.

Las disposiciones del artículo 8 de la Ley que se reglamenta serán aplicables a la totalidad de las jornadas trabajadas en régimen de teletrabajo parcial o híbrido.

Artículo 6º.- (Registro de asistencia). Las partes podrán acordar el sistema de registro de asistencia a efectos de determinar las horas trabajadas por el teletrabajador en la semana. Podrá ser admitido cualquier mecanismo que resulte idóneo a tal fin, siempre que el mismo no sea invasivo respecto de la vida privada e intimidad del teletrabajador y su grupo familiar.

En caso de acordar un sistema de registro el mismo deberá ser incluido en el contrato de trabajo o en el acuerdo de teletrabajo en su caso.

Artículo 7º.- (Seguridad y Salud Laboral). El o los lugares donde se realice el teletrabajo deberán cumplir con las condiciones de salud y seguridad requeridas por la normativa vigente. Se deberán integrar los riesgos laborales del teletrabajo al sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo de las empresas, debiéndose identificar y evaluar los riesgos laborales a los que están expuestos los teletrabajadores, incluidos los riesgos psicosociales y ergonómicos.

Cuando la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social lo solicite, el empleador deberá informar por escrito los riesgos identificados a los que está expuesto el teletrabajador y las medidas preventivas a adoptar para evitar o mitigar sus efectos, sin perjuicio de verificar que el o los lugares en los que se desarrolle el teletrabajo cumplan con las condiciones de seguridad y salud requeridas.

En caso de negativa del teletrabajador a autorizar la verificación del

lugar de trabajo, cuando éste se cumpla en el domicilio, el empleador podrá recurrir a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, la que podrá solicitar autorización judicial para efectuar la correspondiente inspección del lugar de trabajo.

En caso de que en la inspección se constate que las condiciones en las que se realiza el teletrabajo no cumplen con la normativa vigente en salud y seguridad, se dispondrá la suspensión del teletrabajo hasta tanto se modifiquen dichas condiciones o se modifique el lugar en el que se realiza; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que puedan corresponder..

Artículo 8º.- (Herramientas y equipos). Las partes acordarán la forma de provisión de los equipos, insumos y servicios necesarios para desarrollar el teletrabajo, lo que deberá constar en el contrato de trabajo.

Para el caso de no existir acuerdo, los equipos, insumos y servicios necesarios para el teletrabajo deberán ser proporcionados por el empleador, siendo de su cargo los costos de instalación, operación, funcionamiento, reemplazo y mantenimiento de los equipos.

El teletrabajador será responsable del cuidado y uso exclusivo de los equipos, herramientas y medios de protección personal proporcionados por el empleador e informar a éste en caso de desperfecto, daño o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de los mismos.

Artículo 9º.- (Derecho a la desconexión). Deberá existir una desconexión mínima de 8 (ocho) horas continuas entre una jornada y la siguiente. Las partes acordarán el horario de desconexión y se establecerá en el contrato de trabajo. Todo teletrabajador tiene derecho a la desconexión en los tiempos de descanso y licencias, y durante ese periodo el teletrabajador tiene derecho a no responder comunicaciones, órdenes u otros requerimientos.

El teletrabajador no podrá ser sancionado por el ejercicio de su derecho a oponerse a cumplir tareas en el período de desconexión.

Artículo 10º.- (Vigencia). El presente Decreto regirá a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

8

Resolución 5.396/021

Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre la Iglesia Católica Apostólica Romana - Diócesis de Mercedes y ASSE.

(695)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Noviembre de 2021

Visto: el Contrato de Comodato a suscribirse entre la Iglesia Católica Apostólica Romana - Diócesis de Mercedes, y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que por el mencionado Contrato la Iglesia Católica Apostólica Romana - Diócesis de Mercedes cede en comodato a A.S.S.E. parte del bien inmueble, padrón número 7318, sección catastral número 13, Localidad de Cuchilla del Perdido del Departamento de Soriano, donde se encuentra situada la Capilla de Cuchilla del Perdido, y que surge descrito en el croquis adjunto;

II) que el destino del bien dado en comodato será la continuación del funcionamiento de la policlínica que allí se encuentra;

III) que el plazo del contrato es de 2 años, prorrogable automáticamente por igual período, salvo que alguna de las partes indicase su voluntad en contrario con 60 días de anticipación al vencimiento respectivo mediante telegrama colacionado a la contraparte;

Considerando: I) que se cuenta con la conformidad de la División Notarial, de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura y de la Gerencia General de A.S.S.E.;

II) que por lo expuesto, se entiende pertinente aprobar la suscripción del contrato de comodato referido;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre la Iglesia Católica Apostólica Romana - Diócesis de Mercedes y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), cuyo texto u croquis lucen adjuntos y forma parte integral de la presente resolución.

2º) Comuníquese a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, la Dirección Región Oeste y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo. Pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 083/26/2020
Res.: 5396/2021
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administación de los Servicios de Salud del Estado.

COMODATO

En la ciudad de Montevideo, el día ---- de ------de 2021, SE REUNEN: POR UNA PARTE: La ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE), representada por el Dr. LEONARDO CIPRIANI ABREO y el Dr. MARCELO SOSA ABELLA en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente, con domicilio en Avda. Luis A. de Herrera número 3326 de esta ciudad. POR OTRA PARTE: LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA -DIÓCESIS DE MERCEDES, representada por el Obispo de Mercedes Monseñor CARLOS MARÍA COLLAZI, con domicilio en la calle Wilson Ferreira Aldunate número 669,

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Antecedentes: La Iglesia Católica Apostólica Romana-Diócesis de Mercedes es propietaria del bien inmueble padrón número 7318, sección catastral número 13, Localidad de Cuchilla del Perdido del Departamento de Soriano, con frente a la calle Camino Departamental a Trinidad, donde se encuentra situada la Capilla de Cuchilla del Perdido. El 24 de abril de 1997, se firmó un Comodato entre la Iglesia y la Comisión Pro Policlínica de Cuchilla del Perdido cuyo objeto era parte del referido padrón, para la edificación de un salón con destino a Policlínica Médica. Dicho Comodato fué renovado solamente una vez más por lo que en la actualidad es necesario regularizar dicha situación.

SEGUNDO: La Iglesia Católica Apostólica Romana-Diócesis de Mercedes da en comodato a A.S.S.E quien en tal concepto recibe parte del bien padrón número 7318 mencionado en la cláusula primera, el que de acuerdo al croquis realizado por el arquitecto Horacio Reggiardo, abarca en la actualidad un área de terreno de 675 metros cuadrados y un área de Policlínica de 39,40 metros cuadrados, el cual se anexa formando parte del presente.

TERCERO: DESTINO: El destino del bien dado en comodato continuará siendo el funcionamiento de la Policlínica.

CUARTO: PLAZO. El plazo por el cual se constituye este contrato es de dos años a partir de hoy, el que podrá ser prorrogable automáticamente por igual período, salvo que alguna de las partes indicase su voluntad en contrario. La voluntad en tal sentido deberá expresarse con 60 días de anticipación por lo menos al vencimiento respectivo mediante telegrama colacionado a la contraparte.

QUINTO: OBLIGACIONES: A.S.S.E se obliga a: I) aportar los recursos humanos necesarios para el funcionamiento de la Policlínica; II) mantener el inmueble en buen estado de conservación durante la vigencia de este comodato, salvo el deterioro causado y provocado por el uso legítimo, normal y cuidadoso de los mismos y por el transcurso del tiempo; III) no dar otro destino al inmueble ni dar la ocupación a cualquier título a terceros; IV) por el período que dura el comodato hacerse cargo de los gastos derivados de luz, agua y teléfono

V) devolver el inmueble libre de ocupantes a cualquier título a la finalización del mismo. VI) Tomar a su cargo y exclusivo riesgo todas las contrataciones de personal que estimen necesarias. VII) Asumir de su exclusiva cuenta y riesgo cualquier tipo de responsabilidad, civil o penal, derivada de la utilización del bien. VIII) Respetar los principios de la Iglesia Católica.

SEPTIMO: MANIFESTACIONES: a) Iglesia Católica Apostólica Romana-Diócesis de Mercedes: I) que la edificación dada en comodato cuenta con contadores de OSE y UTE propios e independientes. II) b) A.S.S.E: que el bien dado en comodato está en buenas condiciones de uso.

OCTAVO: Las mejoras que se introduzcan en el inmueble salvo pacto en contrario por escrito, quedarán a beneficio exclusivo de la propiedad, una vez finalizado el presente.

NOVENO. DOMICILIOS ESPECIALES. Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiere dar lugar el presente, los indicados como suyos ut-supra.

DECIMO. NOTIFICACIONES. Las partes acuerdan la validez del telegrama colacionado como medio fehaciente de comunicación.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente se enmarca dentro de la Referencia número 29/083/3/26/2020 y fue aprobado por el Directorio de A.S.S.E de acuerdo a Resolución número ---------- de fecha ---- de ------- de 2020.

Y PARA CONSTANCIA de lo actuado se otorgan y suscriben dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha antes indicados, previa lectura del mismo.

9

Resolución 5.493/021

Dispónese el cese como Jefe del Servicio de Nutrición del Centro Auxiliar de Pando de la Licenciada en Nutrición Fani Valeria Cabrera Derduque, y desígnasela como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Pando.

(697)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Noviembre 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar Pando - U.E. 050;

Resultando: que la Dirección de la Unidad Ejecutora 050 propone para ocupar dicha función a la Lic. en Nutrición Fani Valeria Cabrera Derduque (C.I. 4.429.784-5), quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve

1º) Cesé como Jefe del Servicio de Nutrición del Centro Auxiliar Pando a la Lic. en Nutrición Fani Cabrera.

2º) Desígnase como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar Pando, a la Lic. en Nutrición Fani Valeria Cabrera Derduque (C.I. 4.429.7845), Tecnico IV, Lic. en Nutrición, Presupuestado, Correlativo 624, Escalafón A, Grado 7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 050.

3º) Inclúyase a la Lic. En Nutrición Cabrera en la escala salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

4º) Establécese que la Lic. en Nutrición Cabrera deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 50 de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Dispónese que al cesar en la función en que se la designa, la Lic. Cabrera deberá retornar a cumplir la función de Jefa del Servicio de Nutrición del Centro Auxiliar de Pando.

6º) Comuníquese a la U.E. 050 a fin de tomar conocimiento, notificar a la citada profesional y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos, Dirección de Auditoría Delegada, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 050/252/2021
Res.: 5493/2021
/scp

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

10

Resolución 630/022

Promúlgase el Decreto Departamental 37.875, de fecha 28 de octubre de 2021, que modifica el Presupuesto Quinquenal para el actual período de gobierno.

(698*R)

Unidad:	Resolución Nro.:
SECRETARIA GENERAL	0630/22
II.3	

Expediente Nro.:

2022-3025-98-000006

Montevideo, 7 de febrero de 2022

VISTO: el Decreto Nº 37.875 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 28 de octubre de 2021 y recibido por este Ejecutivo el 28 de enero de 2022, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 2385/21, de 30 de junio de 2021, se establece que las disposiciones del presente Decreto y sus respectivos anexos modifican el Presupuesto Quinquenal para el actual período de gobierno, contenido en el Decreto Departamental Nº 35.904, de 6 de mayo de 2016, con sus anexos de Clasificador Programático, Planillado de Servicios Personales, Planillado de Servicios no Personales y Planillado de Inversiones y de Cumplimiento de Objetivos y Metas, cuyas disposiciones regirán a partir del 1º de enero de 2022, con excepción de las normas para las que se haya establecido en forma expresa otra fecha de entrada en vigencia, en las condiciones que se establecen respecto a normas tributarias y de personal;

CONSIDERANDO: 1o.) que la Junta Departamental de Montevideo pone en conocimiento a este Ejecutivo que la Presidencia de la Asamblea General por Nota de 395/2021 de 14 de diciembre de 2021, informó a dicho Órgano Legislativo que a los efectos dispuestos en el artículo 225º de la Constitución de la República, venció el plazo establecido para el análisis de la no aceptación de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República a la Modificación Presupuestal de la Intendencia de Montevideo, sin que la Asamblea General se haya expedido al respecto;

2o.) que, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el inciso final del precitado artículo "el presupuesto se tendrá por sancionado";

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

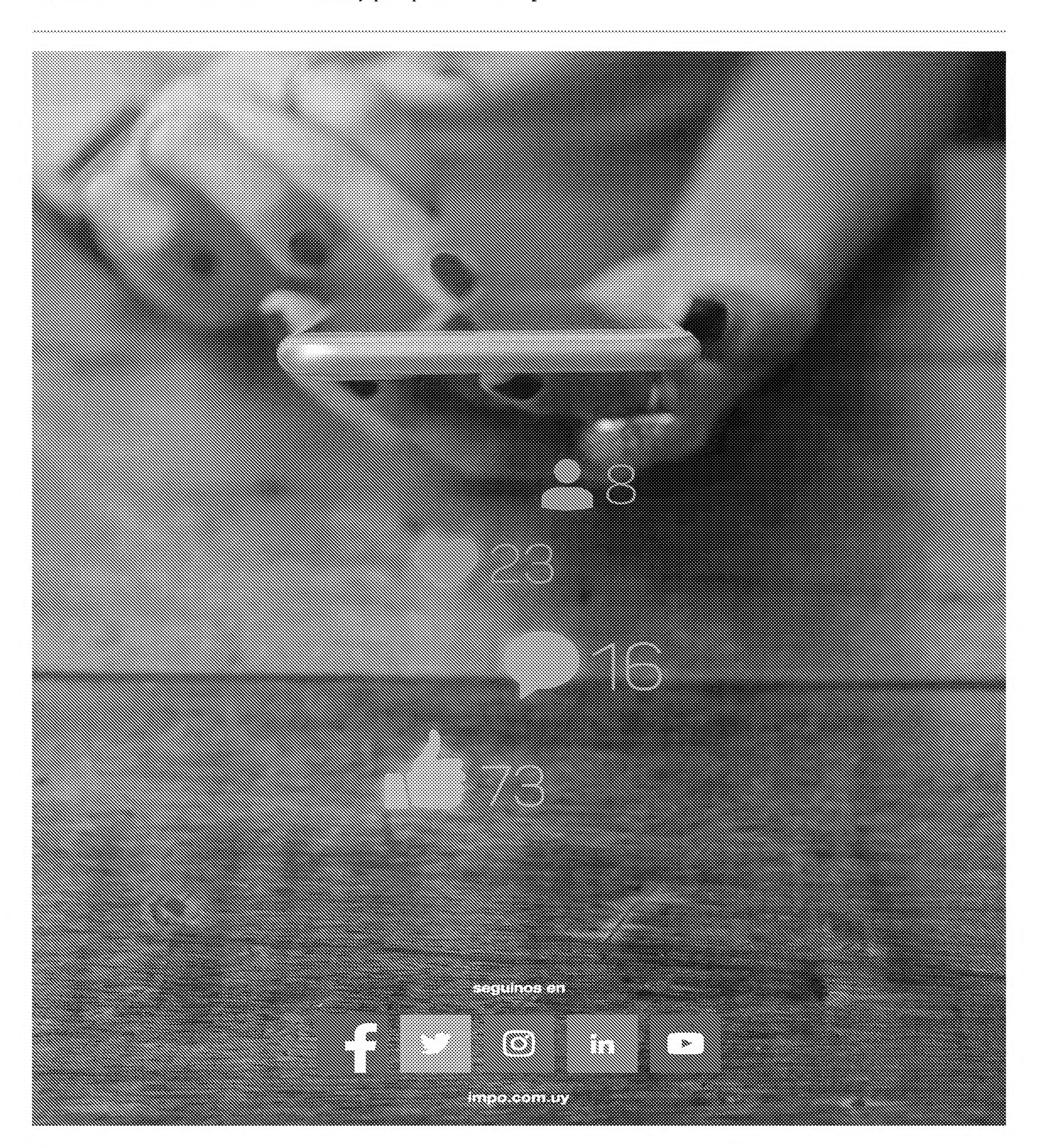
1o.- Promúlgase el Decreto Nº 37.875, de el 28 de octubre de 2021, sancionado de conformidad con el Art. 225 (inciso quinto) de la Constitución de la República, según Nota de la Presidencia de

la Asamblea General No. 395/2021 de 14/12/21 remitida a la Junta Departamental de Montevideo y recibido definitivamente por esta Intendencia el 25 de enero próximo pasado.-

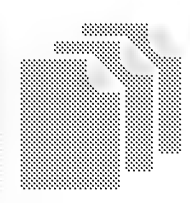
2o.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Tribunal de Cuentas de la República, a todos lo Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, de Desarrollo Municipal y Participación, a Contaduría General, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y al Departamento Recursos Financieros para proseguir con los trámites pertinentes.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.281/2022 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

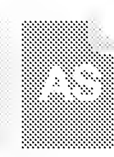
Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.281/2022 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TERESA SILVERA TECHERA (IUE 2-65609/2021).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6841 Mar 23- Abr 05

ELBIO ROQUE PLADA TORRES (IUE 2-62476/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6735 Mar 23- Abr 05

ELIZABETH MALLARINI ALPUIN. (IUE 2-53998/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6720 Mar 23- Abr 05

FANNY ISABEL VELAZQUEZ GRANDI. (IUE 2-57612/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6321 Mar 18- Mar 31

ESTELA DEYANIRA RAMIREZ SOSA (IUE 2-7128/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6298 Mar 18- Mar 31

MIRTHA ESMERALDA COASINI o COASSINI MEDEROS. (IUE 2-50840/2021).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6141 Mar 17- Mar 30

JULIO CESAR GRETTER SCAPPA (IUE 2-8147/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6097 Mar 17- Mar 30

MARGARITA TEODORA RODRIGUEZ ROSAS (IUE 2-61819/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6005 Mar 16- Mar 29

LUCIA ANA BULJEVICH. (IUE 2-3865/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5932 Mar 16- Mar 29

Roberto Armando FERRARI, de Nelida Beatriz CERIANI; y de Delia Violeta CERIANI (IUE 2-22774/2020).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5910 Mar 16- Mar 29

ROSITA o ROSA CAVALLO CASTILLO (IUE 2-3686/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5896 Mar 16- Mar 29

OLGA VIOLETA u OLGA VIOLETA VICTORIA ARAUJO SOCIAS (IUE 2-64762/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5856 Mar 16- Mar 29

ELENA LUISA RODRIGUEZ SERPA PEREIRA (IUE 2-64885/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5755 Mar 15- Mar 28

BERNARDO OJEDA PEÑA (IUE 2-50174/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5750 Mar 15- Mar 28

GUSTAVO ADOLFO ZAMORA D'ALESSANDRO (IUE 2-61647/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5692 Mar 14- Mar 25

EDUARDO COLOMBO COLOMBO. (IUE 2-61391/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5545 Mar 14- Mar 25

ALFREDO ESTANISLAO MUCHA GOMEZ (IUE 2-38364/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5539 Mar 11- Mar 24

DELMA NELLY SUAREZ RICCI. (IUE 2-62300/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5300 Mar 10- Mar 23

NELSON ANTONIO MORENO PEREIRA (IUE 2-59484/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5274 Mar 10- Mar 23

MIGUEL JULIO BERGERET CARRAU. (IUE 2-5707/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5241 Mar 10- Mar 23

TERESITA CELIANA LOUT TASTAS. (IUE 2-59397/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5200 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO WILSON PALOMINO GUTIÉRREZ (IUE 2-7929/2022).
Montevideo, 04 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6209 Mar 17- Mar 30

ESTELA MARTA FRIEGAL o FREIGAL (IUE 2-54976/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6176 Mar 17- Mar 30

NELIZ GILES VEGA (IUE 2-3398/2022).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6067 Mar 17- Mar 30

MIGUEL ANGEL DAMELE COSTA y de BLANCA NELLY SILVERA (IUE 2-4128/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6049 Mar 17- Mar 30

MARÍA ESTHER PICOS BLANCO (IUE 2-54198/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5951 Mar 16- Mar 29

JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ LÓPEZ (IUE 2-6879/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5731 Mar 15- Mar 28

LUIS FELIPE LABRAGA VIOLANTE y de LUIS MARIA LABRAGA VIGNOLI o VIGNOLY (IUE 44-287/1995).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5718 Mar 14- Mar 25

ALDO JAVIER OYAMBURO MARTINEZ (FICHA 2-6757/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 7370 10/p 5529 Mar 11- Mar 24

MARÍA ELENA o ELENA HERNÁNDEZ MENDIOLA (IUE 2-4491/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5400 Mar 11- Mar 24

LUCÍA REY GONZÁLEZ (IUE 2-58163/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5209 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

ROSA BERTOLINO ROMEO O ROMERO , FILIBERTO NICOLAS ALVARO CICCIA O CICIA O CISCIA O SISIA O CINIA Y LUIS ALBERTO ALVARO BERTOLINO (IUE 2-7887/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6792 Mar 23- Abr 05

IRMA JOSEFINA MARQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-51062/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6732 Mar 23- Abr 05

LIDIA RODRIGUEZ ARDAO (IUE 2-48016/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6553 Mar 21- Abr 01

MARIA ANGELICA EIZMENDI RODRIGUEZ Y FRANCISCO EIZMENDI RODRIGUEZ (IUE 2-64574/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6387 Mar 18- Mar 31

JUAN JOSE FLO GARELLO (IUE 2-4111/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6370 Mar 18- Mar 31

ESTRELLA CAMINO TOJO (IUE 2-2692/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6328 Mar 18- Mar 31

SANTA CLARA LAUNAS TEMES (IUE 2-42385/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6246 Mar 18- Mar 31

WALTER MARIA PARULA FERREIRA (IUE 2-4387/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6100 Mar 17- Mar 30

MARIA ESTER O ESTHER SCARANI PEREYRA Y MARTHA LAURA MARTINEZ STEWART (IUE 2-52290/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5852 Mar 15- Mar 28

DARIO IVAN MENDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-57051/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5808 Mar 15- Mar 28

CARLOS ENRIQUE OLIVERA RECARTE (IUE 2-64573/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5735 Mar 15- Mar 28

RAQUEL PERGIERYCHT (IUE 2-56873/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5604 Mar 14- Mar 25

MARIA ELENA PAN DIAZ Y JULIO CESAR GALLO PAN (IUE 2-2980/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5386 Mar 11- Mar 24

AIDA EUGENIA BALDOMIR BAUMANN (IUE 2-65499/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5277 Mar 10- Mar 23

YOLANDA JORGELINA REY IROLDI (IUE 2-4994/2022).
Montevideo, 04 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5216 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

OSVALDO ROQUE BIANCHI OLMOS y NELIDA NIN TORRES (IUE 2-3024/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6845 Mar 23- Abr 05

ADELIA MARÍA TOGNI VALERIO (IUE 2-57313/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6559 Mar 21- Abr 01

AMANDA MARCELINA SOCA y RAUL VICTOR VALLARINO SECCHI (IUE 2-4834/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6496 Mar 21- Abr 01

ALBERTO EMANUELE PREVE (IUE 2-8518/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6443 Mar 21- Abr 01

MARIO GUMERCINDO GUILLOT MENCIONE (IUE 2-9481/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6407 Mar 21- Abr 01

ROLANDO WALTER LUNGO GRAÑA (IUE 2-4241/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6358 Mar 18- Mar 31

ROBERTO CARLOS ROMERA GARCÍA (IUE 2-54864/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6357 Mar 18- Mar 31

ANGEL LENIN RODRIGUEZ COSTA (IUE 2-6454/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6294 Mar 18- Mar 31

ELSO ADON MARTÍNEZ PARODI (IUE 2-8283/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6211 Mar 17- Mar 30

JOSE RUBEN CANOBBIO HERNÁNDEZ (IUE 2-7934/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6207 Mar 17- Mar 30

JOSE STABILE SPERANZA (IUE 2-5590/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES,

Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6147 Mar 17- Mar 30

NELLY TERESITA PEREZ (IUE 2-56420/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6146 Mar 17- Mar 30

INOEL BRUN VELAZQUEZ (IUE 2-57648/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5895 Mar 16- Mar 29

MARCELO LEONARDO RODRIGUEZ CEDRES (IUE 2-65423/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5876 Mar 16- Mar 29

MIRTA YOLANDA SANCHEZ GONZALEZ (IUE 2-63174/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5870 Mar 16- Mar 29

ELSA MERCEDES BERMUDEZ MASTRANGELO (IUE 2-3817/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5712 Mar 14- Mar 25

DANTE SILVA DELORRIO (IUE 2-12158/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5710 Mar 14- Mar 25

GRACIANA NÉLIDA MILILLO GIUILIANI (IUE 2-6634/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5658 Mar 14- Mar 25

LUIS ALBERTO GARCIA PIÑA O PINA (IUE 2-58710/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5602 Mar 14- Mar 25

ROMILDA PEREZ VERO (IUE 2-4409/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5430 Mar 11- Mar 24

MARIA REINA CABRERA NICOLINI (IUE 2-60724/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5362 Mar 10- Mar 23

RODRIGUEZ VEA, ROBERTO HUGO (IUE 2-64907/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5195 Mar 10- Mar 23

HECTOR ALFREDO ROHNER BONNET y ANA ELISA ROHNER IPHARRAGUERRE (IUE 2-65515/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5194 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

SARA BENITA BERMUDEZ VICENT (IUE 2-2574/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6528 Mar 21- Abr 01

MARIA ISABEL TOGNOCCHI GROSSO y la de TULIO CIPRIANO BRAÑAS OLIVERA (IUE 2-2929/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6431 Mar 21- Abr 01

CELESTINA TERESA DIAZ ALONSO (IUE 2-5629/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6295 Mar 18- Mar 31

MARIA ARACELI NUÑEZ MUÑOZ (IUE 2-6197/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5768 Mar 15- Mar 28

DANILO PEDRO GRENNI PERTUSO (IUE 2-55157/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5736 Mar 15- Mar 28

OLGA LILA CHIAPPARRO PORTILLO (IUE 2-3831/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5722 Mar 14- Mar 25

Sain Bez Elias y de Renee Pacheco Arzola (IUE 2-32773/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5540 Mar 11- Mar 24

RAQUEL WARZAGER SZROIT (IUE 2-5413/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5466 Mar 11- Mar 24

JOSE ALBERTO VIZOSO LESCARAY y ANA MARIA VERGA BARRETO (IUE 2-2271/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5442 Mar 11- Mar 24

JUAN FULVIO POSSAMAI GRASSI (IUE 2-2910/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5342 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS SCARPELLI CARDOZO (IUE 2-54516/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5315 Mar 10- Mar 23

GLADYS ANGELA ALONSO BIANCHI (IUE 2-3328/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5231 Mar 10- Mar 23

PABLO AMILCAR GONZALEZ ROVATTI (IUE 2-64143/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5201 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

JULIO CESAR APARICIO (IUE 2-4958/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6812 Mar 23- Abr 05

LIMBERT o LIMBER LEMOS MAURIÑO (IUE 2-3967/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6747 Mar 23- Abr 05

INES PIGNANESI TRAMONTIN (IUE 2-2273/2022).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 6733 Mar 23- Abr 05

EDITH MABEL MAGARIÑOS (IUE 2-6004/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 6718 Mar 23- Abr 05

GUSTAVO OSCAR PELUFFO DIAZ (IUE 2-58762/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6685 Mar 22- Abr 04

MARIA ROSA MIRANDA PEREZ (IUE 2-57938/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6576 Mar 22- Abr 04

JUAN SCALA CALIFANO y ELSA LAURA FERRARO TRICARICO (IUE 2-3833/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6569 Mar 22- Abr 04

LUISA KATZ (IUE 2-32439/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6444 Mar 21- Abr 01

EMILSEN LUJAN BARALE COPES (IUE 2-56985/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6392 Mar 21- Abr 01

CLARICIA BRITOS, RAMON VICENTE MACEDO y ELECTRIS VICENTE BRITOS (IUE 2-63337/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6354 Mar 18- Mar 31

LUIS ALBERTO BURGUES y MARTA BERNARDINA PORTILLO (IUE 2-53878/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6015 Mar 16- Mar 29

SUSANA FUTTERWEIT ROSENSTOCK (IUE 2-60622/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6004 Mar 16- Mar 29

WALTER HUGO o WALTER H. GUTIERREZ RAMIREZ (IUE 2-64497/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5781 Mar 15- Mar 28

OLGA MAGDALENA GUARINO NAVA (IUE 2-60791/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5651 Mar 14- Mar 25

MARIA VERONICA BIATTURI BENTANCUR (IUE 2-54521/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5623 Mar 14- Mar 25

NORMA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-1581/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5551 Mar 14- Mar 25

CARLOS DARIO OLIVERA MAGUNA (IUE 2-44893/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5426 Mar 11- Mar 24

WALTHER RICARDO URRUTI VAQUERO (IUE 2-3228/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5377 Mar 11- Mar 24

LELIA MARTINEZ o LELIA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-64491/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 5363 Mar 10- Mar 23

EMETERIO DIVO MACHADO SILVA (IUE 2-65554/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 5221 Mar 10- Mar 23

OCTAVO TURNO

Justa Mabel Miranda González (IUE 2-65077/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6592 Mar 22- Abr 04

María Muñiz Garcia (IUE 2-52614/2013).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6551 Mar 21- Abr 01

Carmen Piñeiro Puime (IUE 2-8888/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6436 Mar 21- Abr 01

ELIDA INOCENCIA COLINA CABRERA (IUE 2-15575/2019).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6341 Mar 18- Mar 31

Elvira Gracián Acosta (IUE 2-56262/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6065 Mar 17- Mar 30

Gastón Verdier Díaz Romero (IUE 2-63795/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6016 Mar 16- Mar 29

María Julia Cristar Cabrera (IUE 2-64020/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5996 Mar 16- Mar 29

Reina Manuela Machado Martínez (IUE 2-54972/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5849 Mar 15- Mar 28

Nelly Dolores Mazzuco Mascogliato (IUE 2-60069/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5717 Mar 14- Mar 25

VICTOR VARTANIAN (IUE 2-57067/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5687 Mar 14- Mar 25

NOVENO TURNO

JULIO CESAR CANCELA CAETANO (IUE 2-59046/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 6780 Mar 23- Abr 05

NERIS MABEL DORTA MARRERO (IUE 2-23927/2021).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 6711 Mar 23- Abr 05

OFELIA CABALLERO CORBO (IUE 2-52073/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6657 Mar 22- Abr 04

MYLA LABELLA RÍOS (IUE 2-9890/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6608 Mar 22- Abr 04

ENRIQUE ISRAEL JORDAN HIRSCHSPRUNG o HIRSCHPRUNG (IUE 2-7627/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6428 Mar 21- Abr 01

SECUNDINA TABEIRA NÚÑEZ (IUE 2-51103/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6402 Mar 21- Abr 01

EDA CHIODI GORINI (IUE 2-7950/2022).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6368 Mar 18- Mar 31

STELLA MARIS CHERIDIAN BERTOLO (IUE 2-5158/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6213 Mar 17- Mar 30

ENRIQUE MONTEAGUDO CAMANO o CAMAÑO (IUE 2-5409/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6170 Mar 17- Mar 30

CLEMENTINO ALVES o ALVEZ GUEDES (IUE 2-48064/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5995 Mar 16- Mar 29

VICENTE IORIO o YORIO DRAGONE (IUE 2-65527/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5747 Mar 15- Mar 28

TERESA SALLENAVE (IUE 2-2265/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5693 Mar 14- Mar 25

LIBERTAD SAMBRAN y CARLOS MARTÍNEZ AGUIAR (IUE 2-51443/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5689 Mar 14- Mar 25

ROSA BALKUSACKAS PRISTKER (IUE 2-4257/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5429 Mar 11- Mar 24

JUAN RAMÓN ARGUIMBAO MACIEL (IUE 2-3284/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5391 Mar 11- Mar 24

MARTA NORA FAVRIN AREOSA (IUE 2-50457/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5368 Mar 11- Mar 24

IRMA ELIZABETH o ELISABETH LAURENS ASCUE (IUE 2-57355/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5364 Mar 11- Mar 24

MIRNA MIREYA RODRIGUEZ MESA y RICHARD ALBERTO CUADRA BALDOVI (IUE 2-6641/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5349 Mar 10- Mar 23

LUIS EDUARDO SAPRIZA PEIRANO (IUE 2-60596/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5298 Mar 10- Mar 23

DÉCIMO TURNO

HUGO MANUEL BURGSTALLER FERNANDEZ (IUE 2-58288/2021).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6754 Mar 23- Abr 05

MARIANA LOTITO ROMERO (IUE 2-65497/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6719 Mar 23- Abr 05

MAXIMO O MAX IOSEF O IOSIF HELMAN (IUE 2-64536/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6689 Mar 22- Abr 04

NESTOR MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-3839/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6666 Mar 22- Abr 04

Lorenzo Peszano Motta y de Ana Maria Stratta Suarez (IUE 2-64217/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6578 Mar 22- Abr 04

AIDA CORNEY MARESCA (IUE 2-62862/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6063 Mar 17- Mar 30

NILA ELSA SEMINO PAULINO (IUE 2-23239/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6003 Mar 16- Mar 29

VLADIMIR RATHAUSER (IUE 2-34038/2021).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5958 Mar 16- Mar 29

LAURA GUISADO ACOSTA Y OSCAR GUISADO ACOSTA (IUE 2-63910/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5878 Mar 16- Mar 29

JOSE KANDRATAVICIUS ADUKAS (IUE 2-11690/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5859 Mar 16- Mar 29

JUAN GARIBOTTI DE BONIS (IUE 2-60314/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5850 Mar 15- Mar 28

BEATRIZ ADELMA YAÑEZ O BEATRIZ ADELMA YAÑEZ UBIETA (IUE 2-65601/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5846 Mar 15- Mar 28

ELSA RODRIGUEZ JAUGE (IUE 2-63121/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5838 Mar 15- Mar 28

Julio Cesar Almansa Lavalleja (IUE 2-5096/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5753 Mar 15- Mar 28

MARIA JOSEFINA UBAL (IUE 2-56600/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5714 Mar 14- Mar 25

JUAN JOSE ACUÑA TOLEDO (IUE 2-7107/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5615 Mar 14- Mar 25

BENITO AREDA SANTAMARIA (IUE 2-61626/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5538 Mar 11- Mar 24

JORGE EDUARDO GOMEZ PUSTERLA (IUE 2-52254/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5525 Mar 11- Mar 24

MONICA LILLIAM RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-4092/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5520 Mar 11- Mar 24

PEDRO BOS GABARRIN (IUE 2-2947/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5504 Mar 11- Mar 24

MARIA TERESA GALLO DALLIER Y ALBERTO PEDRO GARDINI STRATTA (IUE 2-48720/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5480 Mar 11- Mar 24

CLAUDINA FONTANES BARROS Y MANUEL FIUZA FENTANES (IUE 2-49785/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5427 Mar 11- Mar 24

MARIA ADELIA PIÑA HERNANDEZ (IUE 2-56375/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5370 Mar 11- Mar 24

SUSANA DALL'ORTO FELIPPONE (IUE 2-60658/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5183 Mar 10- Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS CARLOS SANTOS RAMOS (IUE 2-7131/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6778 Mar 23- Abr 05

MARTA TERESA SILVEIRA BIANCHETTI ó MARTHA TERESA SILVEIRA BIANCHETTI ó MARTHA SILVEIRA BIANCHETTI (IUE 2-4126/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6731 Mar 23- Abr 05

DINO MANUEL ZUPIN SCORIA (IUE 2-5915/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6680 Mar 22- Abr 04

MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ SALAVERRÍA (IUE 2-5718/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6602 Mar 22- Abr 04

NICOLÁS RENATO LEMBO PORFIDO (IUE 2-2996/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6541 Mar 21- Abr 01

GERARDO NOEL ELIZALDE CORUJO (IUE 2-64096/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6535 Mar 21- Abr 01

RICARDO SEGUNDO HAURET SUAREZ (IUE 2-8491/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6482 Mar 21- Abr 01

JUAN CARLOS CALVO SILVA (IUE 2-64016/2021).
Montevideo, 24 de enero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6376 Mar 18- Mar 31

NILDA TERESA ESTÉVEZ BORGES y PASCASIO AINECEDER CABRERA (IUE 2-3877/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6219 Mar 17- Mar 30

MARGARITA DE LOS SANTOS (IUE 2-4224/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5899 Mar 16- Mar 29

GRACIELA MARIA LONGO LITTERA (IUE 2-63719/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5851 Mar 15- Mar 28

LUIS JULIO GAMERO FIORENTINO (IUE 2-3259/2022).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5719 Mar 14- Mar 25

MARIA ALBA TELECHEA o TELLECHEA LEDESMA (IUE 2-65503/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5716 Mar 14- Mar 25

NEUMAR ROMERO ALVEZ (IUE 2-2732/2022).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5522 Mar 11- Mar 24

DORINDA LIMA (IUE 2-60866/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5212 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

NILDA FILOMENA LOIS IBARRA (IUE 2-2268/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6687 Mar 22- Abr 04

WASHINGTON IRIBARNEGARAY DE LEON (IUE 2-61935/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6648 Mar 22- Abr 04

SANTA DOMITILA RODRIGUEZ DUARTE (IUE 2-63081/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6533 Mar 21- Abr 01

ANATOLI NEMECHEK NEMECHEK o NEMETECHEK o NEMETCHEK y JULIANA GINDRENAS MASYTE (FICHA 355/2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 6373 Mar 18- Mar 31

EZIO BOLOGNA ABRAMCHUK (IUE 2-62428/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6355 Mar 18- Mar 31

ERNA ASTA KOHLS GUMPERT (IUE 2-3827/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6301 Mar 18- Mar 31

ARTURO AUGUSTO CARDOSO FAGET (IUE 2-64707/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6173 Mar 17- Mar 30

ISABEL MARIA VILARO SANGUINETTI (IUE 2-5056/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6103 Mar 17- Mar 30

CARLOS OSCAR FERNANDEZ MARINO (IUE 2-62549/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5994 Mar 16- Mar 29

IRIS ORIALI GOÑI GUTIERREZ (IUE 2-5412/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5723 Mar 14- Mar 25

PABLO FRANCHELLI GEYMONAT (IUE 2-60604/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5586 Mar 14- Mar 25

CARLOS ALBERTO DIAZ CASTRO (IUE 2-3946/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5553 Mar 14- Mar 25

DALEL MARGOT BURGUEÑO BURGUEÑO (IUE 2-42074/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
TILIA ELISA AZPIROZ MESA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5550 Mar 14- Mar 25

MARIA DEL CARMEN BARCIA DUNGEY (IUE 2-3287/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5389 Mar 11- Mar 24

Santa Teresita Nuñez Leites y de Ruben Hugo de la Plaza Antunez (IUE 2-61547/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5350 Mar 10- Mar 23

IRIDE ERINA RODRIGUEZ MARINI y de NELLY MARTINA RODRIGUEZ MARINI (IUE 2-54873/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5185 Mar 10- Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO FRANCO BELEN (IUE 2-55151/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6807 Mar 23- Abr 05

Sonia Margarita GADEA MARENCO (IUE 2-16205/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6636 Mar 22- Abr 04

CARLOS ALBERTO GIANELLI DEROIS (IUE 2-58396/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6596 Mar 22- Abr 04

LIA CELINA FERNANDEZ REBAGLIATTI y MARCOS JAVIER MERNIS FERNANDEZ (IUE 2-34664/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6280 Mar 18- Mar 31

NATIVIDAD EULOGIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-58031/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6194 Mar 17- Mar 30

ATILIO DUNCAN PEREZ DA CUNHA (IUE 2-52869/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6023 Mar 17- Mar 30

BLANCA OFELIA GONZALEZ DELGADO (IUE 2-63801/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6018 Mar 16- Mar 29

ANA MARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-47320/2020).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6002 Mar 16- Mar 29

JOSE LUIS LUCAS MOLINA (IUE 2-40767/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5943 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS LINO BARBOZA (IUE 2-55285/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5897 Mar 16- Mar 29

NILDA ALICIA CUBA FRAGA (IUE 2-52190/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5603 Mar 14- Mar 25

LUIS ALBERTO GONZALEZ SORIA (IUE 2-56673/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5570 Mar 14- Mar 25

JORGE MARIA ABELLA GRANCHA (IUE 2-54447/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5564 Mar 14- Mar 25

DANIEL SORRIBAS SARLABOS (IUE 2-63307/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5412 Mar 11- Mar 24

CARLOS ROBERTO BERTI GARCIA (IUE 2-48066/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5285 Mar 10- Mar 23

JULIO CESAR ARIAS RAMOS (IUE 2-63866/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5249 Mar 10- Mar 23

HUGO CARLOS BOTTIGLIERO BARRAL y MABEL GLADYS CUENCA (IUE 2-44835/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5247 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE TIRELLI (IUE 2-6638/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6815 Mar 23- Abr 05

LUIS FEDERICO ALBIN IZUIBEJERES (IUE 2-65522/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6717 Mar 23- Abr 05

MARIO CAMPOS PAN Y GLADYS NELSA GASPARI ROMERO (IUE 2-5591/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6679 Mar 22- Abr 04

LUISA GATTI VELAZQUEZ (IUE 2-3820/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6565 Mar 22- Abr 04

María Rosa GONZÁLEZ CARRO (IUE 2-65693/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6430 Mar 21- Abr 01

VICTOR ADOLFO COSSE CAMPOS (IUE 2-63176/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6429 Mar 21- Abr 01

MARÍA SOLEDAD MAGNE GESUALDI (IUE 2-4147/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6398 Mar 21- Abr 01

RUBÉN MELCHOR RODRÍGUEZ MÁRQUEZ (IUE 2-7945/2022).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6314 Mar 18- Mar 31

JUAN MANUEL ARRUA PÉREZ (IUE 2-62112/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6292 Mar 18- Mar 31

MARCELINO ALPUIN PITAMIGLIO (IUE 2-8287/2022).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6212 Mar 17- Mar 30

MARÍA JOSEFA GORDILLO FERRETE, ANTONIO VILLALBA SABORIDO, JUAN JOSÉ VILLALBA GORDILLO y BEATRIZ DEL CARMEN VILLALBA GORDILLO (IUE 2-60079/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6047 Mar 17- Mar 30

JOSÉ LUCAS ZAPATA FERNÁNDEZ (IUE 2-1395/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5919 Mar 16- Mar 29

BEATRIZ SILVIA PAZOS MARCHESAN (IUE 2-2012/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5807 Mar 15- Mar 28

FRANCISCA CIRILA CARBAJAL (IUE 2-3278/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5756 Mar 15- Mar 28

EDGARDO LUIS DALY (IUE 2-5043/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5696 Mar 14- Mar 25

ELVIRA CASAS TEIXEIRA (IUE 2-63069/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5583 Mar 14- Mar 25

MYRIAM DORLEY FEOLA MÉNDEZ (IUE 2-65680/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5576 Mar 14- Mar 25

CÉSAR GEORGINO CAETANO DANTE (IUE 2-2514/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5517 Mar 11- Mar 24

MANUELA SARALEGUI VAZQUEZ (IUE 2-4504/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5425 Mar 11- Mar 24

HUGO ANÍBAL PEREIRA FULQUET (IUE 2-6455/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5403 Mar 11- Mar 24

JESUSA CASTRO REY (IUE 2-64635/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5354 Mar 10- Mar 23

MARÍA ESTHER PRANDI BLANCO (IUE 2-61885/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5344 Mar 10- Mar 23

NELLY MIRTHA EBOLE RODRIGUEZ (IUE 2-64908/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5197 Mar 10- Mar 23

ROSARIO GONZÁLEZ TERAN (IUE 2-5278/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5188 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEXTO TURNO

DOMINGO ADEMAR O ADHEMAR PEREZ (IUE 2-62860/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6762 Mar 23- Abr 05

Hipólito Alfonso TAPIE REY (IUE 2-1921/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6571 Mar 22- Abr 04

GARABED TOZDJIAN HEROYAN O TOZDJIAN (IUE 2-64751/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6253 Mar 18- Mar 31

Ana Alzer MACIEL MUELA (IUE 2-2763/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6151 Mar 17- Mar 30

Vilma o Rosa Vilma VLAJOVICH o VLAHOVICH MENGONI (IUE 2-54566/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6009 Mar 16- Mar 29

HECTOR ADALBERTO GARAY COLLI (IUE 2-42350/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5953 Mar 16- Mar 29

Carlos Alberto LEMA CURBELO (IUE 2-64562/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5769 Mar 15- Mar 28

EDUARDO FRANCISCO JAVIER OTT BUENAFAMA (IUE 2-65307/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5585 Mar 14- Mar 25

SUSANA MILIA FAYAD VIGOUROUX (IUE 2-63778/2020).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5541 Mar 11- Mar 24

CARMEN PETRONA RIVIEZZO CASTRO (IUE 2-64087/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5537 Mar 11- Mar 24

HOMERO HÉCTOR U HOMERO HÉCTOR HAMLET MATTO BURLANDO (IUE 2-64554/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5348 Mar 10- Mar 23

Alicia Fanny ALVAREZ GONZALEZ (IUE 2-62260/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5211 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DORA ELENA RUY PEREZ de la FUENTE (IUE 2-2631/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6805 Mar 23- Abr 05

JUAN NICOLAS PESANO MOTA (IUE 2-2625/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6801 Mar 23- Abr 05

BENIGNO JOSE FLORENTINO SPINI (IUE 2-6227/2022).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6737 Mar 23- Abr 05

ROSA SEGRE (IUE 2-5656/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6614 Mar 22- Abr 04

ELINA AMEGLIO FYNN (IUE 2-62225/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6550 Mar 21- Abr 01

FRANCISCO RODOLFO MAGNOU ARGENZIO (IUE 2-6838/2022).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6360 Mar 18- Mar 31

VERONICA MAGDALENA GOMEZ SOSA (IUE 2-65301/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6346 Mar 18- Mar 31

ADA MABEL DOLCI AZZARINI (IUE 2-62614/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5967 Mar 16- Mar 29

RENEE ZULEMA PEDETTI NICOTERA (IUE 2-28225/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5903 Mar 16- Mar 29

MARIA DEL ROSARIO MAIDANA MACHADO (IUE 2-6996/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5799 Mar 15- Mar 28

HUGO ALFREDO MONTIEL OLIVERA Y MARIA ANTONIA FREITAS NUÑEZ (IUE 2-63108/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5690 Mar 14- Mar 25

ROSA EUFEMIA GOMEZ PASTRANA (IUE 2-5539/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5605 Mar 14- Mar 25

MARIA BENITA BURAGLIO PREFUMO (IUE 2-5318/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5343 Mar 10- Mar 23

HUGO EDUARDO ALMEIDA ANTUNEZ (IUE 2-5897/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5190 Mar 10- Mar 23

DECIMOCTAVO TURNO

OLGA CRISTINA FAROPPA PACHECO (IUE 2-4720/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6837 Mar 23- Abr 05

OSVALDO WALTER VAIO FORASTIER (IUE 2-63471/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6721 Mar 23- Abr 05

BLANCA ROSA MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-56681/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6702 Mar 23- Abr 05

GRACIELA MARIA BENITEZ KARAZA (IUE 2-4376/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6686 Mar 22- Abr 04

MANUELA DIVER SCALA CASTRO (IUE 2-52649/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6664 Mar 22- Abr 04

RUBEN RODRIGUEZ MORALES (IUE 2-6229/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6257 Mar 18- Mar 31

LUIS ALBERTO ROSSI SANTANDREU (IUE 2-5319/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6171 Mar 17- Mar 30

RENALDO ABEL MACHUCA PEÑA (IUE 2-6139/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5600 Mar 14- Mar 25

RENEE VARESI FERREIRO (IUE 2-7004/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5560 Mar 14- Mar 25

ALYDES da ROSA FERREIRA (IUE 2-5677/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5524 Mar 11- Mar 24

SERVANDO FEIJOO FERNANDEZ Y ROSA FEIJOO IGLESIAS (IUE 2-1984/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5450 Mar 11- Mar 24

EDUARDO ANDRES BABBA LOPEZ Y MIRTA REBOLLO (IUE 2-33091/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5353 Mar 10- Mar 23

WALKIRIA SOUVEIA RODRIGUEZ DAGUERRE (IUE 2-4099/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5286 Mar 10- Mar 23

JOSE MARIA TENJIDO HERNANDEZ (IUE 2-65104/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5238 Mar 10- Mar 23

PETRONA CAYETANA MAURO CALERO (IUE 2-5898/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5193 Mar 10- Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

OLGA GONZALEZ PRESSA (IUE 2-53093/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6775 Mar 23- Abr 05

BLANCA ESTHER MIERES GARCIA (IUE 2-22850/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6516 Mar 21- Abr 01

TERESA SONIA PEREZ GUIZZONES Y ANDRES BASILIO PEREZ GUIZZONES (IUE 2-59017/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6361 Mar 18- Mar 31

JULIO SERGIO ALVAREZ MADRUGA (IUE 2-6902/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6281 Mar 18- Mar 31

MIRTHA SAMPAYO SANCHEZ (IUE 2-60073/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6256 Mar 18- Mar 31

ELIDA ISOLINA CABRAL DAVILA de ZAMORA Y FELIPE CARLOS ZAMORA BUONO (IUE 2-60715/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5869 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO FLEITAS (IUE 2-2251/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5858 Mar 16- Mar 29

HILDA CRISTINA MEDINA ABREU (IUE 2-57799/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5842 Mar 15- Mar 28

RODOLFO AUGUSTO WILD PALLANZA Y NANETTE GABY MATALON MORAN (IUE 2-62501/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5839 Mar 15- Mar 28

ALBINA HERMAN PRESTE (IUE 2-3895/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5820 Mar 15- Mar 28

MARCOS DANIEL ALONSO SUAREZ (IUE 2-58350/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5810 Mar 15- Mar 28

JUAN de DIOS MICHETTI LOPEZ (IUE 2-61729/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5797 Mar 15- Mar 28

NILDA MARIA GARCIA FLEITAS (IUE 2-65299/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5779 Mar 15- Mar 28

JOSE RAMON CARBAJAL PAZ (IUE 2-2387/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5679 Mar 14- Mar 25

JULIAN ONGAY LAMADRID (IUE 2-60360/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5601 Mar 14- Mar 25

CARLOS JULIO PEREZ NAVARRO (IUE 2-65087/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5566 Mar 14- Mar 25

MARIA HELENA MICOL (IUE 2-39364/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5533 Mar 11- Mar 24

ANGELA DIONISIA DELGADO UMPIERREZ Y ENCARNACION MARTIRENA PEREZ (IUE 2-4236/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5506 Mar 11- Mar 24

FERNANDO JUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-64784/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5433 Mar 11- Mar 24

LISSETTE DANIELLE COLINA CARBALLO (IUE 2-6171/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5345 Mar 10- Mar 23

GRACIELA ELIZABETH CASTAÑARES ANCHETA (IUE 2-64117/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5310 Mar 10- Mar 23

MARINA GONZALEZ PEREZ (IUE 2-4816/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5207 Mar 10- Mar 23

VIGÉSIMO TURNO

ROGELIO BAUTISTA VIURRARENA o BIURRARENA MEDIZA y ANGELICA INES ROJAS REYNOSO (IUE 2-4374/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6836 Mar 23- Abr 05

DANIEL GARCIA ACOSTA (IUE 2-62520/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6824 Mar 23- Abr 05

EMA TEXEIRA RAMIREZ (IUE 2-46644/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6756 Mar 23- Abr 05

NILDA MARIA SUAREZ PEÑA (IUE 2-61912/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6626 Mar 22- Abr 04

SANDRA ELIZABETH BETANCORT SOSA y FELIX RICARDO BETANCORT VIERA (IUE 2-4413/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6625 Mar 22- Abr 04

DORA CUBA LOPEZ (IUE 2-9257/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6620 Mar 22- Abr 04

WILLIAM ANTONIO MARTINEZ LANSOT (IUE 2-2537/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6603 Mar 22- Abr 04

MARIO REGGIO DOGLIO (IUE 2-49099/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6177 Mar 17- Mar 30

HUGO WILFREDO o WIFREDO MEDINA GONZALEZ y NORMA LOPEZ CARAISCOS (IUE 2-2014/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5833 Mar 15- Mar 28

AMELIA ANSELMI GAREISO (IUE 2-5845/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5806 Mar 15- Mar 28

ERNESTO ENRIQUE STROETZEL PANZARDI (IUE 2-27920/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5778 Mar 15- Mar 28

DALMIRO o DELMIRO ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-61276/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5720 Mar 14- Mar 25

NORMA INES APPRATTO COLOM (IUE 2-2259/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5715 Mar 14- Mar 25

IRMA ESTHER MARTINEZ LAGUNA (IUE 2-4150/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5636 Mar 14- Mar 25

ANTONIO ENRIQUE BOSCANA PAGLIETTINI (IUE 2-6639/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5606 Mar 14- Mar 25

MARIA JOSE PIGNALOSA VIANO (IUE 2-60737/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5424 Mar 11- Mar 24

NESTOR PEDRO CERUTTI DUBANE, DUBONE O DUBOUÉ (IUE 2-39563/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5394 Mar 11- Mar 24

CARLOS GABRIEL SOLE AROCHA (IUE 2-64916/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5196 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANGEL ISMAEL PAGALDAY BAGNASCO (IUE 2-65769/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6704 Mar 23- Abr 05

JULIO CÉSAR LINARES ELIZALDE (IUE 2-64738/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6660 Mar 22- Abr 04

RICARDO HECTOR PIÑEIRO POLETTI o FOLLETI (IUE 2-6475/2022).
Montevideo, 04 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6271 Mar 18- Mar 31

AMELIA DE LEON DE ROBERT, HUMBERTO ROBERT Y OLGA RENEE ROBERT DE LEON (IUE 2-39618/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6226 Mar 17- Mar 30

JOSÉ ENRIQUE ALVAREZ LIMA (IUE 2-65472/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6046 Mar 17- Mar 30

ROMEO ESTEBAN PINTOS DE ABREU (IUE 2-3585/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6041 Mar 17- Mar 30

JAVIER MARÍA LAUYÉ MONTERO (IUE 2-61565/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6001 Mar 16- Mar 29

IVONNE ANABELA LEONARDI GOMEZ (IUE 2-3829/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5709 Mar 14- Mar 25

NORMA GAMBA CASAVALLE (IUE 2-63771/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5423 Mar 11- Mar 24

MARILYN ELMA CAROL BRUNER (IUE 2-63086/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5246 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL MORETTI BETANCOURT (IUE 2-48343/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6838 Mar 23- Abr 05

HECTOR FRANCISCO HERNANDEZ MARTIRENA (IUE 2-53016/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6730 Mar 23- Abr 05

ORESTES PILAR BERTORA TRUJILLO Y AUDEMER PEREZ GONZALEZ (IUE 2-2924/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6726 Mar 23- Abr 05

ALICIA ELENA BAUZA CARNALES (IUE 2-4302/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6725 Mar 23- Abr 05

HUGO EDUARDO LAWLOR BANCHINI (IUE 2-2280/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6527 Mar 21- Abr 01

LUIS ANTONIO TRIPICIO QUEIJAS (IUE 2-4965/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6434 Mar 21- Abr 01

JULIO CESAR ROSENDE GIL (IUE 2-1872/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6394 Mar 21- Abr 01

NELDA ETHEL MODERNELL o MODERNEL (IUE 2-65160/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6391 Mar 21- Abr 01

RAUL MILTON RODRIGUEZ LASSALLES (IUE 2-61808/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6362 Mar 18- Mar 31

OSCAR WILFREDO LOVISETTO CRAVIOLO (IUE 2-57240/2021).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6210 Mar 17- Mar 30

ALFREDO RUBENS ILLESCAS ROBANO (IUE 2-3367/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6142 Mar 17- Mar 30

RAMON ANSELMO SANES FITIPALDE (IUE 2-34784/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5523 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

ALICIA MERELLO (IUE 2-4426/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6406 Mar 21- Abr 01

ANA MARIA RAMA TARANDAS (IUE 2-8604/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6364 Mar 18- Mar 31

RAIMUNDA LONGINA HERNANDEZ LOPEZ (IUE 2-10896/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6324 Mar 18- Mar 31

ROBERTO CLAVIJO RODRIGUEZ (IUE 2-2571/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6284 Mar 18- Mar 31

DENIS ROBERTO FELIX AD UGON o ARMAND UGON (IUE 2-8305/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6175 Mar 17- Mar 30

RUBEN OMAR TABORDA PEREIRA Y DOMINGA ADELAIDA ALONSO GUERRA (IUE 2-65550/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6159 Mar 17- Mar 30

NORMA EGLANTINA GARCIA CASTIGLIONI (IUE 2-62430/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6029 Mar 17- Mar 30

OSCAR UGO BERNARDI LUNARDON y GIOVANNA o JUANA MODESTA SGARBOSSA SEGAFREDO (IUE 2-6659/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5872 Mar 16- Mar 29

HECTOR EDUARDO CAZENAVE ESPIÑEIRA y SHIRLEY ELENA BONILLA RODRIGUEZ (IUE 2-7834/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5844 Mar 15- Mar 28

JOSE ERNESTO BENTANCOR DELGADO (IUE 2-53851/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5812 Mar 15- Mar 28

MANUEL GARCIA FACHINETTI Y MARTA GLADYS DEL SIGNORE BOTTERO (IUE 2-3305/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5811 Mar 15- Mar 28

VIRGINIA CANDIDA MESA UGARTE (IUE 2-64503/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5762 Mar 15- Mar 28

MOLINA FERRER LUIS MARCOS (IUE 2-49752/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5749 Mar 15- Mar 28

ALIA AMIR RIOS (IUE 2-63890/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5670 Mar 14- Mar 25

CARLOS VICENTE AVILA (IUE 2-5058/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5634 Mar 14- Mar 25

SYLVIA ADRIANA FERRAND SILVA (IUE 2-2036/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5599 Mar 14- Mar 25

JUAN MANUEL QUSE (IUE 2-64167/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5555 Mar 14- Mar 25

MARIA DEL CARMEN PATIÑO AQUINO (IUE 2-6191/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5552 Mar 14- Mar 25

CLAUDIA ROSANA DIAZ CRUZ (IUE 2-1573/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5341 Mar 10- Mar 23

PABLO VICTOR CASTAIBERT ROSSI (IUE 2-7522/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5236 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTELA GLADYS SOLAICA BIÑUALES (IUE 2-4232/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6763 Mar 23- Abr 05

NELSON CASTELAR SANTANA RICCI (IUE 2-5583/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6616 Mar 22- Abr 04

NILDA ELISABETH FERNANDEZ DIAZ (IUE 2-4498/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6554 Mar 21- Abr 01

PEDRO CESAR VIANA VARELA (IUE 2-9013/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6529 Mar 21- Abr 01

MIRTA EMILIA ARAMBURU ERRAMUSPE (IUE 2-65421/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6072 Mar 17- Mar 30

GABRIEL ALBERTO ROSA PEREIRA y MAURA ELDA PEREIRA FURTADO (IUE 2-7932/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6064 Mar 17- Mar 30

MARIA ANGELICA BASINO MARTINEZ y GUILLERMA RAMONA BASINO MARTINEZ (IUE 2-61509/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6006 Mar 16- Mar 29

ENRIQUE ROBERTO COSTA NARBONA (IUE 2-5273/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5944 Mar 16- Mar 29

CARMEN TERESITA PEREZ GARAZA (IUE 2-3268/2022).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5817 Mar 15- Mar 28

Obdulio Jacinto DE LEON MARCHISIO (IUE 2-51426/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5698 Mar 14- Mar 25

JUAN CARLOS GONZALEZ LABORDE (IUE 2-7414/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5695 Mar 14- Mar 25

Doroteo DA CUNHA DA CUNHA y Ascension CUNHA o DA CUNHA (IUE 2-35153/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5399 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA MARIA TABAJ ACOSTA (IUE 2-65476/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6825 Mar 23- Abr 05

JOSEFA DELMIRA GIRONELLA MONTERO y TEOFILO SIXTO GUADALUPE PEREZ (IUE 2-62566/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6671 Mar 22- Abr 04

OLGA BEATRIZ MOZO TABORDA (IUE 2-57894/2014).
Montevideo, 8 de enero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 6490 Mar 21- Abr 01

EDUARDO LOUZADA BOUÇAS o BOUCAS y OLGA NELIDA DA CUNHA (IUE 2-3606/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6377 Mar 18- Mar 31

JUAN TORRES PELAEZ (IUE 2-3978/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6366 Mar 18- Mar 31

ANA MARIA o ANA MARIA RENEE BASUALDO RODRIGUEZ (IUE 2-5644/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6060 Mar 17- Mar 30

JOSE BENITO CRUZ SANTOS (IUE 2-2591/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6000 Mar 16- Mar 29

MARY JUDITH PAREDES HERNANDEZ (IUE 2-3816/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5902 Mar 16- Mar 29

PEDRO MARGARITO VILLAGRAN CARABALLO y LUISA CARDOZO RODRIGUEZ (IUE 2-63774/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5561 Mar 14- Mar 25

JUAN ROBERTO IMPARETA CAMACHO o JUAN ROBERTO IMPARATA CAMACHO (IUE 2-63483/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5534 Mar 11- Mar 24

CLARA PIÑEIRO FALCON (IUE 2-5451/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5441 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA ESTHER DAMIANO BORGES (IUE 2-6007/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6745 Mar 23- Abr 05

MARGARITA ADELA CACERES (IUE 2-54074/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6703 Mar 23- Abr 05

ANGEL MARIO MASTROGIOVANNI (IUE 2-3359/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6701 Mar 23- Abr 05

MARIA MARGARITA MELOGNO MAYA (IUE 2-6834/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6564 Mar 22- Abr 04

GLADYS LELA SALLUM JORGE (IUE 2-63494/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6532 Mar 21- Abr 01

ROMULO DOMINGO LOGALDO BESSONART (IUE 2-65300/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6168 Mar 17- Mar 30

JULIO CASTRO CORRADINO (IUE 2-4708/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6066 Mar 17- Mar 30

NELLY VIOLETA DELFANTE Y ROMÁN FRANCISCO PACHECO SAINZ (IUE 2-5238/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6050 Mar 17- Mar 30

MARIA FERNANDEZ RIVERO (IUE 2-59104/2021).
Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5819 Mar 15- Mar 28

EDUARDO DANIEL GONZALEZ DABILA (IUE 2-59874/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5789 Mar 15- Mar 28

LEONIDA o LEONIDES JOAQUINA GIMENO TOLEDO (IUE 2-64073/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5745 Mar 15- Mar 28

MARIA ESTHER FELIPEZ GARCIA (IUE 2-33093/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 5708 Mar 14- Mar 25

NELIDA ESTHER TORRES FERREIRA (IUE 2-5630/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5647 Mar 14- Mar 25

MIRTHA HENRIETTE MORANTE TORRES (IUE 2-6975/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5628 Mar 14- Mar 25

MANUEL INOCENCIO VIÑALES GONZALEZ y MAGALI DORIS GUILLAMA ACEDO (IUE 2-59259/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5557 Mar 14- Mar 25

NILDA IRMA RIFICE y JUAN JOSE OLARTE (IUE 2-3241/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5452 Mar 11- Mar 24

Carlos Pareja (IUE 2-2611/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5301 Mar 10- Mar 23

Juan José Leiro Rodriguez (IUE 2-1772/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5239 Mar 10- Mar 23

Ramona Micaela Miranda Palacios (IUE 2-2278/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5222 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALBA INOCENCIA MENCHACA GARCIA (IUE 2-58704/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6385 Mar 18- Mar 31

ADRIANA ALICIA CADENAS ESCARDO (IUE 2-5270/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5922 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO SOUTO MIRANDA Y NELLY SILVEIRA COIMBRA (IUE 2-56626/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5847 Mar 15- Mar 28

ALICIA ANABELLA DELGADO LASARTE (IUE 2-58167/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5840 Mar 15- Mar 28

CARLOS GUILLERMO TOMA GAULLI y SONIA LIL CAROLINA VARELA RIZZO (IUE 2-61466/2021).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5814 Mar 15- Mar 28

AGUSTIN RIEFEL SILVEIRA (IUE 2-48038/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5711 Mar 14- Mar 25

MARIA ERNESTINA JACCOTTET VILA (IUE 2-4808/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5547 Mar 14- Mar 25

LAURA INES FLORA (IUE 2-2000/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5521 Mar 11- Mar 24

ROSARIO JOSE PIFANO DI BELLO (IUE 2-26091/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5366 Mar 11- Mar 24

ADOLFO BENITO BAUDIN SOLARI (IUE 2-39461/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5352 Mar 10- Mar 23

EMILIA DE JESUS MATIAS O EMILIA DE JESUS MATHIAS DE VASCO Y MARGARITA TERESA VASCO MATIAS (IUE 2-63729/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5347 Mar 10- Mar 23

CARLOS NERIO RIVERO MARTINEZ (IUE 2-3267/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5332 Mar 10- Mar 23

CARLOTA RENEE SESPERES BALCALDI O BALCARDI (IUE 2-65360/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5314 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRMA RICHERO OGNISANTI (IUE 2-64219/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6707 Mar 23- Abr 05

MYRIAM DIBARBOURE BELLO (IUE 2-7321/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6665 Mar 22- Abr 04

FERNANDO JOSE IGLESIAS SANZ (IUE 2-62074/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6656 Mar 22- Abr 04

GLORIA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-29479/2021).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6595 Mar 22- Abr 04

ANNA MARIA SIMONETTI FERRARIS (IUE 2-63379/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6577 Mar 22- Abr 04

TERESITA UBAL MENENDEZ (IUE 2-3246/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6523 Mar 21- Abr 01

ANNA SPINELLI RUSSO o ANA SPINELLI (IUE 2-64555/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6452 Mar 21- Abr 01

CELIA MABEL PEREYRA BERMUDEZ (IUE 2-7125/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6386 Mar 18- Mar 31

MARGARITA AMELIA VINDROLA MOURIÑO (IUE 2-64752/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6229 Mar 17- Mar 30

HUGO ALFREDO SANCHEZ CONDON (IUE 2-63031/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6218 Mar 17- Mar 30

ISABEL MARTINEZ SILVA (IUE 2-62474/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6174 Mar 17- Mar 30

MARIA OBDULIA SOUTO FREIRE (IUE 2-7870/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6101 Mar 17- Mar 30

OSCAR MARTIN RORRA PIÑEYRO (IUE 2-48560/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6019 Mar 16- Mar 29

GUTIERREZ SANABRIA, PEDRO JAVIER (IUE 2-65005/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5809 Mar 15- Mar 28

ROBERTO SERGIO VANNACCI (IUE 2-3383/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5784 Mar 15- Mar 28

NILDA ELENA MORENA ARBELO (IUE 2-38856/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5702 Mar 14- Mar 25

ILDA MABEL VALENZUELA ALDAO (IUE 2-61643/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5575 Mar 14- Mar 25

YILDA O HILDA PONTOLILLO ROSTANZO (IUE 2-57050/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5428 Mar 11- Mar 24

MIRTA NAHIR BALADON PAIVA (IUE 2-3858/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5198 Mar 10- Mar 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Marisa DOS SANTOS o dos SANTOS MENDINA (IUE 156-366/2021).
Artigas, 15 de marzo de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6789 Mar 23- Abr 05

ELY SIRLEY FAVALE DE MORA (IUE 156-43/2022).
Artigas, 04 de marzo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5777 Mar 15- Mar 28

NELSON JOHNY LINARES USCUDUM (IUE 156-463/2021).
Artigas, 04 de marzo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5738 Mar 15- Mar 28

CANDIDO COSTA, MARIA DE LOS ANGELES COSTA DE PAULA, ZELMA RODRIGUEZ DE PAULA O SELMA DE

PAULA Y ANA MARÍA COSTA DE PAULA (IUE 156-540/2021).
Artigas, 04 de marzo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5574 Mar 14- Mar 25

TERCER TURNO

SILVESTRE NAVARRO LEITES (IUE 461-70/2021).
Artigas, 10 de marzo de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6167 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

HAYDEE GERMANI AGUIRRE SILVA (IUE 157-32/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 17 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6312 Mar 18- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA ELENA VIDAL VIERA (IUE 168-288/2021).
Canelones, 01 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6570 Mar 22- Abr 04

MIGUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ (IUE 168-498/2021).
Canelones, 02 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6479 Mar 21- Abr 01

TERCER TURNO

HECTOR AMERICO PRIGUETTI VOLONTE (IUE 459-465/2021).
Canelones, 08 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6304 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR BIAGETTI FORLANO (IUE 526-53/2022).
Atlántida, 16 de marzo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6757 Mar 23- Abr 05

EXCELSA TERESITA RUIZ TOLEDO (IUE 541-378/2021).
Atlántida, 10 de febrero de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6468 Mar 21- Abr 01

ELENA PARATJE ZAMBRANO (IUE 541-372/2021).
Atlántida, 23 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6456 Mar 21- Abr 01

OLGA GLADYS BUTIERREZ Y VICENTE MIRENDA ARIA (IUE 526-2/2022).
Atlántida, 18 de febrero de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5724 Mar 14- Mar 25

TERCER TURNO

WALTER CESAR INTROINI VARELA Y JUDITH NAIR AMESTOY BURGUEÑO (IUE 541-405/2021).
Atlántida, 08 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6270 Mar 18- Mar 31

ANA MERCEDES SCANNAPIECO SILVA (IUE 541-19/2022).
Atlántida, 08 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6208 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS DANIEL RIVERA CORTAZZO (IUE 179-2/2022).
Ciudad de la Costa, 15 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5990 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS GONZALEZ RODRÍGUEZ (IUE 179-471/2021).
Ciudad de la Costa, 08 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5224 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

ELENA MARISABEL STRATA COMITRE (IUE 180-16/2022).
Ciudad de la Costa, 10 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5905 Mar 16- Mar 29

ROSA MARTA GONZÁLEZ CABRERA (IUE 493-36/2022).
Ciudad de la Costa, 04 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5500 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Waldemar Arquel MARTINEZ FATOGATTI o FATIGATTI (IUE 440-48/2022).
Las Piedras, 17 de marzo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6568 Mar 22- Abr 04

Luis Alberto CARBALLO FAGONDE y Mabel Carmen BONILLA SUAREZ (IUE 440-446/2021).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6254 Mar 18- Mar 31

TRINIDAD CALVIÑO FERNANDEZ (IUE 440-26/2022).
Las Piedras, 02 de marzo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5916 Mar 16- Mar 29

SEXTO TURNO

MARIA DEOLINDA BUZZALINO SELMI (IUE 458-60/2022).
Las Piedras, 09 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6344 Mar 18- Mar 31

CARLOS NELSON CEDREZ o CEDRES SENA (IUE 458-398/2021).
Las Piedras, 17 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6203 Mar 17- Mar 30

VENUS MYRIAM GARCIA ARANA (IUE 458-4/2022).
Las Piedras, 07 de febrero de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5864 Mar 16- Mar 29

JULIO CESAR MACCHI SANDRO (IUE 458-53/2022).
Las Piedras, 09 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5496 Mar 11- Mar 24

GUILLERMA NELIDA PEREZ FRESSIA (IUE 458-223/2021).
Las Piedras, 09 de diciembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5376 Mar 11- Mar 24

SÉPTIMO TURNO

Gladys Nelsa ACOSTA NORIA (IUE 533-421/2021).
Las Piedras, 09 de febrero de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6504 Mar 21- Abr 01

FACUNDO RODRIGO CALERO CABRERA (IUE 533-5/2022).
Las Piedras, 11 de marzo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6247 Mar 18- Mar 31

ESTER MARIA PEREZ CALERO (IUE 533-27/2022).
Las Piedras, 11 de marzo de 2022.

ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6028 Mar 17- Mar 30

Yolanda Gladys o Gladys Yolanda AROCENA CARAVATTI o CARABATTI (IUE 533-455/2021).
Las Piedras, 09 de febrero de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5682 Mar 14- Mar 25

Ernesto Pedro KATZMANN O KATZMAN PIRIZ (IUE 533-420/2021).
Las Piedras, 07 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5584 Mar 14- Mar 25

PEDRO MARIA ARAUJO BARCELONA (IUE 533-446/2021).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5571 Mar 14- Mar 25

JUAN ANGEL CORTI SALAMO (IUE 533-351/2021).
Las Piedras, 26 de octubre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5206 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ZULMA GOMEZ (IUE 175-579/2021).
Pando, 17 de diciembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6705 Mar 23- Abr 05

TEODORO SAN MARTIN GARAZA (IUE 175-53/2022).
Pando, 15 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6526 Mar 21- Abr 01

LIDIA DE LEON CAMEJO (IUE 175-60/2022).
Pando, 14 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5891 Mar 16- Mar 29

Ademar Pablo GONZÁLEZ SOSA y de María Celia MEDEROS FERREIRA. (IUE 175-3/2022).
Pando, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5607 Mar 14- Mar 25

MARIO WALTER DE ARMAS CLAVIJO Y APARICIO ERNESTO DE ARMAS CLAVIJO (IUE 175-386/2021).
Pando, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5588 Mar 14- Mar 25

MARIA CRISTINA FERNANDEZ (IUE 175-7/2022).
Pando, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5487 Mar 11- Mar 24

MACLOVIA MARBEL TORRES QUINTEROS (IUE 175-610/2021).
Pando, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5383 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

FELICIA MATILDE MONTELONGO GONZÁLEZ (IUE 176-49/2022).
Pando, 15 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6537 Mar 21- Abr 01

NORMA ACOSTA SERRON (IUE 176-32/2022).
Pando, 09 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6525 Mar 21- Abr 01

DOMINGO AQUINO RAMOS DELGADO (IUE 176-50/2022).
Pando, 15 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6522 Mar 21- Abr 01

NANCY MIREYA GONZALEZ DE LEÓN (IUE 176-46/2022).
Pando, 11 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6483 Mar 21- Abr 01

GLADYS STELA PÉREZ SOSA (IUE 176-17/2022).
Pando, 03 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6329 Mar 18- Mar 31

IDALIA BERTA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 176-39/2022).
Pando, 10 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5482 Mar 11- Mar 24

JUAN RAMOS BARBIZAN (IUE 176-588/2021).
Pando, 09 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5435 Mar 11- Mar 24

IRMA FELICIANA ARTEAGA VIERA (IUE 176-579/2021).
Pando, 08 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5395 Mar 11- Mar 24

HERMITAS CAMOIRA GONZALEZ (IUE 176-584/2021).
Pando, 23 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5385 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

PROSPERA CATALINA RAVIOLO BURASTERO y EDUARDO MARIA ROSSELLI RAVIOLO (IUE 574-722/2021).
Toledo, 02 de febrero de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5191 Mar 10- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELENA BENTANCUR SILVERA ó MARIA ELENA BENTANCOURT ó ELENA BENTANCUR SILVERA (IUE 468-491/2021).
Melo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6810 Mar 23- Abr 05

ZULMA DUARTE BRUM o ZULMA DUARTE o ZULMA DUARTE BRUN (IUE 207-24/2022).
Melo, 21 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6277 Mar 18- Mar 31

ANA BEATRIZ ORCOYEN LIMA (IUE 207-66/2022).
Melo, 11 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6061 Mar 17- Mar 30

ASUNCION GONZALEZ SOSA o ASUNCION GONZALEZ y MARIA ESTHER OLIVERA SILVA o MARIA ESTER OLIVERA DE GONZALEZ o MARIA ESTHER OLIVERA (IUE 207-247/2021).
Melo, 08 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5914 Mar 16- Mar 29

JUAN FRANCISCO BONILLA OLIVERA ó JUAN FRANCISCO BONILLA y MARIANA SOSA ó MARIANA SOSA TAPIE (IUE 207-502/2021).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5875 Mar 16- Mar 29

EROIDES MARTINEZ SILVERA o EROIDES MARTINEZ o EROIDES MARTINEZ SILVEIRA o ERAIDES MARTINEZ o ERAIDES

MARTINEZ SILVERA y ERAIDES MARTINEZ SILVEIRA (IUE 207-37/2021).
Melo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5393 Mar 11- Mar 24

HIDILBERTO ARMANDO CAPOTE VIZCAINO (IUE 207-55/2022).
Melo, 02 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5179 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

JOSE CARDOZO y ALVA IRENNE CARDOZO VIERA (IUE 207-577/2021).
Melo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6791 Mar 23- Abr 05

DILIA FREGUEIRO PATRON (IUE 208-31/2022).
Melo, 21 de marzo de 2022.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6723 Mar 23- Abr 05

MARIA TERESA MORALES MORALES (IUE 208-26/2022).
Melo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6581 Mar 22- Abr 04

JULIO CESAR MURIA SOSA (IUE 208-59/2022).
Melo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6056 Mar 17- Mar 30

SULMA PALERMO (IUE 208-58/2022).
Melo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5453 Mar 11- Mar 24

EDDEGARD PERDOMO FERREIRA, EDEVAR PERDOMO REIS Y ELISSA DOS REIS ALVEZ (IUE 208-66/2022).
Melo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5306 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

ZULEMA LEGUIZAMON (IUE 468-37/2022).
Melo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6249 Mar 18- Mar 31

KLEBER JUAN DA ROSA YORDA (IUE 468-773/2021).
Melo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5866 Mar 16- Mar 29

MARIA DEL CARMEN PARADA OGGERO (IUE 468-44/2022).
Melo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5431 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

STELLA o ESTELA DUARTE ARAMBERRY (IUE 615-234/2021).
Río Branco, 21 de octubre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6712 Mar 23- Abr 05

SEGUNDO TURNO

FANY BORGES HERRERA (IUE 616-251/2021).
Río Branco, 08 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5773 Mar 15- Mar 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Wilfredo Miguel BALAO LOPEZ (IUE 223-37/2022).
Colonia, 15 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6684 Mar 22- Abr 04

Ana Maria WIBMER BELTRAMMI (IUE 223-29/2022).
Colonia, 09 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5654 Mar 14- Mar 25

Maria Teresa ALASTRA BUTIN (IUE 223-367/2021).
Colonia, 23 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5250 Mar 10- Mar 23

Anuar ESPINDOLA CURA (IUE 223-25/2022).
Colonia, 08 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5199 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

Maria Delia GRADIN (IUE 508-366/2021).
Colonia, 02 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6650 Mar 22- Abr 04

Roque Joaquin BARAYOLO TORRES y Maria Angela GONZALEZ (IUE 508-23/2022).
Colonia, 23 de febrero de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5558 Mar 14- Mar 25

Iris Nury LONG VERA (IUE 508-17/2022).
Colonia, 18 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5554 Mar 14- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Alfonso Francisco Brighenti Santi (IUE 227-49/2022).
Carmelo, 11 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6437 Mar 21- Abr 01

Rosa Evangelina Canela (IUE 227-11/2022).
Carmelo, 16 de febrero de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6308 Mar 18- Mar 31

María Ortencia Fritz o Fris Lima y de Antonio Arreche (IUE 227-654/2021).
Carmelo, 15 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6040 Mar 17- Mar 30

Eda Vilda Torres (IUE 227-54/2022).
Carmelo, 11 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5933 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OSCAR SILVA o SYLVA LAYES (IUE 225-51/2022).
Rosario, 24 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6326 Mar 18- Mar 31

NELLY MABEL IRIGOYTA (IUE 225-738/2021).
Rosario, 11 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6145 Mar 17- Mar 30

SEGUNDO SANTIAGO GALVAN LOSTAO Y BLANCA NANCY SOULIER MO (IUE 225-52/2022).
Rosario, 02 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5934 Mar 16- Mar 29

MARÍA TERESA MARTINEZ BENTANCOUR y JOSÉ GARCIA COSTABEL (IUE 225-10/2015).
Rosario, 18 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 5662 Mar 14- Mar 25

ANTONIA NELIDA DALI (IUE 225-750/2021).
Auxiliado de pobreza.

Rosario, 11 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5622 Mar 14- Mar 25

MARIA RENEE ROSAS REY (IUE 225-36/2022).
Rosario, 18 de febrero de 2022.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5544 Mar 14- Mar 25

GLORIA CRISTINA SANTIN MEDINA (IUE 225-961/2021).
Rosario, 11 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5542 Mar 11- Mar 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Etelvina GUTIERREZ FURTADO (IUE 241-57/2022).
Durazno, 16 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6466 Mar 21- Abr 01

Lino CHACON y Enriqueta Odilia DELLAPIAZA ALVAREZ (IUE 241-30/2022).
Durazno, 03 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6417 Mar 21- Abr 01

Celia Maria BLANCHARD PIQUINELA (IUE 241-43/2022).
Durazno, 11 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6343 Mar 18- Mar 31

Ovidio ROJAS ROJAS y Sara Eufemia SILVERA FLORES (IUE 241-29/2022).
Durazno, 03 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6220 Mar 17- Mar 30

Mario BOSCH BOSCH (IUE 241-474/2021).
Durazno, 08 de febrero de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5845 Mar 15- Mar 28

Rosa Marina FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 241-464/2021).
Durazno, 03 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5663 Mar 14- Mar 25

Pedro Arturo ALVAREZ BANEGAS (IUE 241-456/2021).
Durazno, 08 de febrero de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5621 Mar 14- Mar 25

TERCER TURNO

Yamandu DE FREITAS RODRIGUEZ (IUE 242-26/2022).
Durazno, 15 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6695 Mar 22- Abr 04

Elia Sofia RAMOS RAMOS (IUE 241-36/2022).
Durazno, 15 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6276 Mar 18- Mar 31

Paulino Heber MARTINEZ GONZALEZ (IUE 242-1/2022).
Durazno, 09 de febrero de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6188 Mar 17- Mar 30

Julio Cesar ARRUA GIMENEZ (IUE 242-34/2022).
Durazno, 15 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6169 Mar 17- Mar 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO LERENA VIAZZI (IUE 254-41/2022).
Trinidad, 21 de marzo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6840 Mar 23- Abr 05

ANSELMO TECHEIRA ARELLANO. (IUE 254-3/2022).
Trinidad, 21 de febrero de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6724 Mar 23- Abr 05

OLGA FERNANDA RIVERO CORONEL (IUE 254-533/2021).
Trinidad, 09 de febrero de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5694 Mar 14- Mar 25

JULIO CESAR GONZALEZ MOLINA e INES DEL ALBA CORREA RODRIGUEZ. (IUE 254-483/2021).
Trinidad, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5660 Mar 14- Mar 25

Juan Alexis Silva Rios. (IUE 254-258/2021).
Trinidad, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5659 Mar 14- Mar 25

MARIO RAUL DREYER GONZALEZ. (IUE 254-6/2022).
Trinidad, 21 de febrero de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5397 Mar 11- Mar 24

LEONEL DE AVILA DE AVILA (IUE 254-5/2022).
Trinidad, 21 de febrero de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5189 Mar 10- Mar 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ruben Ariel MARISTAN ROCCA (IUE 261-592/2020).
Florida, 15 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6025 Mar 17- Mar 30

ROBERTO HECTOR HUDSON DIAZ (IUE 260-17/2022).
Florida, 14 de febrero de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5290 Mar 10- Mar 23

DELIA RAQUEL CORREA CORBO (IUE 260-556/2021).
Florida, 17 de febrero de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5228 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

BLANCA ROSA GOMEZ BIDEGAIN, (IUE 261-50/2022).
Florida, 18 de febrero de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6415 Mar 21- Abr 01

LUIS FELIPE SANTIAGO LOMANDO DODERA Y MARIA ANGELA DOTTA RUETALO (IUE 261-618/2021).
Florida, 13 de diciembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5885 Mar 16- Mar 29

ANA BEATRIZ JULIA EBBELER PIÑEYRO (IUE 261-83/2022).
Florida, 11 de marzo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5707 Mar 14- Mar 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Domingo Gomez (IUE 274-54/2022).
Minas, 07 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6806 Mar 23- Abr 05

Gladys Beatriz Aparicio Gutierrez (IUE 274-729/2021).
Minas, 08 de febrero de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 6629 Mar 22- Abr 04

Sofia Benicia Pereira Perez y de Ricardo Ariel Capricho Pereira (IUE 432-629/2021).
Minas, 20 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 6450 Mar 21- Abr 01

Euclides Marichal Coto (IUE 274-761/2021).
Minas, 25 de febrero de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 6404 Mar 21- Abr 01

Carlos Alberto Raggiotto Miguez ó Carlos Alberto Vicente Ragiotto Miguez (IUE 274-544/2021).
Minas, 07 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6255 Mar 18- Mar 31

Ines Castro Garcia y Julia Garcia de Castro Puig (IUE 274-18/2022).
Minas, 25 de febrero de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 6242 Mar 18- Mar 31

Mirta Barreto Besteiro (IUE 274-80/2022).
Minas, 15 de marzo de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 6241 Mar 18- Mar 31

Elida Beatriz Scarcheli del Puerto (IUE 274-30/2022).
Minas, 23 de febrero de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 5548 Mar 14- Mar 25

TERCER TURNO

URBANO RICCI RICCI y REINA GLADYS IBARRA (IUE 432-115/2022).
Minas, 18 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6713 Mar 23- Abr 05

Hugo Ruben Cabral ó Hugo Cabral (IUE 432-300/2015).
Minas, 10 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6059 Mar 17- Mar 30

MIRTHA SUSANA BONILLA PIRIZ (IUE 274-23/2022).
Minas, 24 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5883 Mar 16- Mar 29

FERNANDO FUENTES ALBA (IUE 432-53/2022).
Minas, 04 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5818 Mar 15- Mar 28

JUAN PEDRO DE LOS SANTOS CORBO (IUE 432-23/2022).
Minas, 21 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5208 Mar 10- Mar 23

JULIO MARIA BONIFACIO ORGE (IUE 432-536/2021).
Minas, 23 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5178 Mar 10- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA MEJIAS (IUE 284-516/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6509 Mar 21- Abr 01

ADEBAR JEREMIA TORT (IUE 284-340/2020).
Maldonado, 18 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6500 Mar 21- Abr 01

DE LOS SANTOS, BLANCA GLORIA, VICENTE DE LOS SANTOS, RENE (IUE 284-364/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6449 Mar 21- Abr 01

PELUFO MEDICI, CARLOS ALBERTO (IUE 284-624/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6448 Mar 21- Abr 01

VICENTA TOMASA BARBOZA ICARDI (IUE 284-550/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6447 Mar 21- Abr 01

SERGIO LUIS TAMARO LOZEI (IUE 284-416/2021).
Maldonado, 16 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6378 Mar 18- Mar 31

RAMON NIETO MOREIRA (IUE 284-292/2021).
Maldonado, 25 de octubre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6273 Mar 18- Mar 31

GABRIELA TRINIDAD CAL ROCHA (IUE 286-341/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6240 Mar 18- Mar 31

ARY HECTOR GOMEZ y MARIA NELLY EGUREN PEREYRA (IUE 284-521/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5798 Mar 15- Mar 28

CLARITA MARCELINA AMARILLA PINTADO (IUE 284-432/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5794 Mar 15- Mar 28

Sergio BILLAR MARTINEZ (IUE 284-537/2021).
Maldonado, 07 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5759 Mar 15- Mar 28

JUANA MARIA MOREIRA CABRERA (IUE 284-501/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5580 Mar 14- Mar 25

BLANCA ESTHER GONZALEZ BASTITA (IUE 284-495/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5578 Mar 14- Mar 25

FRANCISCO RUBEN MACHADO (IUE 284-39/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5388 Mar 11- Mar 24

JOSE LUIS PEREZ BARATTA (IUE 284-466/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5284 Mar 10- Mar 23

CARMELO QUIROGA JUAREZ (IUE 284-535/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5283 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

BLANCA SILVA ABREU (IUE 285-27/2022).
Maldonado, 16 de marzo de 2022.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6697 Mar 23- Abr 05

MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ CUADRADO (IUE 285-482/2021).
Maldonado, 15 de noviembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5763 Mar 15- Mar 28

RUBEN BUSNELLI RISSOTTO Y MIRIAM NORMA CONDE CATARDO (IUE 285-657/2021).
Maldonado, 11 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5581 Mar 14- Mar 25

OCTAVO TURNO

JUANA DIONISIA CHAVES SILVEIRA (IUE 286-473/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6495 Mar 21- Abr 01

Fernando Wilmar BENITEZ BRITOS (IUE 286-195/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6462 Mar 21- Abr 01

Raul PUERTO NOGUERA (IUE 286-709/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6347 Mar 18- Mar 31

Sonia Raquel TECHERA MARTINEZ (IUE 286-561/2021).
Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5942 Mar 16- Mar 29

Juan Horacio BARBACHAN FONTES (IUE 286-10/2022).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5237 Mar 10- Mar 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN AMERICO DIAZ y DORILA ROULLIER ALCOBA o DORILA ROUILLER ALCOBA (IUE 300-817/2021).
Paysandú, 14 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6538 Mar 21- Abr 01

FRANCISCO MANUEL NOGUERA MACHADO (IUE 300-73/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 17 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6337 Mar 18- Mar 31

MANUEL ANGEL LARROSA PONCE (IUE 300-756/2021).
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6285 Mar 18- Mar 31

MARIA ANGELICA GHIGLIONI BORDOLI (IUE 300-537/2021).
Paysandú, 18 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6077 Mar 17- Mar 30

ARIEL RENE MENDEZ TERRA y EVANGELINA BRUNA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 300-811/2021).
Paysandú, 03 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6007 Mar 16- Mar 29

RAMONA PIANO y OLGA ROMANA o RAMONA RODRÍGUEZ PESTAÑA (IUE 300-684/2021).
Paysandú, 25 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5748 Mar 15- Mar 28

RICARDO ASMEL o ALMET QUEIROS ELIZALDE (IUE 300-94/2022).
Paysandú, 03 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5559 Mar 14- Mar 25

TERCER TURNO

IRMA ISABEL SOSA (IUE 301-52/2022).
Paysandú, 18 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6236 Mar 18- Mar 31

ESTHER ELIZABETH NAVARRO CAMANDULLI (IUE 301-567/2020).
Paysandú, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5508 Mar 11- Mar 24

RAMON ABEL DUTRA MACHADO (IUE 301-797/2021).
Paysandú, 01 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5432 Mar 11- Mar 24

MARTHA BEATRIZ MONTIEL ILLENZEER (IUE 301-31/2022).
Paysandú, 11 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5180 Mar 10- Mar 23

SÉPTIMO TURNO

JULIO OSCAR RODRÍGUEZ ORTIZ y MONICA ELIZABETH RODRÍGUEZ PERALTA (IUE 501-92/2022).
Paysandú, 22 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6793 Mar 23- Abr 05

GLADYS AMALIA LEITES SIERRA (IUE 501-325/2021).
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6708 Mar 23- Abr 05

HORACIO HEBERTO FAGUNDEZ MENDEZ (IUE 501-44/2022).
Paysandú, 14 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6419 Mar 21- Abr 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR MARTINEZ BUSTAMANTE (IUE 317-49/2022).
Fray Bentos, 16 de marzo de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6752 Mar 23- Abr 05

TOMAS AGACHE ESCALADA (IUE 317-4/2022).
Fray Bentos, 11 de febrero de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6251 Mar 18- Mar 31

ARTIGAS DE FLEITAS O DE FREITAS ROCHA Y ANGELA ZULMA SANDUMBIDE ACOSTA (IUE 317-453/2021).
Fray Bentos, 13 de septiembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5436 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

WALTER RAFAEL ACOSTA (IUE 318-303/2021).
Young, 10 de marzo de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6843 Mar 23- Abr 05

ENRIQUE AVELINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 445-258/2021).
Young, 10 de marzo de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6340 Mar 18- Mar 31

FRANCISCO ROSANO (IUE 318-266/2021).
Young, 13 de febrero de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5577 Mar 14- Mar 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLORENTINO SOSA (IUE 329-392/2021).
Rivera, 09 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6663 Mar 22- Abr 04

Inivercina Elizalde (IUE 329-32/2022).
Rivera, 22 de febrero de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5821 Mar 15- Mar 28

Eugenio Sastre; Maria Julio o Maria Julia Agarrayua y Eliria o Elidia Sastre Agarrayua (IUE 329-435/2021).
Rivera, 29 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5390 Mar 11- Mar 24

Orlando Nuñez Bentancor (IUE 329-708/2021).
Rivera, 22 de febrero de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5380 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

FACTOR CENTI BALADON y MAURICIA SOTTO BONILLA RIVAS (IUE 330-846/2021).
Rivera, 21 de febrero de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6700 Mar 23- Abr 05

QUINTO TURNO

Clodomira RIBEIRO OLIVEIRA (IUE 462-652/2021).
Rivera, 15 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5381 Mar 11- Mar 24

Nercy FONTES LEAL (IUE 462-748/2021).
Rivera, 15 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5378 Mar 11- Mar 24

SEXTO TURNO

Eriberto Maria Coitiño Epifanio (IUE 477-507/2021).
Rivera, 21 de octubre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6662 Mar 22- Abr 04

Marcelo Alexander Bandera Olivera (IUE 462-536/2021).
Rivera, 11 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6022 Mar 17- Mar 30

Therezinha MARTINS DE LIMA y de Darci MEIRELES DE LIMA (IUE 477-773/2021).
Rivera, 02 de marzo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5733 Mar 15- Mar 28

RAMON WALTER GALVAN OLIVERA LAVEGA (IUE 477-539/2021).
Rivera, 11 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5392 Mar 11- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER MAURO RODRIGUEZ MUÑOZ (IUE 341-556/2020).
Rocha, 01 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6555 Mar 21- Abr 01

ERADIA HONORATA RODRIGUEZ ROCHA (IUE 341-501/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6508 Mar 21- Abr 01

ARIEL HITLER DIEGO PEREYRA (IUE 341-236/2021).
Rocha, 09 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6501 Mar 21- Abr 01

LUIS DANTE OLIVERA MOLINA (IUE 341-32/2022).
Rocha, 07 de marzo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6388 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

MATILDE PEREIRA OLIVERA (IUE 342-32/2022).
Rocha, 18 de marzo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6766 Mar 23- Abr 05

MARIA DEL HUERTO ARELLANO ARRIOLA (IUE 342-17/2022).
Rocha, 25 de febrero de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6676 Mar 22- Abr 04

ALBA SOSA MORENO (IUE 342-305/2021).
Rocha, 20 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6549 Mar 21- Abr 01

QUINTO TURNO

JUAN RAMON TECHERA CHURI (IUE 525-379/2021).
Rocha, 08 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 6556 Mar 21- Abr 01

ADELA VELAZQUEZ BONILLA (IUE 525-389/2021).
Rocha, 24 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 6547 Mar 21- Abr 01

PAULA IRMA ROCHA MOLINA y BASILIDES DECUADRO LOPEZ (IUE 525-383/2021).
Rocha, 20 de octubre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 6499 Mar 21- Abr 01

CARLOS DECUADRO ROCHA (IUE 525-542/2021).
Rocha, 10 de marzo de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 5680 Mar 14- Mar 25

MATILDE GREGORIA SANCHEZ GONZALEZ (IUE 525-673/2021).
Rocha, 17 de febrero de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 5549 Mar 14- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FANNY LAUREANA CARDOSO FAGET Y CARLOS MARIA OLIVERA SANTURIO (IUE 343-334/2021).
Chuy, 23 de diciembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6693 Mar 22- Abr 04

SEGUNDO TURNO

Elodia Ramona PÉREZ RODRÍGUEZ y de Santa Florentina CORBO PÈREZ (IUE 448-189/2012).
Chuy, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5867 Mar 16- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SERGIO QUERIO SUÁREZ (IUE 352-90/2022).
Salto, 16 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6574 Mar 22- Abr 04

JUANA ANGELES BULDAIN ANGERAMI (IUE 352-109/2022).
Salto, 16 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6433 Mar 21- Abr 01

MARIA DEL CARMEN ROSARIA BRANCATO VALLES (IUE 352-12/2022).
Salto, 09 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6410 Mar 21- Abr 01

HILDA DA CUNHA BARROS FERREIRA (IUE 352-93/2022).
Salto, 16 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6350 Mar 18- Mar 31

ROSALINO DE LOS SANTOS Y SERGIO ALAN DE LOS SANTOS LEITES (IUE 352-391/1993).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 6198 Mar 17- Mar 30

NANCY TERESITA GUGLIELMONI DE SOUZA LEITES (IUE 352-143/2022).
Salto, 15 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6035 Mar 17- Mar 30

ROBERTO JOSE SILVA ROSAS (IUE 352-77/2022).
Salto, 08 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5313 Mar 10- Mar 23

DARDO JOSÉ ORIHUELA JACQUEZ (IUE 352-976/2021).
Salto, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5235 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

IDA MINATTA TETTAMANTI y JUAN JOSE FERRARI TRULLOL (IUE 353-1051/2021).
Salto, 20 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6230 Mar 17- Mar 30

CARLOS DARIO GIACOMETTI (IUE 353-100/2022).
Salto, 25 de febrero de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5961 Mar 16- Mar 29

JUAN VICENTE ALBINI IRIÑIZ (IUE 353-68/2022).
Salto, 11 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5913 Mar 16- Mar 29

WALTER MÉNDEZ Y ODILIA VERÓNICA LUNA (IUE 353-4/2022).
Salto, 03 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5356 Mar 10- Mar 23

OSVALDO CHAGAS (IUE 353-35/2022).
Salto, 03 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5182 Mar 10- Mar 23

SÉPTIMO TURNO

NESTOR DOMINGO LURA GARAVENTA (IUE 509-7/2022).
Salto, 04 de marzo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6043 Mar 17- Mar 30

GRAZIELA CABRAL TATE (IUE 509-621/2021).
Salto, 14 de septiembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5620 Mar 14- Mar 25

HIPÓLITO MEIRELLES GÓMEZ (IUE 509-1017/2021).
Salto, 04 de marzo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5203 Mar 10- Mar 23

MARZUL MUÑOZ RIET (IUE 509-53/2022).
Salto, 04 de marzo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5181 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ ANTONIA MAERRO TORINO (IUE 370-240/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6755 Mar 23- Abr 05

ELICIA o ALICIA CRIADO BOLLAZZI o BOLAZZI (IUE 370-13/2022).
San José, 17 de febrero de 2022.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5610 Mar 14- Mar 25

AGUSTIN ALEJO SOSA CASTELLO y ELBA CONSTANTE TARAMASCO (IUE 370-303/2021).
San José, 17 de febrero de 2022.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5590 Mar 14- Mar 25

TERCER TURNO

VILMA ACOSTA DAVERI (IUE 371-56/2022).
San José, 17 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6831 Mar 23- Abr 05

GUILLERMO ZETA, MARIA ANGELICA MOROSINI CRACEL Y GUILLERMO ZETA MOROSINI (IUE 371-35/2022).
San José, 15 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6400 Mar 21- Abr 01

PABLO NICOLAS CABRERA FAJARDO Y ONELIA HAYDEE BASIGNANI MARROCHE (IUE 371-417/2021).
San José, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6193 Mar 17- Mar 30

VICTOR CÉSAR REYES BARBOZA (IUE 371-54/2022).
San José, 15 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6178 Mar 17- Mar 30

MARIA ELENA DE LEÓN GONZÁLEZ (IUE 371-24/2022).
San José, 08 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5713 Mar 14- Mar 25

CUARTO TURNO

JULIO FREDDY BORGES RODRIGUEZ (IUE 510-36/2022).
San José, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6842 Mar 23- Abr 05

CARLOS ALBERTO BRUNE ACOSTA (IUE 510-24/2022).
San José, 24 de febrero de 2022.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6638 Mar 22- Abr 04

LUIS MARIO BIDEGAIN ETCHEMENDY (IUE 510-354/2021).
San José, 21 de febrero de 2022.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6435 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO MORE CASTRO (IUE 530-52/2022).
Libertad, 21 de marzo de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6751 Mar 23- Abr 05

MILTON ROMEO GALLARETO PEICINO (IUE 530-2/2022).
Libertad, 16 de marzo de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6463 Mar 21- Abr 01

IRIS OLIVIA, GAGNEUX SUÁREZ Y NELSON, PIANO ATIENZA (IUE 530-916/2021).
Libertad, 11 de marzo de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6382 Mar 18- Mar 31

MIGUEL ANGEL, PINTOS PEREIRA (IUE 530-41/2022).
Libertad, 11 de marzo de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6381 Mar 18- Mar 31

ISABELINO ALBERICO, RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 530-29/2022).
Libertad, 11 de marzo de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6379 Mar 18- Mar 31

JUAN ELBIO, LUY BATISTA Y MARIA ELOISA, MONTELONGO UMPIERREZ (IUE 530-911/2021).
Libertad, 11 de marzo de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5823 Mar 15- Mar 28

MARIA ESTHER MARRERO GOÑI (IUE 530-61/2022).
Libertad, 11 de marzo de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5734 Mar 15- Mar 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Juan Carlos PESCE SPAGNOLI (IUE 382-25/2022).
Dolores, 17 de marzo de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6748 Mar 23- Abr 05

SEGUNDO TURNO

Antonio Agustín ZUBELDIA DIAZ (IUE 443-18/2022).
Dolores, 23 de febrero de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5527 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROSAURO ROMÁN BURGOS (IUE 381-62/2022).
Mercedes, 17 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6460 Mar 21- Abr 01

LUIS ANTONIO CURTTI LANDIVAR (IUE 381-11/2022).
Mercedes, 09 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5877 Mar 16- Mar 29

NILDA MABEL CANO PEREYRA (IUE 381-41/2022).
Mercedes, 09 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5805 Mar 15- Mar 28

ROLANDO ADAN JUAREZ SILVA (IUE 381-535/2021).
Mercedes, 18 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5688 Mar 14- Mar 25

ROSA NELLY GERONIMI BORGES e ISAAC ANTONIO MOREIRA MIRANDA (IUE 381-34/2022).
Mercedes, 23 de febrero de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5396 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

LUIS GONZAGA VARELA CLAVERO (IUE 431-22/2022).
Mercedes, 23 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6829 Mar 23- Abr 05

LEONEL GERARDO BENTANCOUR LOPEZ (IUE 431-375/2021).
Mercedes, 17 de agosto de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6048 Mar 17- Mar 30

IRMA DORA GRAMAJO SIRE (IUE 431-725/2021).
Mercedes, 22 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5796 Mar 15- Mar 28

ANGEL MARIA RUBINI FRIGUGLIETTI (IUE 431-46/2022).
Mercedes, 04 de marzo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5782 Mar 15- Mar 28

IRENE CADIAC LOPEZ (IUE 431-45/2022).
Mercedes, 02 de marzo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5589 Mar 14- Mar 25

CONRADO APARICIO AGUILERA SILVA (IUE 431-51/2022).
Mercedes, 04 de marzo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5556 Mar 14- Mar 25

JUAN GELIO PAREDES Ó PAREDES BASSO (IUE 431-295/2019).
Soriano, 22 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5398 Mar 11- Mar 24

ALBA SUSANA RODRIGUEZ CENTURION (IUE 431-6/2022).
Mercedes, 22 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5319 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA DA SILVA Y OSCAR ALBERICO ROMERO MARTINEZ (IUE 396-44/2022).
Tacuarembó, 08 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6772 Mar 23- Abr 05

JULIA MARIA ABELLA BUSLON (IUE 396-45/2022).
Tacuarembó, 09 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6771 Mar 23- Abr 05

JOSE NACIMENTO CUADRO DOS SANTOS (IUE 396-480/2021).
Tacuarembó, 07 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6472 Mar 21- Abr 01

MARIA TERECITA ACOSTA DE LOS SANTOS (IUE 469-844/2016).
Tacuarembó, 9 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 7370 10/p 6367 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

MARÍA GREGORIA PEREIRA CAMPOS (IUE 397-59/2022).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6797 Mar 23- Abr 05

JUSTO JOSE RODRIGUEZ DUTRA (IUE 397-543/2020).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6795 Mar 23- Abr 05

JUAN MANUEL SOSA GONZALEZ (IUE 397-572/2021).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6774 Mar 23- Abr 05

JOSÉ LUIS LATOUR TEALDI y JULIO CÉSAR LATOUR LEITES (IUE 397-418/2020).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6586 Mar 22- Abr 04

ZULMA RODRÍGUEZ BRITOS (IUE 397-27/2022).

Tacuarembó, 10 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5924 Mar 16- Mar 29

CUARTO TURNO

CESAR WASHINGTON BARROS VIERA (IUE 469-547/2021).
Tacuarembó, 15 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6409 Mar 21- Abr 01

ISMAEL MENEZES DALERA (IUE 469-478/2021).
Tacuarembó, 01 de febrero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5565 Mar 14- Mar 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Martin Agapito SELLANES OLIVERA (IUE 412-530/2021).
Treinta y Tres, 09 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5929 Mar 16- Mar 29

Silvia SARAVIA LISTA (IUE 412-441/2021).
Treinta y Tres, 09 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5657 Mar 14- Mar 25

Eduardo SARAVIA CHAVEZ o CHAVES (IUE 412-20/2021).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5656 Mar 14- Mar 25

Hector SOSA MEDEROS (IUE 412-804/2016).
Treinta y Tres, 28 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5382 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

GABRIELA ALEJANDRA QUINTANA PAEZ y RICARDO ENRIQUE PROENZA GARCIA (IUE 449-8/2021).
Treinta y Tres, 05 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6459 Mar 21- Abr 01

Ana Cecilia FLORES BELTRAN y Orlando FLORES BENTOS (IUE 449-372/2021).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6235 Mar 18- Mar 31

Sandra Yudith CASTILLO VELAZQUEZ (IUE 449-435/2021).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6143 Mar 17- Mar 30

Victoria LEIVAS SILVERA y Walter Luis PIÑEIRO LEIVAS (IUE 449-338/2021).
Treinta y Tres, 15 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5293 Mar 10- Mar 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Evaristo o Evert DE VRIES (IUE 508-372/2021).
Colonia, 10 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5935 Mar 16- Mar 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO CRESPI y MELVA YDIS O IDIS O IRIS ROMUALDA COUVERT (IUE 284-399/2021).
Maldonado, 18 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6799 Mar 23- Abr 05

JORGE JUAN PABLO VICENT E IRMA RIBEIRO ELIZALDE (IUE 284-41/2021).
Maldonado, 08 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6764 Mar 23- Abr 05

OLIVIERI, Juan Carlos (IUE 284-600/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6734 Mar 23- Abr 05

EDUARDO ALFREDO CABANELLAS (IUE 284-451/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6511 Mar 21- Abr 01

CARCANO, Marta Palmira (IUE 284-533/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6510 Mar 21- Abr 01

MARGARITA ELENA COSTA DEL SEL y JOSEFA LOPEZ CAMELO (IUE 284-361/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6342 Mar 18- Mar 31

ALBERTO HECTOR PISANI (IUE 284-436/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6318 Mar 18- Mar 31

RUBEN MENASCE (IUE 284-484/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6232 Mar 17- Mar 30

RONALD LESLIE DEAKIN EVIA (IUE 284-306/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5928 Mar 16- Mar 29

:SCHUNK, LUDOVICO JOSE (IUE 284-630/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5855 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

STELLA MARIS TORASSA (IUE 285-735/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6770 Mar 23- Abr 05

OCTAVO TURNO

Horacio Daniel ISGUT (IUE 286-683/2021).
Maldonado, 15 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6830 Mar 23- Abr 05

Marta Epstein y Rodolfo Jablonka (IUE 286-611/2021).
Maldonado, 11 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6811 Mar 23- Abr 05

Fabiana María Maurette (IUE 286-355/2021).
Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5758 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DIOSMA AZUCENA NUÑEZ MORA (IUE 503-506/2021).
San Carlos, 04 de febrero de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5281 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

MARIA MITILLI DOBBOLETTA (IUE 505-463/2021).
San Carlos, 01 de febrero de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5546 Mar 14- Mar 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Alba Lidia Olveira Olveira (IUE 463-220/2016).
Paso de los Toros, 10 de marzo de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6637 Mar 22- Abr 04

Luis Alberto Gonzalez Merlano (IUE 617-217/2021).
Paso de los Toros, 10 de marzo de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6582 Mar 22- Abr 04

Marys Audelia Cardozo Sinfuente (IUE 617-368/2021).
Paso de los Toros, 23 de febrero de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6243 Mar 18- Mar 31

Esperança o Esperanza Carou Garrido (IUE 617-37/2022).
Paso de los Toros, 10 de marzo de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5562 Mar 14- Mar 25

SEGUNDO TURNO

Nelson Balsamo Umpierrez (IUE 618-343/2021).
Paso de los Toros, 08 de diciembre de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6451 Mar 21- Abr 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ANDERSON PATIñO, CARMEN. HERENCIA YACENTE." IUE 2-2576/2022, se hace saber que por auto 194/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN JULIA ANDRERSON O ANDERSON PATIÑO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 5671 Mar 14- May 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MARI FRAGOLA, IRMA - SUCESIÓN" IUE 2-26586/2020, se hace saber que por auto 2027/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de IRMA ESTHER MARI FRAGOLA O IRMA ESTHER MARTÍNEZ BELTRANCHINI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de octubre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 5857 Mar 16- May 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "HORTIGUERA VIERA, ENILDA - SUCESIÓN" IUE 2-18735/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a SONIA ACOSTA HORTIGUERA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ENILDA HORTIGUERA VIERA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5184 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "FILGUEIRAS VITALE, ROSA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-18633/2021, se hace saber que por auto 4996/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ROSA PEREGRINA FILGUEIRAS VITALE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3649 Feb 22- Abr 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "DUARTE RODRIGUEZ, FELIX Y OTRO SUCESION" IUE 2-20327/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANGELICA DUARTE IRIARTE a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARIA JOSEFA IRIARTE MOREIRA Y DE FELIX DUARTE RODRIGUEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 24 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5210 Mar 10- Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "MEDEROS MORALES, NÉLIDA Y OTRO SUCESIÓN" IUE 2-47508/2020, se intima al Sr/a. Sinaí Aguerrido Mederos y Emanuel Aguerrido Mederos a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Nélida Mederos Morales y Ramón Américo Aguerrido Silva en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5275 Mar 10- Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CAMPOS VARELA, MARIA SCUESION" IUE 2-1653/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a ROMULO PASCASIO PIO CAMPOS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARIA INES CAMPOS VARELA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5871 Mar 16- Mar 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "JUANICO, MARTA -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-44859/2020, se hace saber que por auto 3779/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTA JUANICÓ PAOLA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2883 Feb 16- Mar 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ FONTANA OFELIA MARCELINA SUCESION" IUE 2-41052/2013, se intima al Sr/a. MANUEL IBARRA GONZALEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de OFELIA MARCELINA GONZALEZ FONTANA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6465 Mar 21- Abr 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MOLINA,ORLANDO SUCESION" IUE 2-1236/2022, se intima al Sr/a. MARISA VIVIANNE GONZALEZ GOMEZ y a los HEREDEROS de NANCY ESTHER GONZALEZ GOMEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ORLANDO GONZALEZ MOLINA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5884 Mar 16- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ TARRAGONA, DIVER GLADYS Y OTRO.- SUCESIONES.-" IUE 440-480/2020, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 10/09/2020, ejemplares Nº 30536 y Nº 30545 del DIARIO OFICIAL de fechas 05/10/2020 y 19/10/2020 respectivamente y las publicaciones Nº 145 y Nº 154 del Diario El Pedrence de fechas 05/10/2020 y 19/10/2020 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre, corresponde rectificar donde dice: "Washington GARCIA AGUIRRE," debe decir "José Washington GARCIA AGUIRRE".
Las Piedras, 22 de marzo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 6818 Mar 23- Mar 23



RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "FRONDOY ANGELO, ALBERTO MARIO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 318-334/2019, se ha declarado la ausencia del Sr/a. ALBERTO MARIO O MARIO ALBERTO FRONDOY ANGELO haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Young, 02 de marzo de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6427 Mar 21- Abr 01

SALTO

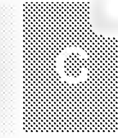
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "TORRES ROQUE HERMINIO Y NUÑEZ MARIA TERESA APERTURA DE SUCESION" IUE 352-731/2017, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ROQUE TORRES Y MARIA NUÑEZ, se cita, llama y emplaza al Sr/a EVENTUALES PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR EN LA SUCESION DE OBRADOS, POR REPRESENTACION DE NILSA RITA Y/O ROSA TORRES NUÑEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Salto, 17 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6426 Mar 21- Abr 01

Convocatorias



CÍRCULO POLICIAL PENITENCIARIO DEL URUGUAY "19 DE OCTUBRE". LLAMADO A ELECCIONES

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales (artículo 27), la Asamblea de Socios y el Consejo Directivo llama a elecciones para el 24 de Abril del 2022.
Única Publicación
03) $ 519 1/p 6804 Mar 23- Mar 23

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios Honorarios, Vitalicios y Activos, para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el viernes 1º de abril de 2022, a la hora 18.30 en primera convocatoria para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2021
2. Estado Financiero, Balance del Ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.
3. Designación de socios vitalicios de acuerdo al Art. 3º. Inc. B, a los señores Pedro M. Dartayete, Martín Payssé Herrán, Gustavo A. Riccetto Aramburu, Jorge Rodríguez Britos, Alvaro Lapido Bove y Alfredo E. Miller Pedoja.
IMPORTANTE
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, si a la hora fijada para sesionar no se encuentra presente el 10% de los socios activos, vitalicios y honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la Asamblea se considerará habilitada para sesionar sea cual fuere el número de socios honorarios, vitalicios y/o activos que se encuentren en sala.
Los socios activos para poder intervenir y ser tenidos en cuenta, deben estar habilitados conforme con lo dispuesto con el Art. 9º. de los Estatutos.
La Asamblea se realizará en la Sala de Conferencias del predio de ARU en Melilla, ubicado en Cno. Luis Eduardo Pérez (entrada por Ruta 5 km. 11,500)
La Memoria y Balance de ARU se encuentra a disposición de los Sres. Asociados, en la sede de la Institución.
Última Publicación
03) $ 10253 3/p 6454 Mar 21- Mar 23

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

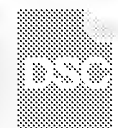
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Eva Soledad y Alberto Manuel LOPEZ GONZALVES, en su calidad de titulares del NICHO URNA Nº 2692 (IU 11574) del CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: CLAUDIA VARELA DOMINGUEZ y ROBERTO HERRERA, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por

treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 2021-4330-98-000088).-
Montevideo, 21 de Marzo de 2022.
CORINA CASTRO ARROYO
ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 4022 10/p 6834 Mar 23- Abr 05

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA LUISA VAN LOMMEL SILVA y ALVARO MANUEL SUAREZ MACEDA. (IUE 2-31132/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 6594 Mar 22- Abr 04

SEGUNDO TURNO

LEONARDO ZYLBERSZTEIN BERTRAND y RHONIT TELIAS SILBERBERG (IUE 2-33324/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6279 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

STEPHAN HASESIAN RIAL y CARLA ALEJANDRA DURÁN RODRIGUEZ (IUE 2-64954/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 6601 Mar 22- Abr 04

CUARTO TURNO

CARLOS GASTÓN ALLIOT LÓPEZ y DULCINEA GRACIA SANTOS CORREA (IUE 2-6985/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5989 Mar 16- Mar 29

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO ESTIVEZ IGLESIAS y DOMINGA ESTER LIMONCHE GIABARDO (IUE 2-45794/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6302 Mar 18- Mar 31

DECIMOTERCER TURNO

ROSSANA LOURDES DOMINGUEZ y LAUDELINO DANIEL FERNANDEZ (IUE 2-56452/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6231 Mar 17- Mar 30

CARLOS WASHINGTON HEUGUEROT OLIVEIRA y ROXANA JANNETTE SOSA PEREIRA (IUE 2-38579/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6027 Mar 17- Mar 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ARMANDO PABLO MENDEZ y MONICA PATRICIA RODRIGUEZ (IUE 2-63353/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6356 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR SASIA FAGGIANIS y VIRGINIA MARTINEZ CELENTANO (IUE 2-49748/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5824 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

LEONARDO RODRIGUEZ ALJANATI y MARIELA CUETO CARRIÓN (IUE 2-22861/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
05) $ 12546 10/p 5367 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSCAR RODRIGUEZ ETCHICHURI y ANDREA CAROLINA DE PABLO RIVA (IUE 2-56566/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6390 Mar 21- Abr 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN RUDI PAIVA DE LOS SANTOS y ANA KARINA PEREZ CASTRO (IUE 156-41/2022).
Artigas, 10 de marzo de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6672 Mar 22- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MIGUEL ALFARO CAMPOS GONZÀLEZ y MARIA ESTHER BELL HEGIUS (IUE 541-285/2021).
Atlántida, 19 de noviembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 5440 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ISMAEL ÁLVAREZ MELIÁN y NÔELLE MORENO DESMULLIER (IUE 180-437/2021).
Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5843 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MARIA JOSE FEBLE INTROINI y CHARLI MICHAEL LEMOS CARABALLO (IUE 458-3/2022).
Las Piedras, 10 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5740 Mar 15- Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUSTAQUIO RAMALLO PEREIRA y MARISA NILDA VIQUE BARRANQUE (IUE 242-12/1999).
Durazno, 03 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5509 Mar 11- Mar 24

FACUNDO SORHUET FERNANDEZ y FLORENCIA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 242-525/2021).
Durazno, 09 de febrero de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 5192 Mar 10- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS DIAZ y MARISOL PATRÓN (IUE 432-30/2022).
Minas, 11 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6408 Mar 21- Abr 01

SERGIO FERNANDO LAVEGA TOLEDO y MARIANGEL DALFOLO MARTÍNEZ (IUE 432-649/2021).
Minas, 21 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6223 Mar 17- Mar 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDGARDO DAVID HANNAY RAMOS y MARIA CECILIA VAZQUEZ GRENNO (IUE 285-743/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6239 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARCELO ALEJANDRO TORT MARTINEZ y GRACIELA ALEJANDRA RIOS LEGUIZAMO (IUE 503-492/2021).
San Carlos, 15 de febrero de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 5579 Mar 14- Mar 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADRIANA MARIA MORI SAMPAIO y CARLOS EMILIO CALIGARI AGULLA (IUE 353-77/2022).
Salto, 03 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5774 Mar 15- Mar 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FREDIS RAMÓN MARTÍNEZ GUTIERREZ y ABIGAIL PEREZ VARELA (IUE 370-47/2022).
San José, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 5906 Mar 16- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

GUSTAVO ALEJANDRO MEDINA ALVAREZ y ANDREA CAROLINA ACOSTA VESPA (IUE 431-41/2022).
Mercedes, 11 de marzo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5760 Mar 15- Mar 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA AMALIA COITINHO SIMA y ALFARO PORTELA RAMOS (IUE 396-294/2020).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 12546 10/p 6481 Mar 21- Abr 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

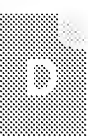
SEGUNDO TURNO

CARMEN ALICIA ALVAREZ DALEIRA y JOSÉ LUIS MAGUNA HERNANDEZ (IUE 412-453/2021).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6149 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

MARÍA ALEJANDRA AMORIN VAZQUEZ y OSCAR DANIEL MARTINEZ HUGUET (IUE 449-17/2022).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5691 Mar 14- Mar 25

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CELSI SAVOIA, ANDREA c/ KNUPPEL BARENBERG, VOLKER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-29528/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. VOLKER KNUPPEL BARENBERG bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 08 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
07) $ 4022 10/p 6071 Mar 17- Mar 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MINOLA PANZACCHI, LETICIA c/ MONTEIRO TEIXEIRA, FELIPE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-28333/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FELIPE MONTEIRO TEIXEIRA dos SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 5474 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SCHIERA, ALBA C/ VELAZCO, HEBERT DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-8190/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HEBERT ENRIQUE VELAZCO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 6348 Mar 18- Mar 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VERDUN, JUAN FRANCISCO C/A LIMA, IVANA BEATRIZ DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-558/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. IVANA BEATRIZ LIMA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 10 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 5454 Mar 11- Mar 24

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

EMPLAZAMIENTO

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, notifica y emplaza en Diario Oficial que conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el Acta Nº 10, Res Nº 128 del 4 de febrero de 2020 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria donde se declaran terminados los vínculos administrativos, por abandono de cargo, entre la Sra. KATUSKIA SOTO ARÉVALO, C.I. 5.364.625-5, Auxiliar de Servicio Grado 1, contratada, adscripta a la Escuela Nº 211 del departamento de Montevideo, a quién se emplaza para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste emplazamiento, a notificarse, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por notificada.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 6768 Mar 23- Mar 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "ROBLEDO BATLLE, FACUNDO c/ MD CERVINI SA - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-16602/2021, por resolución Nº 3249/2021 de fecha 21/12/2021, se cita y emplaza a MD CERVINI S.A. y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 60, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 25 de febrero de 2022.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 5484 Mar 11- Mar 24

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RODRÍGUEZ, ALMENDO y otro - RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN" IUE 2-55728/2020, Por decreto Nº 1313 de 4/8/2021, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por término de 90 días, a Almendo Rodríguez C.I. 941.560-2, Adriana Rodríguez C.I. 1.913.611-5, y/o sucesores a cualquier título, así como también a cualquier interesado que alegue derechos sobre el bien inmueble padrón 417798, sito Pasaje E 4885 barrio Marconi, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5941 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "SALAS GUARENA, LOURDES c/ BEYUMA GUARENA, FELIX - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-59668/2021, se cita, llama y emplaza a FELIX BEYUMA GUARENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5242 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ NUÑEZ, MARIANA CONTRA FERREIRA, ÁNGEL PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-52440/2020, se cita, llama y emplaza a ÁNGEL ALBERTO FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5232 Mar 10- Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PEREYRA ARGERICH, ALBA c/ OLAZABAL BONILLA, CECILIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-7824/2022, se cita, llama y emplaza a CECILIA ALEJANDRA OLAZABAL BONILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6405 Mar 21- Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "ALCHURRUT, WASHINGTON C/ FACAL, SANDRA Y WILLIAM; LEBREDO, CLAUDIA, TATIANA Y MAVIRA; PEÑA, MA. AGUSTINA, MA. DEL PILAR, JOSÉ Y FELIPE; GUERRERO, VICTORIA Y FACUNDO. REGULACIÓN DE HONORARIOS." IUE 53-28/2021, se cita,

llama y emplaza a María Agustina, María del Pilar, José Claudio y Felipe José Peña Lebredo, Tatiana Luján y Mavira Yanel Lebredo Pombo, Victoria y Facundo Guerrero Lebredo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 15692 10/p 6453 Mar 21- Abr 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "GALLO RAMOS, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-53068/2021, se cita, llama y emplaza a JONN RICHARD PEREIRA GALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5987 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "CORBO, NANCY C/ LEITS, LEONARDO. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-51504/2021, se cita, llama y emplaza a LEONARDO LEITES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5289 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CURUCHET ANDREGNETTE, RUBEN DARDO Y AGUIRRE DENIS, MARíA ISABEL. SUCESIONES" IUE 2-43163/2016, emplácese al Sr. Jorge Mario Curuchet Ametrano a estar a derecho en las presentes actuaciones, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle un curador de bienes.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5592 Mar 14- Mar 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "TRIVEL, GLADYS RECONOCIEMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-41360/2021, se dispuso emplazar por edictos a DANIEL GOMEZ Y/O PRESUNTOS HEREDEROS DE MIGUEL ANGEL GOMEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5406 Mar 11- Mar 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "DIAZ BAVIO, ALEXANDRA C/ LIMA LENCINA, MICHAEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-63294/2021, se cita, llama y emplaza a MICHAEL FEDERICO LIMA LENCINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5404 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERREIRA MACIEL, NATALIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-45591/2020, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON JESUS GONZALEZ SILVA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6315 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MORALES, AIDA C/DA SILVA, WALTER PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-24195/2020, se cita, llama y emplaza a WALTER JAVIER DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6396 Mar 21- Abr 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ACEVEDO NIEVES,MARIA C/ MIRANDA,OSCAR AUTORIZACION DE VIAJE (ART.193 CNA)" IUE 2-7784/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR DANIEL MIRANDA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5223 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "AGUIRRE MARTINEZ, LOURDES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA " IUE 2-33173/2021, se cita, llama y emplaza a MARCELO FABIAN GIRIBALDI MEDINA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5219 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DOS SANTOS PEREZ, WILLIAM C/ DOS SANTOS CATAPANO, AGUSTIN CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-53512/2021, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN DOS SANTOS CATAPANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 5483 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "WALLACE CASTRO, JULIO Y OTROS C/ MUSTO, ANDREA Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-53606/2018, por resolución Nº 317/2022 de fecha 14/03/2022, se cita, llama y emplaza a Magdalena Lucia Janer, Jorge Gerardo Luis BORBA, Dahiana Valeria FACCHINI; Andrea, Angelo, Silvio y Adele MUSTO, Franco Giulio y Gabriel Jorge CUSSAC MARTINEZ y Pablo

SALOMON SABBAG por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5973 Mar 16- Mar 29

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "INTENDENCIA DE ARTIGASC/GARCIA GARETA GUSTAVO ALFREDO.RESCICION DE CONTRATO" IUE 158-659/2021, por resolución Nº 2012/2021 de fecha 17/12/2021, se cita, llama y emplaza a Descendientes y /o herederos de Gustavo Gasrcía Gareta por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Artigas, 09 de febrero de 2022.
MARÍA JOSÉ MELLO ROBATTO, Juez Paz 2a. Categ..
08) $ 11968 10/p 5743 Mar 15- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos: "FERREIRA MOREIRA, MARÍA FLAVIAC/BENTIN PINTOS, JADYPROCESO EJECUTIVO" IUE 159-262/2021, por resolución Nº 71/2022 de fecha 17/02/2022 y en cumplimiento a lo dispuesto por auto 682/2021 , se cita de excepciones a Jady Bentin Pintos por el término de 10 días hábiles y continuos, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. 2 del Art. 354.4 CGP.

Bella Unión, 10 de marzo de 2022.
MARIA AMALIA AGUERRE GUERISOLI, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13032 10/p 5568 Mar 14- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ZAPATA, JUAN RAMóN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-65/2022, se emplaza, cita y llama a la Sra. ANDREA CAROLINA MACHADO PEDROZO, a estar a derecho en los presentes autos, en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (artículos 127 y 89 del CGP).
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 21 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6642 Mar 22- Abr 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 17ª Sección de Canelones, dictada en autos: "BENTANCUR SPARANO, JUAN CARLOS Y OTROS" IUE 201-116/2019, por resolución Nº 432/2021 de fecha 07/12/2021, se cita, llama y emplaza a Todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmeble cuya presripcion se pretende y en especial al ultimo titular registral y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: terreno y demas mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Progreso, antes decimoséptima sección judicial de Canelones y antes cuarta, manzana catastral 135, solar 0002, Padrón Nº 2446, antes 24.108 de la zona rural, señalado con la letra B, en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía, el 15 de mayo del mismo año, segun el cual tiene una superficie de 3680 metros, que se deslinda así: 47,50 metros al oeste-noroeste de frente a Bulevar Bolívar; 80 metros también de frente al Nornoroeste a la calle La Rioja; 46,36 metros al Sur Sureste lindando con parte de la manzana 121; al Oeste-Suroeste lindero 80 metros con la fracción A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 22 de febrero de 2022.
HILDA MARGARITA TORIANI LEMOS, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 31649 10/p 5746 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MOSEGUE,FLORENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 541-194/2021, Emplácese al progenitor GONZALO MARIANO SALADDINO por el tèrmino de 90 dìas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. DR.FEDERICO SOLER - JUEZ LETRADO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 16 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6199 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ITALIANO PALLEIRO, JULIO HEBERT C/ MONTES, YOSELINA PAOLA PERDIDAD DE PATRIA POTESTAD" IUE 493-504/2021, se cita, llama y emplaza a YOSELINA PAOLA MONTES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 10 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11569 10/p 6839 Mar 23- Abr 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "MENDEZ, DAMIAN AGUSTIN ADOPCION PLENA" IUE 493-727/2020, se cita, llama y emplaza a JESICA MENDEZ, AL PADRE DEL NIÑO DAMIAN AGUSTIN MENDEZ Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICIÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 11 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 6659 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALANIS HYARA KAREN RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 179-448/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDO JAVIER VAZQUEZ CABEZALI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 10 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5401 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEREIRA,LOURDES RAQUEL C/SORIA,GUSTAVO RAMON-FAMILIA.-

PENSION ALIMENTICIA(MENOR)" IUE 176-482/2020, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO RAMÓN SORIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 11 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5675 Mar 14- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PERALTA, LUNA MELISSA - RAT. DE TENENCIA" IUE 176-814/2018, se cita, llama y emplaza a ANDRÉS LINO RODRÍGUEZ QUINTANA y NADIA VICTORIA PERALTA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 11 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5633 Mar 14- Mar 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "BORBA GARCIA, EDUARD SATURNO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 468-764/2021, se cita, llama y emplaza a MILTON EDUARDO BORBA MALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5271 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ CRUZ, JESUS ALBERTO. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 223-3/2022, se cita, llama y emplaza a todo aquel que se considere habilitado para deducir oposicion de acuerdo al Art. 127 numeral 2 del CGP por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 21 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6631 Mar 22- Abr 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "SASTRE, CARLOS EDUARDO CONTRA FARIAS, ISABEL- VIA DE APREMIO (PIEZA SEPARADA DE LOS AUTOS 243-91/1993)" IUE 241-632/2015, por resolución Nº 468/2022 de fecha 21/02/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores a titulo singular y/o universal de Isabel FARIAS ADAM por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 08 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
08) $ 13032 10/p 5530 Mar 11- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA, MARY YANET C/ BENTANCUR, JUAN CARLOS DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 260-77/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BENTANCUR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 17 de marzo de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6384 Mar 18- Mar 31

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: ""MEVIR C/SUCESORES DE ISAURO VEGA ROLAN.RESCISIÓN DE CONTRATO"" IUE 283-4/2022, Por DECRETO No. 7/22 de fecha 9-2-2022, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR -DR.ALBERTO GALLINAL HEBER. LEY 18676, promoviendo juicio de RESCISION DE CONTRATO sobre el siguiente bien: VIVIENDA Nº 10680 sita en PIRARAJÁ 9na. Sección judicial de Lavalleja.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular ISAURO VEGA ROLAN y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos , de conformidad con lo establecido en los arts. 35 y 127 del CGP.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día once DE FEBRERO de 2022 .-

Minas, 11 de febrero de 2022.
DANILO JUAN ALDAO LARROSA, Juez Paz 1a. Categ..
08) $ 25133 10/p 5699 Mar 14- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "FERREIRA, YENIFER RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 274-63/2022, a fin de que se notifique emplazándose por el término de 90 días, al Sr. JONATHAN JAVIER SALERNO SOSA a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 15 de marzo de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
08) (Sin Costo) 10/p 6037 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "CARRASCO CHARQUERO, MARIA ESTEFANI RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 432-90/2022, a fin de que se notifique emplazándose por el término de 60 días, al Sr. José Luis Moreno a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.(Artículos 89 y 127 del CGP).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 10 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5463 Mar 11- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "MEYER VISCONTI MARTA. PRESCRIPCION." IUE 298-422/2019, por resolución Nº 876/2021 de fecha 09/06/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón nº 14 de la localidad catastral de Estación las Flores,Departamento de Maldonado , que se ubica como el padrón Nº 14 , según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa , de fecha 21 de Abril de 2018 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Piriápolis con el número 1118, el día 16 de mayo de 2018 ,consta de una superficie de 1000 metros ,0 decímetros y especialmente al último titular del padrón Nº 14 a usucarpir y/o a sus sucesores a cualquier título. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a María Mireya DE LEÓN ASENCIO, Raúl Dionisio DE LEÓN ASENCIO y Diones Ethel DE LEÓN ASENCIO (padrón Nº 13), Armanda Sixta CEDRES OBALDIA o Armanda Sixta CEDRES UBALDIA ; Demetrio CASTRO CEDRES; María Elena CEDRES OBALDIA o María Elena CEDRES UBALDIA ; Oscar Omar CEDRES ;Ruben Daniel CEDRES OBALDIA o Ruben Daniel CEDRES UBALDIA; Gregorio CEDRES OBALDIA o Gregorio CEDRES UBALDIA y Lucía CASTRO CEDRES (Padrón Nº 5) ,Luis Alberto CARRASCO BELLO (Padrón Nº 1) ,Francisco Antonio AMORIN TAMMARO y la Sra. Lourdes Marta MARRERO STUART (Padrón Nº 2),Luz Mariela HERNANDEZ SÁNCHEZ, Noemi Esther MENDEZ HERNÁNDEZ, Mirta Gladys HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Gustavo Adolfo HERNÁNDEZ (padrón Nº 3) y/o a sus sucesores a cualquier título; por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de febrero de 2022.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 40559 10/p 6469 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "RIPA PRUDENTE TERESA MARY POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" IUE 503-404/2021, Se hace saber que se presentó en autos la Sra. Teresa Mary Ripa Prudente, iniciando acción de Posesión Notoria de Hijo Natural, respecto a su hermano el SR. GINO PEDRO OLIVERI (fallecido) como hijo natural de la Sra. Francisca Secundina Prudente, atento a ello se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tuvieren interés, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 21 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 5898 Mar 16- Mar 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "GENOUD, RUBEN EMANUEL C/ FRANCIA, GINA SOLEDAD. TENENCIA." IUE 501-739/2021, se cita, llama y emplaza a GINA FRANCIA RUIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6699 Mar 23- Abr 05

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "ARZUAGA LÓPEZ ELVIRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 319-256/2012, Se presentó Elvira Arzuaga López promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 5043 de la 1era Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral de Fray Bentos, que según el plano del Agrimensor Luis Gonella, inscripto en catastro con el Nº 53 del 2004, tiene una superficie de 499 mc 90 y que se deslinda al Noroeste con Padrón Nº 5044, al Noreste con Padrón 4213; y al Sureste con Padrón 4625. Se cita, llama y emplaza a los ultimos titulares registrales Hilario Caceres, Dora Florentina Narbais o Narbaiz o Narvais, Roberto Alcides Caceres Narbais y /o a sus sucesores a cualquier titulo, a los linderos y/o sucesores, a Federico German Kluver y/o sucesores a cualquier titulo, a Federico Roberto Kluver Arzuaga y a todos los que se consideren con derechos al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 18 de marzo de 2022.
CARLOS EDUARDO NOBLE TABAREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 3/p 6561 Mar 22- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ JAURECHE ALCIDES ALBERTO C/ BOTTI SANTOS LEONARDO Y OTROS RESOLUCION DE CONTRATO,COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 462-646/2021, por resolución Nº 102/2022 de fecha 01/02/2022, se cita, llama y emplaza a Fernando Botti, Zefirino S.A. y Fedical S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 14 de febrero de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 5761 Mar 15- Mar 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "DA SILVA RODRIGUEZ LORENA PAOLA RATIFIACION DE TENENCIA" IUE 477-769/2021, se cita, llama y emplaza a Maiko Roberto Larroza por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 22 de marzo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6822 Mar 23- Abr 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "DE LEON TECHERA PEDRO ANTONIO PRESCRIPCIOPN ADQUISITIVA" IUE 344-497/2021, por providencia Nº152/2022 de fecha 22/02/2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº60128 (antes padrón Nº8763 en mayor área) de la localidad catastral de San Antonio, departamento de Rocha, señalado con el Nº3 de la manzana Nº50 en el plano del Agrimensor César Aguiar, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº11.819 del 08/11/2004, plano provisorio de prescripción del Agrimensor Carlos Olivar inscripto en la misma Dirección con el Nº 1450 el 16/04/2021, con una superficie de 5.760m2; lindando en 57,60m al Sureste con Av. Gral Artigas; 100m al Suroeste con el padrón 154; 57,60m al Noroeste con calle 30 de Noviembre y 100m al Noreste con padrón 60.129. En especial se EMPLAZA a herederos de José Luis GARCIA COTELO: Angela

Maisa, Jorge Antonio y Ana Edith GARCIA BAREÑO; padrón Nº60.129 herederos de Diomedes Claro GARCIA CABRERA y Maria Lila VARESI TESTA: Stella Maria GARCIA VARESI y su cónyuge Thomas ZITTER, Maria Rosario GARCIA VARESI y su cónyuge Jorge DEVOTO, Mabel Maria GARCIA VARESI y su cónyuge Ricardo CARDELINO y Maria Cristina GARCIA VARESI y su cónyuge Pablo Maria MARZIOTTE; padrón Nº153 (antes Nº60.126) Ana Maria, Ana Beatriz, Analía GARCIA SANCHEZ y Gustavo Basilio PEREZ MENDEZ; padrón Nº154 (antes Nº60.127) María Beatriz DE CASTRO SOSA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Rocha, 17 de marzo de 2022.
HILIDE NOHA DOMINIONI CAPDEVILA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 35373 10/p 6714 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ FERNANDEZ PAULA MANUELA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 525-77/2022, se cita, llama y emplaza a ERNESTO XAVIER por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 22 de marzo de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 6761 Mar 23- Abr 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "SUAREZ OLID EDIEE RICHARD C/ MAURENTE JORGE EDUARDO - LEY 18.572" IUE 525-605/2021, por resolución Nº 730/2022 de fecha 03/03/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE EDUARDO MAURENTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 18 de marzo de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 6548 Mar 21- Abr 01



SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ MONICA CONTRA MARTINEZ SCOTO FERNANDO DANEIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 353-439/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DANIEL MARTINEZ SCOTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 10 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5465 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA CABALLERO CATHERIN GIANINA CONTRA DE LOS SANTOS SUAREZ VICTOR HUGO PENSION ALIMENTICIA" IUE 353-944/2019, se cita, llama y emplaza a VICTOR HUGO DE LOS SANTOS SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 10 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5464 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA MELINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-965/2019, se hace saber que por auto Nº 6838/2019 de fecha 12/12/2019 se dispuso emplazar a la Sr. RAMON GASTON QUERIO PANZARIELLO, por el termino legal, para que comparezcan a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 21 de marzo de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
08) (Sin Costo) 3/p 6623 Mar 22- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "MUNIZ ANA MARIA C/ BURGUEñO ALEJANDRO CLAUDIO DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. DE POBREZA" IUE 530-53/2019, se hace saber que por auto Nº 471/2022 de fecha 18/02/2022 se dispuso emplazar al Sr. Alejandro Claudio Burgueño, por el termino legal de 90 días, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza solicitadas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 21 de marzo de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
08) (Sin Costo) 3/p 6622 Mar 22- Mar 24

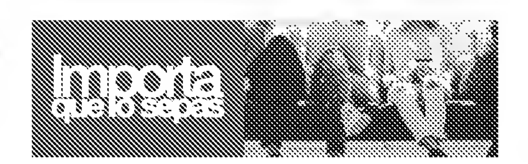
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "BASSO ACEVEDO, YULIA RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA" IUE 530-732/2021, Se hace saber que por auto N.º 929/2022 de fecha 15.03.2022 se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento del menor Felipe Bernasconi Acevedo, inscripto ante la Oficina de la 1ª Sección del Departamento de San José, en acta N.º 237, el día 24.04.2018, en el sentido que donde dice "Felipe Bernasconi Acevedo" deberá decir "Felipe Bernasconi Basso" y de la menor Valentina Bernasconi Acevedo, inscripta ante la Oficina de la 1ª Sección del Departamento de San José, en acta N.º 156, el día 14.03.2016, en el sentido que donde dice "Valentina Bernasconi Acevedo" deberá decir "Valentina Bernasconi Basso", por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones por el término legal.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 21 de marzo de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
08) (Sin Costo) 3/p 6613 Mar 22- Mar 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "GORO VIERA,MAIRA JEMINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 443-177/2021, se cita, llama y emplaza a Carlos Milton RODRIGUEZ REBAGLIATTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 11 de marzo de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5666 Mar 14- Mar 25



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "COLAZZO SOSA, PATRICIA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-55/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS CANO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 15 de marzo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5974 Mar 16- Mar 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "MARIÑO, HECTOR ROBERTO C/ LLANO, MAGDALENA Y OTRO LABORAL" IUE 449-118/2021, por resolución Nº 189 de fecha 10/02/2022, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Gustavo LLANO CONDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6030 Mar 17- Mar 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO

Salto, 14 de febrero de 2022

VISTO: Planilla de vehículos (motocicletas) incautados en depósito en INTENDENCIA DE SALTO comunicado por la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, DIVISIÓN TRÁNSITO para ser rematados como "chatarra" (Expediente n.º 2021-41660).
RESULTANDO: **I)** Que se procedió por parte del Servicio de Ingresos Vehiculares de la División de Administración de Ingresos del Departamento de Hacienda a cotejar y completar los datos de la lista indicada en el VISTO del presente Expediente con Registro SUCIVE, adicionado de fojas 27-36.
II) Que la ADMINISTRACIÓN procederá a poner en funcionamiento el proceso legal correspondiente, una vez transcurrido el plazo requerido legalmente, sin que los interesados se hayan presentado a reclamar derechos sobre los mismos.
CONSIDERANDO: Lo previsto en el artículo 3 de la Ley n.º 18.791.
ATENTO: A ello y a sus facultades legales, el

INTENDENTE DE SALTO
RESUELVE:

1.º Emplazar a los propietarios de los vehículos incautados, que se detallan en planillas adjuntas (fojas 27-36), para que se presenten en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la última de las publicaciones que se realicen, a los efectos de reclamar derechos sobre los mismos.
2.º Encomendar a Comunicaciones y Relaciones Públicas de Secretaría General para que proceda a realizar 3 (tres) publicaciones en dos diarios; uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, y además en página web de la Intendencia de Salto.
3.º Las planillas adjuntas forman parte integrante de la presente resolución.
4.º Publíquese; insértese en el libro; tomen nota Departamentos de Gestión Administrativa; de Movilidad Urbana (División Tránsito); Hacienda, División de Administración de Ingresos, Servicios de Registro de Vehículos e Ingresos Vehiculares; Oficinas dependiente del Intendente (Despacho y Notificación) y Auditoría. Cumplido con el numeral 2.º, vuelva al Área Jurídica para continuar trámite.

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
-INTENDENTE-

Téc. Univ. GUSTAVO CHIRIFF
-Secretario General-

am

Nº	FECHA INCAUTACIÓN	MATRICULA	ACTA	MARCA
1	08/01/2018	**HKP - 263**	15840	WINNER
2	30/10/2017	**HIS - 505**	15912	YUMBO
3	13/11/2017	**HIY - 969**	15780	YUMBO
4	07/01/2018	**ICN - 298**	15839	DIRTY
5	15/11/2017	**HKS - 692**	15731	YUMBO
6	23/10/2017	**HKU - 559**	15563	WINNER
7	13/11/2017	**HIG - 479**	15729	WINNER
8	14/11/2017	**HKT - 889**	15480	YUMBO
9	14/11/2017	**HKS - 924**	15479	YUMBO
10	13/11/2017	**HKS - 760**	15728	VITAL
11	13/11/2017	**HKP - 359**	15482	YUMBO
12	15/01/2018	**HLD - 105**	16254	VITAL
13	21/01/2018	**HKP - 507**	16158	YUMBO
14	09/01/2018	**HKM - 858**	15847	ZANELLA
15	24/09/2018	**HKM - 489**	17459	YASUKI
16	02/06/2018	**HML - 521**	16700	CIAO
17	13/04/2018	**HKH - 438**	4360	BACCIO
18	10/01/2018	**HIR - 474**	15534	YUMBO
19	16/11/2011	**HIO - 142**	15660	YUMBO
20	07/11/2017	**HIN - 343**	12966	YUMBO
21	21/11/2017	**SIN MAT**	12965	WINNER
22	10/01/2018	**HIR - 806**	15676	YUMBO
23	20/01/2018	**HIU - 020**	15590	YUMBO
24	22/01/2018	**HKH - 548**	15541	BACCIO
25	20/01/2018	**HIQ - 298**	16256	WINNER
26	N/D	**GBC - 670**	N/D	N/D
27	13/01/2018	**HKD - 850**	16252	WINNER
28	20/01/2018	**HKI - 180**	15591	WINNER
29	22/01/2018	**HKX - 081**	15682	MOTOMEL
30	14/01/2018	**HKJ - 065**	15955	YUMBO
31	19/01/2018	**HLC - 598**	15539	VITAL
32	14/01/2018	**HIA - 6139**	15585	YASUKI

33	13/01/2018	**HIA - 1731**	15584	VITAL
34	27/01/2020	**HKX - 348**	18834	BACCIO
35	18/09/2018	**HKA - 662**	17504	LONCIN
36	07/10/2018	**SIN MAT**	17125	KAWASAKI
37	16/02/2019	**HKT - 797**	17332	YUMBO
38	21/07/2018	**HKA - 812**	17362	YUMBO
39	20/09/2018	**SIN MAT**	17330	YUMBO
40	13/10/2017	**SIN MAT**	15559	WINNER
41	15/12/2018	**HKF - 496**	17711	YUMBO
42	20/10/2017	**HKM - 749**	15517	ZANELLA
43	16/10/2017	**HIA - 2230**	15908	BACCIO
44	21/10/2017	**HKW - 862**	15518	YUMBO
45	21/10/2017	**HKS - 134**	15520	WINNER
46	N/D	**HLC - 395**	N/D	VITAL
47	17/10/2017	**HIS - 085**	15758	YUMBO
48	18/12/2018	**HKH - 463**	17026	VITAL
49	23/10/2017	**HKU - 886**	15768	VITAL
50	11/06/2017	**HLB - 894**	15155	WINNER
51	18/06/2017	**HIW - 584**	14801	YUMBO
52	15/06/2017	**HIW - 924**	14990	YUMBO
53	13/12/2018	**HMW - 937**	17420	PEUGEOT
54	21/09/2017	**HIR - 915**	15400	WINNER
55	24/07/2017	**HKE - 450**	15552	YUMBO
56	23/10/2017	**HIR - 899**	15564	YUMBO
57	27/09/2017	**HII - 283**	15433	YASUKI
58	24/09/2017	**HKR - 639**	14695	ASAKI
59	14/12/2018	**HLC - 2961**	16986	YUMBO
60	20/09/2018	**HIV - 017**	17329	YASUKI
61	24/09/2017	**HKZ - 500**	15434	KEEWAY
62	19/09/2017	**LAG - 653**	15432	YUMBO
63	12/11/2017	**HIA - 417**	15726	PEUGEOT
64	14/11/2017	**HIH - 622**	15730	BACCIO
65	15/10/2017	**HKP - 664**	15903	WINNER
66	11/11/2017	**HIA - 3651**	15725	YUMBO
67	21/09/2017	**HIA - 1535**	15513	YUMBO
68	24/09/2017	**HIA - 5477**	14696	WINNER
69	23/09/2017	**HKC - 147**	14694	YUMBO
70	18/10/2017	**HIF - 603**	15714	YASUKI
71	07/03/2017	**HIN - 753**	14481	HONDA
72	24/09/2017	**HKH - 506**	15436	MONDIAL
73	15/10/2017	**HKB - 407**	15448	WINNER
74	06/01/2019	**SIN MAT**	17583	WINNER
75	09/10/2017	**HKN - 308**	12448	WINNER
76	05/03/2017	**HIH - 305**	14753	YUMBO
77	17/01/2018	**HIW - 850**	15679	WINNER
78	21/01/2018	**HKC - 403**	16157	WINNER
79	17/04/2018	**HKF - 585**	16095	YUMBO
80	30/12/2018	**HKW - 352**	17606	VITAL
81	N/D	**HIR - 110**	N/D	YUMBO
82	08/01/2018	**HIH - 037**	15842	YUMBO
83	12/12/2018	**HKL - 479**	15870	YUMBO
84	04/07/2018	**HKT - 121**	17157	HONDA
85	17/09/2018	**HIN - 056**	16737	WINNER
86	30/06/2018	**IBP - 197**	17104	YUMBO
87	07/01/2018	**HIQ - 812**	15533	YUMBO
88	16/01/2018	**HIF - 899**	16255	YASUKI
89	21/01/2018	**IBA - 836**	15681	YUMBO
90	10/11/2018	**HIG -328**	17527	YUMBO
91	09/01/2024	**HIA - 2091**	15674	YUMBO
92	13/01/2018	**HKS - 318**	16071	WINNER
93	08/01/2018	**HKD - 449**	15843	YUMBO
94	15/01/2019	**HLA - 141**	17759	WINNER
95	09/01/2018	**SIN MAT**	16106	HONDA
96	26/06/2018	**HKF - 902**	17069	WINNER
97	02/09/2019	**HKY - 979**	15879	ZANELLA
98	12/06/2018	**SIN MAT**	16822	ZANELLA
99	23/06/2018	**IBI - 831**	16827	WINNER
100	16/01/2018	**HKF - 118**	15587	YUMBO
101		**HIX - 132**	16561	MODENAS
102		**HMQ - 938**		CIAO
103		**HKZ - 390**	15458	YUMBO
104		**HII - 597**		YAMAHA
105		**HIL - 819**		YUMBO
106		**HLC - 960**		VITAL
107		**JIE - 827**		
108		**HIB - 411**		PEUGEOT

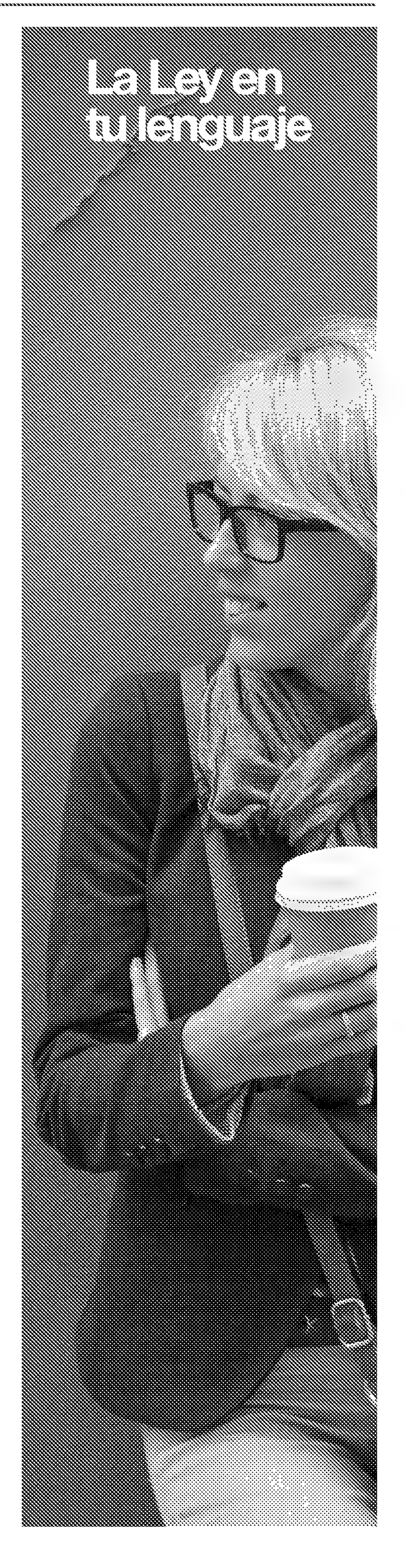
109		**HIA - 2083**	17265	VITAL
110		**HII - 036**		YASUKI
111		**SIN MAT**	16874	
112		**HIT - 789**	17068	WINNER
113		**SIN MAT**	17119	
114	Z5167FMMB4400026	**SIN MAT**		
115		**SIN MAT**	14902	
116		**HKT - 300**		YUMBO
117		**HKV - 346**		ZANELLA
118		**HIG - 234**		YASUKI
119		**BCW - 944**		
120		**HII - 456**	13587	YASUKI
121		**HLC - 367**		BACCIO
122		**HKE - 293**	14957	WINNER
123		**HKQ - 764**	14479	YUMBO
124	(HKK 516 O HKI 516)	**HKKI - 516**	VITAL	YUMBO
125		**SIN MAT**	16054	
126		**MBI - 154**	14833	
127		**HKG - 338**	14800	YUMBO
128		**HKM - 978**		YUMBO
129		**HKI - 367**		
130		**GBH - 550**		
131		**SHV - 981**	15720	
132		**HKZ - 944**	14647	VITAL
133		**HKK - 964**	14648	ZANELLA
134		**HIP - 661**	15152	YUMBO
135		**HIB - 682**	15001	YUMBO
136		**GBC - 301**	15002	
137		**HKX - 170**	15014	YUMBO
138		**FHR - 577**	15117	
139		**HKK - 705**	14927	YUMBO
140		**HKE - 025**	14397	WINNER
141		**HIG - 714**	15147	HENAN GURI
142		**HIP - 767**		HERO PUCH
143		**HKR - 609**	14852	YUMBO
144		**HKP - 867**		WINNER
145		**HKN - 650**		YUMBO
146		**HLD - 205**		YUMBO
147		**HIE - 973**		YASUKI
148		**HKD - 055**		YASUKI
149		**HIQ - 467**	14642	YASUKI
150		**HIV - 035**		BACCIO
151		**HIN - 964**	14665	YUMBO
152		**HIG - 329**	15023	WINNER
153		**HKT - 257**	14595	VITAL
154		**HKI - 308**		YUMBO
155		**HIY - 219**	14924	BACCIO
156		**HIG - 165**	14499	YASUKI
157		**HIG - 045**	14863	YASUKI
158		**HIH - 968**	14341	YASUKI
159		**HKB - 752**	14922	VINCE
160		**HIA - 2420**	14590	VITAL
161		**HKV - 264**	14841	WINNER
162		**HKY - 418**	14342	VITAL
163		**SIN MAT**	14589	
164		**HIV - 005**	15519	YUMBO
165		**HIA 2455**	(HKI 847)	YUMBO
166		**HLA - 275**		MOTOMEL
167		**HKP - 718**		WINNER
168		**HKM - 349**		YUMBO
169		**SIN MAT**	15488	
170		**SIN MAT**	12443	
171		**HIS - 953**		WINNER
172		**HKF - 113**		WINNER
173		**SIN MAT**	14699	
174		**HIA - 2050**	15551	YUMBO
175		**HKR - 951**		YASUKI
176		**HIE - 142**		DAELIM
177		**HKZ - 525**	15752	VITAL
178		**HIA - 3460**		VITAL
179		**SIN MAT**	1559	HONDA
180		**SIN MAT**	15777	
181		**HKN - 544**		YUMBO
182		**HKP - 302**		YUMBO
183		**HKW - 575**		HONDA
184		**AUR - 981**	16001	

185		**SIN MAT**	15803	
186		**HIF - 164**	15763	YUMBO
187		**GBE - 285**	15715	
188		**HKQ - 485**	15632	VITAL
189		**HKB - 986**		WINNER
190		**GBF - 798**		
191		**SIN MAT**	15167	
192		**SIN MAT**	15804	
193		**HIA - 6007**	15805	WINNER
194		**HKR - 295**		VITAL
195		**SIN MAT**	17518	
196		**HKO - 060**		YUMBO
197		**HKA - 194**		YUMBO
198		**HKR - 691**		YASUKI
199		**HII - 268**		BACCIO
200		**SIN MAT**	14466	
201		**HIN - 753**		HONDA
202		**HIH - 305**		YUMBO
203		**HKG - 397**		MONDIAL
204		**HKU - 982**		VITAL
205		**HKR - 026**	14951	VITAL
206		**HIX - 014**	14545	YASUKI
207		**SIN MAT**	14640	
208		**HKG - 216**	16738	VINCE
209		**HIG - 073**	14854	YASUKI
210		**HKX - 836**		YUMBO
211		**HIE - 613**	14965	YASUKI
212		**SIN MAT**	14764	
213		**HKZ - 282**		VITAL
214		**HLB - 499**	14652	ZANELLA
215		**HKT -072**	14967	WINNER
216		**HKW - 437**	14966	WINNER
217		**HKO - 488**	14858	VITAL
218		**HIA - 5433**	15025	MOTOMEL
219		**HKR - 481**	15161	YUMBO
220		**SIN MAT**	14856	
221		**HMW - 664**		KAWASAKI
222		**HKA - 288**		WINNER
223		**HIZ - 848**	15625	YUMBO
224		**HLA - 551**		WINNER
225		**HKD - 447**		WINNER
226		**HIB -1608**		YAMAHA
227		**HKW - 003**		VITAL
228		**HIA - 702**		TVS
229		**SIN MAT**	15538	
230		**HIK - 098**		WINNER
231		**HIA - 4204**		VITAL
232		**SIN MAT**	17101	
233		**HKL - 868**	17030	YUMBO
234		**HIT - 521**	17907	YUMBO
235		**HKR - 833**	17541	YUMBO
236		**HKY - 030**	16446	VITAL
237		**HIL - 406**		YUMBO
238		**HIZ - 162**		YUMBO
239		**GBG - 192**	15460	
240		**HIJ - 919**	17476	YUMBO
241		**HMA - 627**	17198	ZANELLA
242		**HKK - 474**		YUMBO
243		**HKK - 415**	16443	YUMBO
244		**HKE - 688**	16698	YUMBO
245		**HIA - 6832**	16792	YUMBO
246		**SIN MAT**	16794	
247		**HKQ - 263**		BACCIO
248		**HKY - 979**	15979	ZANELLA
249		**HKF - 902**		WINNER
250		**SIN MAT**	16106	
251		**HLA - 141**	17759	WINNER
252		**HKD - 449**		YUMBO
253		**HKS - 318**	16091	WINNER
254		**HIA - 2091**	18674	YUMBO
255		**HKG - 260**	15657	MONDIAL
256		**SIN MAT**	18755	
257		**HIO - 588**	17057	YUMBO
258		**SIN MAT**	17056	
259		**HKO - 043**	15849	VITAL
260		**SIN MAT**	15850	

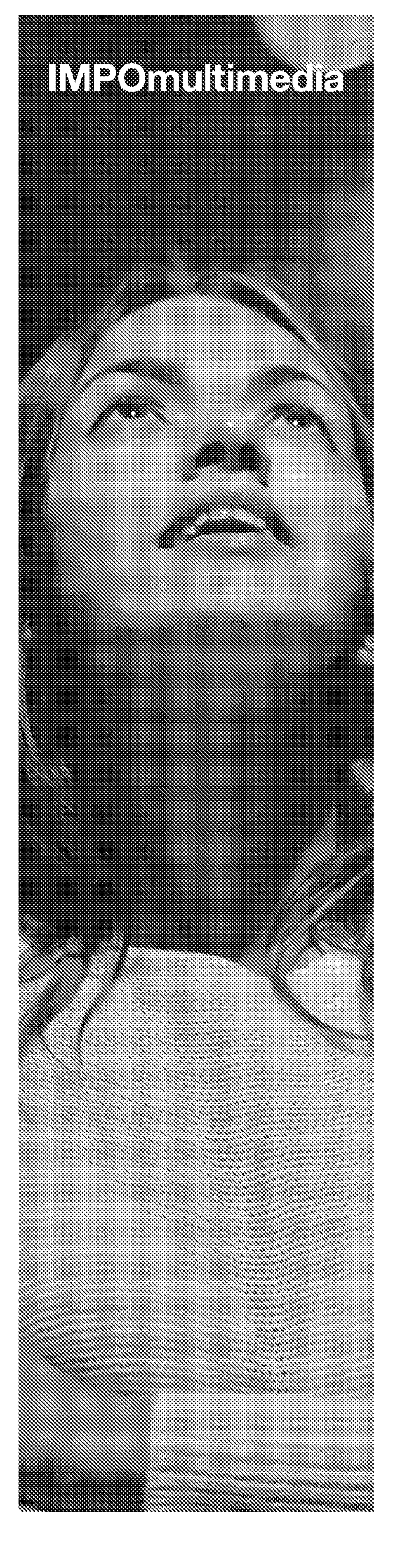
261		HIA - 709	15083	WINNER
262		HKE - 896		ZANELLA
263		HIA - 4965		WINNER
264		GHA - 309	15849	
265		HKH - 134		WINNER
266		HLA - 741		VITAL
267		HKT - 665		WINNER
268		HKD - 287		YASUKI
269		SIN MAT	16155	
270		HIS - 459		YUMBO
271		HKH -718		YUMBO
272		HLB - 401		WINNER
273		HKL - 953		YUMBO
274		HID - 403	12603	YUMBO
275		HKS - 671		VITAL
276		HKK - 426		VITAL
277		HIW - 627		YUMBO
278	27/11/2015	HIL - 898	12590	HERO
279	28/11/2015	HIB - 975	12596	HERO
280	16/11/2015	HIS - 513	12575	WINNER
281	26/09/2015	HKF - 953	11723	WINNER
282	02/03/2015	HIS - 329	13331	HONDA
283		HKV - 578		WINNER
284	10/12/2015	HIT - 459	11260	YUMBO
285		SDJ - 447		
286		AQH - 707	12612	YASUKI
287	21/04/2016	IBQ - 997	13232	MONDIAL
288		IBT - 545		
289	04/08/2016	MAN - 576	13996	BACCIO
290		ICB - 245	13424	WINNER
291		SGC - 993		
292	27/11/2015	MBD - 115	11259	VITAL
293	31/01/2019	QBH - 488	17667	MONDIAL
294		GBH - 719	12576	BACCIO
295		QAJ - 278		
296	26/10/2015	GBI - 043	12411	VITAL
297	25/10/2015	GAM - 772	12408	WINNER
298		SGK - 892		
299		SCV - 773		
300	06/10/2015	BCY - 126	12222	ROCKET
301	29/09/2015	LAQ - 232	12265	VITAL
302		GAM - 047		
303	28/11/2016	IBT - 465	13784	ROCKET
304	03/12/2016	GBI - 644	14409	WINNER
305	06/12/2016	HIY - 376	14412	YUMBO
306	07/01/2017	HKS - 282	14508	VITAL
307	28/01/2017	HKM - 449	14125	YUMBO
308	23/01/2017	IBR - 782	14038	YUMBO
309	28/11/2016	IBD - 889	13785	WINNER
310	01/02/2017	IBH - 618	13785	YUMBO
311	15/01/2012	MBF - 844	13776	BACCIO
312	27/12/2016	ICD - 491	14019	VINCE
313		MBL - 699		
314		HMB - 683	13481	HONDA
315	28/11/2016	SID - 066	13780	
316		HKJ - 942		ASHYDA
317	22/12/2016	IBB - 400	14448	YUMBO
318	05/12/2016	HID - 773	20393	HONDA
319	16/11/2021	HKR - 454	20487	YUMBO
320		HIA - 630		YUMBO
321	29/11/2021	HKI - 705	20391	YUMBO
322	25/03/2019	SIN MAT	17971	HERCHEE
323	19/06/2019	HKM - 147	18128	YUMBO
324	21/10/2018	HKM - 920	17452	YUMBO
325	30/04/2020	HKM - 284	19503	LANDFORCE
326	30/10/2021	HIV - 153	20257	YUMBO
327	19/11/2021	SIN MAT	20530	YUMBO
328	11/11/2021	SIN MAT	20545	
329	23/01/2016	HKT - 345	12826	VITAL
330	09/10/2015	HIK - 642	11252	YUMBO
331	07/09/2015	HIV - 175	12066	YUMBO
332	16/10/2015	BBQ - 570	12334	WINNER
333	10/05/2012	HIP - 117	7705	ROCKET
334	15/01/2017	SIN MAT	11880	WINNER
335	20/08/2015	HKP - 332	11890	WINNER
336	22/09/2015	HKV - 003	11721	WINNER



337	16/12/2018	**HKD - 494**	17024	YUMBO
338	11/12/2018	**HKC - 671**	17749	YUMBO
339	09/12/2018	**GBL - 017**	17418	VITAL
340	23/11/2018	**HLB - 514**	17531	UM
341		**SKN 794**		
342	29/12/2018	**HKG - 899**	17577	YUMBO
343		**SIN MAT**	17344	YUMBO
344		**SDB 969**		
345		**HKD - 453**		YUMBO
346		**HKX - 218**		VITAL
347	09/12/2018	**HID - 317**	17415	YUMBO
348	11/01/2019	**HKO - 217**	17757	WINNER
349	26/01/2018	**HIX - 873**	17703	YUMBO
350	07/02/2019	**HMD - 818**	17739	HONDA
351	20/03/2019	**HIP - 079**	17646	WINNER
352	04/12/2018	**SEB - 701**	17414	YASUKI
353	24/02/2019	**HIR - 879**	17781	HAMAZAKI
354	04/01/2019	**HIF - 114**	16999	YASUKI
355		**HIA - 6034**		YUMBO
356		**HKI - 251**	16696	YUMBO
357		**HLB - 629**	17423	YASUKI
358		**HKO - 640**		YUMBO
359		**HIA - 1735**	17611	VITAL
360		**HIA - 8610**	17535	YUMBO
361		**HKJ - 075**	15443	WINNER
362		**HKL - 031**	16943	WINNER
363		**HKJ - 743**	17546	YUMBO
364		**HKC - 783**		YUMBO
365		**SIN MAT**	17350	
366		**HIA - 9235**	17193	YUMBO
367		**HLB - 125**	16926	YUMBO
368		**HKB - 045**		YUMBO
369		**HKD - 169**		WINNER
370		**HMF - 358**	17339	HONDA
371		**HKV - 912**	16756	VITAL
372		**HMW - 492**	15781	PEUGEOT
373		**HMR - 852**	15522	ZANELLA
374		**IBZ - 319**		
375		**HKA - 395**	15467	YUMBO
376		**HMR - 586**	15638	LIMING
377		**SIN MAT**	12447	
378		**HIW - 008**		YUMBO
379		**HKO - 982**		VINCE
380		**HKH - 377**		YUMBO
381		**HKM - 536**	14816	YUMBO
382		**HKY - 388**		UM
383		**SIN MAT**	14840	
384		**HKA - 229**		YUMBO
385		**HKU - 789**		YUMBO
386		**SIN MAT**	16884	
387		**HIA - 1105**	17139	WINNER
388		**HIB - 202**	15077	YUMBO
389		**HKF - 369**	15234	WINNER
390		**HKS - 421**	15298	YUMBO
391		**HKR - 957**		YUMBO
392		**HIP - 237**	15208	WINNER
393		**HLC - 864**	15408	ZANELLA
394		**HLC - 413**		VITAL
395		**HLD - 771**		VITAL
396		**HKF - 882**		WINNER
397		**HKI - 970**	14818	WINNER
398		**HKF - 028**		WINNER
399		**SIN MAT**	14693	
400		**HIR - 418**	15449	ASAKI
401		**HKK - 089**	15093	YUMBO
402		**HIY - 981**		BACCIO
403		**HKB - 445**		YUMBO
404		**HKT - 203**	15361	VITAL
405		**HIA - 2378**	15594	BACCIO
406		**SIN MAT**	15397	
407		**HKM - 993**	16381	VITAL
408		**HKA - 969**		WINNER
409		**SIN MAT**	15622	
410		**HKS - 181**		YUMBO
411		**HKF - 721**		VITAL
412		**HIS - 199**		YUMBO



413		HIY - 927	15437	YUMBO
414		IAV - 328	15272	
415		HKB - 852		YUMBO
416		HIO - 368		WINNER
417		HKV - 899		WINNER
418		HKD - 652		YUMBO
419		HKH - 978	15754	WINNER
420		GAR - 108		
421		IAO - 423	15553	
422		IBG - 227	17102	
423		HIH - 226		YUMBO
424		IBS - 342	15626	
425		HIX - 818		YASUKI
426		HIE - 675	15712	WINNER
427		HKA - 840	16952	YUMBO
428		HKT - 574	17319	VITAL
429		HIY - 601	17085	YUMBO
430		HKK - 079	17220	YUMBO
431		SIN MAT	17020	
432		HLD - 698	15757	VITAL
433		HKI - 759		YUMBO
434		HKR - 439		YUMBO
435		HKL - 301		YUMBO
436		HKC - 692		WINNER
437		HIR - 124	17287	WINNER
438		HIU - 688	17686	KAWASAKI
439		HLC - 923		VITAL
440		HIQ - 030	15887	YUMBO
441		HIK - 677	17755	JIALING
442		HKN - 166	17538	VITAL
443		HIA - 1333	17425	WINNER
444		HIU - 871	17144	WINNER
445		HIA - 6988	17744	YUMBO
446		HIA - 6998	14582	BACCIO
447		HKI - 493	17796	WINNER
448		SIN MAT	17578	
449		HIA - 5828		WINNER
450		HIR - 132	17011	YUMBO
451		SIN MAT	16929	
452		HIA - 3839	16921	BACCIO
453		HKC -871	17123	YUMBO
454		HKX - 320	17494	YUMBO
455		HID - 359	16748	YASAKI
456		HKN - 084	16011	WINNER
457		HLA - 792	15812	YUMBO
458		HKY - 398		VITAL
459		HKZ - 165	15813	VITAL
460		HMA - 1665		JIALING
461		SIN MAT	15595	
462		HKX - 622	15733	VITAL
463		HKZ - 220	15335	VITAL
464		SIN MAT	15734	
465		RAG - 243		
466		HKZ - 069	16075	WINNER
467		HKX - 556		WINNER
468		HKT - 166	15732	
469		HKO - 368	15919	VITAL
470		HIA - 2469		BACCIO
471		HKP - 395		VITAL
472		HIL - 255		WINNER
473		HKQ - 870	15271	YASUKI
474		HIX - 726		YUMBO
475		HKM - 217	15557	YUMBO
476		HKA - 186		YUMBO
477		HKM - 701		PEUGEOT
478		HKD - 077		YUMBO
479		HLC - 939		VITAL
480		HII - 817		YUMBO
481		HKU - 929	HIA 1647	WINNER
482		HKP - 874	14934	YUMBO
483		HKD - 741		WINNER
484		HIR - 960		WINNER
485		GBJ - 943	15294	
486		SIN MAT	15321	
487		HLA - 675		VITAL
488		HKT - 283		VITAL



489		**HIN - 753**		HONDA
490		**HIH - 305**		YUMBO
491		**HKG - 397**		MONDIAL
492		**HKU - 982**		VITAL
493		**HKR - 026**	14951	VITAL
494		**HIX - 014**	14545	YASUKI
495		**HIA - 2569**		MOTOMEL
496		**SIN MAT**	17367	
497		**HIA - 3482**	17516	VITAL
498		**HIA - 1865**		YUMBO
499		**HLA - 093**	17465	VITAL
500		**HLB - 128**		GEELY
501		**HIV - 719**	17382	YUMBO
502		**HIH - 891**		PIAGGIO
503		**SIN MAT**	17336	
504		**HKH - 489**	17003	WINNER
505		**HKJ - 076**	16922	YUMBO
506		**HIF - 800**	17318	VINCE
507		**HKV - 873**	17109	YUMBO
508		**SIN MAT**	17282	
509		**HIA - 4019**	17222	VITAL
510		**HIR - 636**		YASUKI
511		**SIN MAT**	15465	
512		**HMY - 410**	15756	PEUGEOT
513		**HIL - 157**	15710	PIAGGIO

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 6291 Mar 21- Mar 23

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de División Legal y Notarial
Asesoría Técnico Jurídica

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: Universidad de la República, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:

1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 28 de junio de 2021, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 27.981 (p) ubicado en la localidad catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de Mensura Nº 1602 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., suscrito y confeccionado por el Ing. Agrim. Martin Wanstein, inscripto con el Nº 52355 el 5 de agosto de 2021 en la Dirección Nacional de Catastro Montevideo, que consta de una área de 3.514 m² 20 dm² que se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste tramo recto de 49 m y 53 cms de longitud lindando con parte del padrón Nº 27.981, al Noroeste línea quebrada de 66 m y 32 cms seguidos de 3 m y 79 cms de longitud lindando con el padrón Nº35.108, al Noreste tramo recto de 50 m y 83 cms de longitud con frente a la calle Magariños Cervantes y al Sureste tramo recto de 70 m de longitud lindando con el resto del padrón Nº 27.981.

2) Que el inmueble de referencia será destinado a la construcción de una Estación de Trasmisión "Montevideo F de 150 kV - GIS".

3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en U.I 33.690.259,00 (unidades indexadas treinta y tres millones seiscientas noventa mil doscientas cincuenta y nueve con 00/100), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.

4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 6221 Mar 18- Mar 29



Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de División Legal y Notarial
Asesoría Técnico Jurídica

+La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: Pablo Daniel MORENO TONDINI, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:

1) El Poder Ejecutivo por Decreto Nº 85866/20 de fecha 30 de julio de 2021, designó para ser expropiado la fracción 2 del inmueble empadronado con el Nº 411025 (p) ubicado en la localidad catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de Mensura Nº 1598 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., suscrito y confeccionado por el Ing. Agrim. Martin Wainstein, inscripto con el Nº 52594 el 1º de diciembre de 2021 en la Dirección Nacional de Catastro Montevideo, que consta de una área de 7749 m² que se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste tramo recto de 64 metros y 93 centímetros de longitud lindando con el padrón Nº 411033, al Noroeste tramo recto de 105 metros de longitud lindando con el padrón Nº 411034, al Noreste tramo recto de 82 metros y 67 centímetros de longitud lindando con el padrón Nº 411026 y 411024 y al Sureste tramo recto de 106 metros y 49 centímetros de longitud lindando con el resto del padrón Nº 411025.

2) Que el inmueble de referencia será destinado a la construcción de una Estación de Trasmisión "Montevideo I" 500/150 kV;

3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en U.I 1.324.676 (Unidades Indexadas un millón trescientos veinticuatro mil seiscientos setenta y seis), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.

4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 1866, 1370,1482, 1483, 1459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 5772 Mar 16- Mar 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SILVEIRA RECALDE, LUISA y otros -EXPROPIACIÓN" IUE 2-55800/2019, POR DECRETO 1587/2021 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN LOS AUTOS CARATULADOS."INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SILVEIRA RECALDE,LUISA Y OTROS-EXPROPIACIÓN", IUE 2-55800/2019 A LOS PROPIETARIOS SEÑORES:ANNA

MARÍA CARLI, MANUEL ANGEL CARLI, LUISA MANUELA SILVEIRA, EUGENIA ALBINA SILVEIRA, E ISABEL SILVEIRA Y A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ACREDITE DERECHO A TITULO SINGULAR O UNIVERSAL SOBRE EL BIEN PADRÓN Nº 3592, CON FRENTE A LA CALLE MACIEL Nº 1316 ,DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO,POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN CONTINUARAN LAS ACTUACIONES.

Montevideo, 04 de febrero de 2022.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5644 Mar 14- Mar 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a RAMPLA JUNIORS FUTBOL CLUB, a la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS USINAS ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, y a los Sres WALTER LEMA MACHIN, ATILIO FONSECA PISANI y RUBEN MARTÍN FONSECA SILVA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº146285 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº37935 de fecha 06 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº5181/21 de la Intendenta de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicados dentro de los límites del CCZ 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000007 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6323 Mar 18- Mar 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. NELIDA BEATRIZ DORREGO RODRIGUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 38162 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37933 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5180/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000021, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5960 Mar 16- Mar 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a MORRIS SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65395 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37934 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5195/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000022, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5959 Mar 16- Mar 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA Y NORMAL; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 407591 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37936 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5185/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000015, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5448 Mar 11- Mar 24

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "ALCOBA, CARLOS INCAPACIDAD", IUE 2-52959/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4121/2021 de fecha 07/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. VALERIA MARIA LARRONDE GARCIA del denunciado CARLOS ALCOBA LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 21/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 5526 Mar 11- Mar 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "Albarracin Arrabite, Julieta Maria - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 274-712/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2865/2020 de fecha 07/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a JULIETA MARIA ALBARRACIN ARRABITE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DAYGLE MARIA ARRABITE LAURENTE , quien aceptó el cargo el 07/10/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6397 Mar 21- Abr 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "MACEDO NIEVES, JOSE A. -INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 47-742/1987, se hace saber que por Resolución Nº 4444/2021 de fecha 08/10/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSE ANTONIO MACEDO NIEVES, al/a Sr/a. MARIO ALCIDES BUENAHORA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. IRMS TERESA NIEVES, quien aceptó el cargo con fecha 10/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de marzo de 2022.

LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6641 Mar 22- Abr 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "TUB WAJC, GUSTAVO JAVIER.-CURATELA - INCAPACIDAD", IUE 49-143/2003, se hace saber que por Resolución Nº 1178/2021 de fecha 28/05/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GUSTAVO TUB WAJC, al/a Sr/a. DANIEL TUB, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DANIELA GENTILE, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 11 de marzo de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 6524 Mar 21- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "LUJAN DELGADO GUSTAVO ALEJADRO INCAPACIDAD", IUE 57-641/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2131/2020 de fecha 13/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Gustavo Alejandro Lujan Delgado, al/a Sr/a. Omar Bueno, quien aceptó el cargo con fecha 21/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 6062 Mar 17- Mar 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "MARIÑO IGLESIAS, JOSE LUIS INCAPACIDAD", IUE 458-643/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4777/2021 de fecha 18/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS MARIÑO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIANELA SAPIA BARBOZA, quien aceptó el cargo el 15/12/2021.

Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 5744 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "LAGUNA, BRENDA INCAPACIDAD", IUE 2-64724/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1135/2022 de fecha 10/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a BRENDA NOEMI LAGUNA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SOFIA SOLEDAD MUÑOZ LAGUNA, quien aceptó el cargo el 10/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5860 Mar 16- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MILLARES PAZOS, JORGE MIGUEL INCAPACIDAD", IUE 180-687/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3847/2021 de fecha 08/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a JORGE MIGUEL MILLARES PAZOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA XIMENA AGARRAYUA BENTANCOR, quien aceptó el cargo el 03/03/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Ciudad de la Costa, 09 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5270 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "CARRASCO FERNANDEZ, LUCIANO -INCAPACIDAD-", IUE 180-189/2021, se hace saber que por Resolución Nº 157/2022 de fecha 08/02/2022, se declaró en estado de incapacidad a LUCIANO CARRASCO FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIO GUMERSINDO CARRASCO OLIVERA, quien aceptó el cargo el 08/02/2022.

Ciudad de la Costa, 10 de febrero de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 6359 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DELGADO CARDOZO, JOAQUIN EMANUEL INCAPACIDAD", IUE 458-7/2022, se hace saber que por Resolución Nº 115/2022 de fecha 04/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. FABIANA ELIZABETH DELGADO CARDOZO del denunciado JOAQUIN EMANUEL DELGADO CARDOZO, quien aceptó el cargo con fecha 25/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 15 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5985 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ, NELLY DANIELA.-INCAPACIDAD.-" IUE 458-910/2013, se hace saber que por auto Nº 4650/2020, de fecha 02 de octubre de 2020 se designó a la Sra. SILVANA ROMINA FERREIRA GUTIERREZ nueva curadora de la incapaz de autos NELLY DANIELA GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el día 25 de febrero de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. NELLY DE LOS SANTOS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 14 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5868 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "ALLEGRO, HECTOR CARLOS -.INCAPACIDAD.-", IUE 458-435/2020, se hace saber que por Resolución Nº 634/2022 de fecha 07/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Carlos ALLEGRO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María de los Milagros CARÁMBULA BARJA, quien aceptó el cargo el 07/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 10 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5467 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "MOREIRA VILLALBA, BRIAN GEREMY.-INCAPACIDAD.-", IUE 458-641/2020, se hace saber que por Resolución Nº 628/2022 de fecha 07/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a BRIAN GEREMY MOREIRA VILLALBA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FRANCISCA GLORIA VILLALBA LÓPEZ , quien aceptó el cargo el 07/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 10 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5439 Mar 11- Mar 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "ECHEGARAY, SATURNINO - INCAPACIDAD", IUE 533-264/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3176/2021 de fecha 18/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RAMON WASHINGTON ECHEGARAY DI CICCO del denunciado SATURNINO ECHEGARAY DURAN, quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2021 sirviendo

tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 09 de marzo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 5725 Mar 14- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "MARCELO ALEJANDRO VIGO DUARTE.- INCAPACIDAD - AUX. POBREZA.-", IUE 175-379/2001, se hace saber que por Resolución Nº 322/2021 de fecha 09/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EDUARDO DANIEL VIGO DUARTE del denunciado Marcelo Alejandro VIGO DUARTE, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5318 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CABEZAS VILLALBA, GABRIELA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 459-581/2015, se hace saber que por Resolución Nº 440/2022 de fecha 24/02/2022, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA CABEZAS VILLALBA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CECILIA VILLALBA, quien aceptó el cargo el 24/02/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 15 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6020 Mar 16- Mar 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "SUAREZ ACOSTA, JUAN PABLO INCAPACIDAD Y OTROS", IUE 208-160/2014, se hace saber que por Resolución Nº 4158/2021 de fecha 18/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN PABLO SUAREZ ACOSTA, al/a Sr/a. SABRINA BEATRIZ SUAREZ BENTANCUR, quien aceptó el cargo con fecha 27/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 04 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 6706 Mar 23- Abr 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "DA REY, CELESTE INCAPACIDAD", IUE 208-254/1987, se hace saber que por Resolución Nº 5109/2021 de fecha 03/12/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CELESTE DO REY, al/a Sr/a. EVA GLADIS DO REY, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DELMIRA DO REY, quien aceptó el cargo con fecha 16/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 07 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 5907 Mar 16- Mar 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "DALCHIELE DA SILVA, GABRIEL INCAPACIDAD ACORD. AL 508-365/2019", IUE 508-22/2018, se hace saber que por Resolución Nº 43/2018 de fecha 21/06/2018, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL DALCHIELE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Maria de los Angeles DALCHIELE BUSCHIAZZO, quien aceptó el cargo el 21/06/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 18 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6474 Mar 21- Abr 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "BUSSI MESA, SANTIAGO DECLARATORIA DE INCAPACIDAD", IUE 254-862/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5766/2020 de fecha 08/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO BUSSI MESA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA JACQUELINE MESA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 15/12/2020.
Trinidad, 02 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 6749 Mar 23- Abr 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "RETAMOZA PORTILLO JOSEFINA DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD", IUE 260-323/2021, se hace saber que por Resolución Nº 445/2022 de fecha 15/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSEFINA RETAMOZA PORTILLO , al/a Sr/a. YOVANNA YOHELMA PORTILLO , quien aceptó el cargo con fecha 21/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 17 de marzo de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6393 Mar 21- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "EIJO RAÑA, MIGUEL ANGELINCAPACIDAD", IUE 505-67/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4675 de fecha 14/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL EIJO RAÑA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ELENA RAÑA MORALES, quien aceptó el cargo el 10/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 21 de marzo de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6628 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "PALACIOS ZUMA DELIA INCAPACIDAD", IUE 505-307/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2575/2019 de fecha 21/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CRISTINA ELIZABETH ARISTARAN PALACIOS del denunciado ZUMA DELIA PALACIOS, quien aceptó el cargo con fecha 07/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San Carlos, 17 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 5739 Mar 15- Mar 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ RIVERO ANDRESSA CAMILI INCAPACIDAD" IUE 462-665/2021, se ha iniciado proceso de incapacidad respecto de la presunta incapaz Andressa Camili González Rivero, C.I.: 5.455.648-9, domiciliada en Juan Manuel Briz Nº 19. Se designó CURADORA INTERINA de la misma a la Sra. Adriana Rivero Fernández, C.I.: 2.655.395-2, domiciliada en Juan Manuel Briz Nº 13.

Rivera, 09 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 6187 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "MIRABALLES OLIVERA, LUZ MARINA INCAPACIDAD", IUE 341-350/2016, se hace saber que por Resolución Nº 991/2020 de fecha 13/03/2020, se declaró en estado de incapacidad a LUZ MARINA MIRABALLES OLIVERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MICAELA GRAÑA MIRABALLES, quien aceptó el cargo el 27/07/2020.

Rocha, 20 de julio de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
10) $ 4022 10/p 6401 Mar 21- Abr 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "CARDOZO, JULIA INCAPACIDAD", IUE 525-406/2021, se hace saber que por Resolución Nº 457/2022 de fecha 15/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JULIA CARDOZO, al/a Sr/a. MARIA CRISTINA CARDOSO, quien aceptó el cargo con fecha 04/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 10 de marzo de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) (Sin Costo) 10/p 5411 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "SOSA MIRTHA NOHEMA INCAPACIDAD", IUE 525-61/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5252 de fecha 22/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MIRTHA NOHEMA SOSA , al/a Sr/a. GRACIELA BEATRIZ RODRIGUEZ SOSA , quien aceptó el cargo con fecha 17/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 23 de febrero de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) $ 4022 10/p 5373 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BENTANCOR RODRIGUEZ, MAGALI ANDREA" INCAPACIDAD F.A. 370-296/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 3318 de fecha 16/08/2019 se ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MAGALI ANDREA BENTANCOR RODRIGUEZ, designándose como curadora a NATALIA BENTANCOR
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 16 de Setiembre de 2019.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5930 Mar 16- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "CURTI MARRERO,ANA LAURA.--INCAPACIDAD.-", IUE 431-386/2015, se hace saber que por Resolución Nº 251/2022 de fecha 16/02/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANA LAURA CURTI MARRERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. TERESITA DEL CARMEN MARRERO PEREZ, quien aceptó el cargo el 04/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 14 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5791 Mar 15- Mar 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

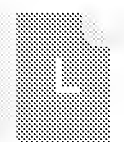
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "DUTRA SILVA,ALVARO LUCIANO INCAPACIDAD", IUE 396-20603/1999, se hace saber que por Resolución Nº 77 de fecha 02/02/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALVARO LUCIANO DUTRA SILVA, al/a Sr/a. ELBIA LUZ SILVA LOPEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. BLANCA ALEJANDRA DUTRA SILVA , quien aceptó el cargo con fecha 16/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 17 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 6414 Mar 21- Abr 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "BRANDON RIOS, BRUNO ALEJANDRO INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 396-408/2020, se hace saber que por Resolución Nº 769 de fecha 17/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a BRUNO ALEJANDRO BRANDON RIOS , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES RIOS , quien aceptó el cargo el 17/03/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 17 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 6413 Mar 21- Abr 01

CUARTO TURNO

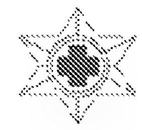
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "RODRIGUEZ DUARTE, MAXIMO VALENTIN INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 469-292/2021, se hace saber que por Resolución Nº 759 de fecha 15/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a MAXIMO VALENTIN RODRIGUEZ DUARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA AGUSTINA DUARTE RODRIGUEZ , quien aceptó el cargo el 15/03/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 17 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 6412 Mar 21- Abr 01



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES
SECTOR INFORMÁTICA - COMERCIAL

Montevideo,

INVITACIÓN
La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a la apertura del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
*** LICITACIÓN PÚBLICA Nº 153/22** **"Servicio de Consulta Médica Telefónica, Asistencia en Domicilio de Emergencia y de Urgencia, Médico de Radio y Asistencia en Base para adultos y pediatría para todo el país, las 24 horas durante todos los días del año, para una población de hasta 140.000 usuarios"**	29/04/2022	10:00

NOTA I: Se deberá cumplir con todo lo solicitado en la columna "Observaciones y/o Esp. Técnicas" y en el Anexo III "Especificaciones Técnicas".

CONSULTAS TÉCNICAS: Por escrito deberán ser remitidas a la Division Adquisiciones Sector Informática - Comercial. Avda 8 de Octubre 3050. A los siguientes email vbermilio@dnsffaa.gub.uy, cealvarez@dnsffaa.gub.uy, ygomez@dnsffaa.gub.uy.

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA. División Adquisiciones. Sector Informática - Comercial. Avda 8 de Octubre 3050. Horario: 08:30 a 14:00 hs. Tel: 2487 6666 Int. 2525, email vbermilio@dnsffaa.gub.uy, cealvarez@dnsffaa.gub.uy, ygomez@dnsffaa.gub.uy.

SITIO WEB: www.comprasestatales.gub.uy

VALOR DEL PLIEGO: 10 UR (diez unidades reajustables).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable – Tesorería (8 de Octubre 3050) en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6604 Mar 23- Mar 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA 29/2021
"Reemplazo de las luminarias de Sodio de Alta Presión (SAP), por luminarias LED, y mantenimiento de instalaciones lumínicas en la Zona 1"
COMUNICADO Nº 10
PRÓRROGA

Montevideo, 21 de marzo de 2022
Se comunica a los Sres. Oferentes que la recepción y apertura de las ofertas correspondientes al llamado de referencia se prorroga para el día viernes 8 de abril a las 14 horas.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6682 Mar 23- Mar 23

LICITACIÓN PÚBLICA 28/2021
"Reemplazo de las luminarias de Sodio de Alta Presión (SAP), por luminarias LED, y mantenimiento de instalaciones lumínicas en la Zona 2"
COMUNICADO Nº 10
PRÓRROGA

Montevideo, 21 de marzo de 2022.
Se comunica a los Sres. Oferentes que la recepción y apertura de las ofertas correspondientes al llamado de referencia se prorroga para el día viernes 8 de abril de 2022 a las 14 horas.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6678 Mar 23- Mar 23

LICITACIÓN PÚBLICA 27/2021
"Reemplazo de las luminarias de Sodio de Alta Presión (SAP), por luminarias LED, y mantenimiento de instalaciones lumínicas en la Zona 3"
COMUNICADO Nº 10
PRÓRROGA

Montevideo, 21 de marzo de 2022.
Se comunica a los Sres. Oferentes que la recepción y apertura de las ofertas correspondientes al llamado de referencia se prorroga para el día viernes 8 de abril de 2022 a las 14 horas.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6675 Mar 23- Mar 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

- INTENDENCIA DE CANELONES -
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA 2021-22
EXPEDIENTE 2021-81-1020-03031

OBJETO: La Intendencia de Canelones llama a Licitación Pública para la adquisición de equipos para la mejora de los servicios de limpieza pública a nivel departamental, según detalle:

Camiones Recolectores	8
Camiones abiertos 14 mts3	2
Camiones Roll on	1
Cajas Roll on 15/20 mts3	15
Barométrica	1

APERTURA: La apertura de propuestas se efectuará e**l día 21 de abril de 2022 a la hora 11:00,** en la sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez Nº 158 de la ciudad de Canelones.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Se recibirán las propuestas en sobre cerrado **hasta la hora 10:30 del día 21 de abril de 2022 en el lugar** indicado para la apertura de propuestas que se realizará con las formalidades establecidas en el pliego particular de condicones.

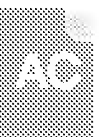
Toda oferta presentada luego de la hora fijada, cualquiera sea la causa de la demora, será devuelta sin abrir el sobre.

PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los Pliegos se encuentran publicados en el Sitio Web
www.compraestatales.gub.uy y a la venta en la Intendencia de Canelones - División Ingresos Varios, sita en la calle Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones y en el Congreso Nacional de Intendentes sito en el Segundo piso de la Intendencia de Montevideo, ascendiendo su costo a $ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil).-

Canelones, marzo de 2022.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6828 Mar 23- Mar 23



Llamados a Acreedores



Previa enajenación de "Polo logístico de frío" (PLF), sito en Camino Cibils 6224 Montevideo, Acondicionamiento Integral SA convoca a acreedores a presentarse en San José 807 oficina 1003.
13) $ 208 20/p 4383 Mar 02- Mar 29

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 23 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CLAUDIO MANUEL DE LÉON ARGERICH, 63 años, divorciado, VENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA CRUZ DE LA SIERRA 4447 y LUISA WILBORADA MONTERO ALBIN, 52 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 6760 Mar 23- Mar 25

ALAN DEIVIS AMORÍN MARTÍN, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERES 4186 y MARIANA del PUERTO SIRÉ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERES 4186.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 6736 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 2

DANIEL HORACIO BARRIENTOS CASTRO, 34 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio RUSIA 1882 y CAROLINA EUGENIA CARDOZO VIEIRA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUSIA 1882.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 6800 Mar 23- Mar 25

CRISTOPHER JAVIER FIERMARIN FORLÁN, 24 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio 19 DE JUNIO 1291, COLONIA y SABRINA SILVA SALA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 4078.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6773 Mar 23- Mar 25

RUTH NOEMI FERREIRA FERREIRA, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN MARTORI 1883 y JORGE JAVIER ROCHA ALVAREZ, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN MARTORI 1883.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6767 Mar 23- Mar 25

MARIA JOSEFINA BRITOS ROSSO, 32 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2281/6 y ERNESTO NIEVES BAUZÁN, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2281/6.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6743 Mar 23- Mar 25

JUAN ANDRÉS FERRANDO GOLOVCHENKO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE GEORGE 1587 y SILVIA MARIANA SASTRE CORREA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE GEORGE 1587.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6729 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 3

GUSTAVO DANIEL CUCURELLA SÁNCHEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INCLUSA 1070, VIVIENDA 41 y PAOLA ANDREA RIVERO RODRÍGUEZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio INCLUSA 1070, VIVIENDA 41.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6753 Mar 23- Mar 25

ANSEL CASTRO CABRERA, 35 años, soltero, ING. INFORMÁTICO, CUBANO R/L, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3681, APARTAMENTO 1 y ROSMAYRA KATHERINE GÓMEZ GUERRERO, 31 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3681, APARTAMENTO 1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6710 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 4

FEDERICO GASTÓN GARCÍA BENÍTEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4377 y CARLA LORENA TRELLES BLANCO , 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4377.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6727 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO SILVA MELO, 33 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ERNESTO QUINTELA 4916 y CAROLINE ANALÍ VIERA AZURICA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ERNESTO QUINTELA 4916.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6816 Mar 23- Mar 25

MARIA del CARMEN RUIZ ROMÁN, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5790 VIV. 40 COVI LOS ESPINILLOS y CESAR GREGORIO LÓPEZ MESA, 43 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5790 VIV. 40 COVI LOS ESPINILLOS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6777 Mar 23- Mar 25

ESTEBAN HERNAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, 35 años, soltero, PRODUCTOR RURAL, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. VECINAL, PJE. A, 4020 y INGRID DELMIRA RAMIREZ CARO, 41 años, soltera, EMPRESARIA , MEXICANA, lugar de domicilio CNO. VECINAL, PJE. A, 4020.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6715 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 7

STEFHANIE JOSELINE VELÁZQUEZ LEDESMA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 766 BLOCK 6 AP. 206 y OSCAR GERARDO AIRES GALLO, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 766 BLOCK 6 AP. 206.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6716 Mar 23- Mar 25

Montevideo, marzo 22 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEX FEDERICO ANTUNEZ RODRIGUEZ, 21 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUDSON 5021 y ROMINA BELÉN SANTANA de los SANTOS, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONFEDERADA 210.

14) $ 623 3/p 6619 Mar 22- Mar 24

MIGUEL ANGEL DE LEON, 62 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURÁN 4989 y MARIA GLORIA ESCOBAR CARNEIRO, 61 años, viudo, ESTILISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURÁN 4989.

14) $ 623 3/p 6612 Mar 22- Mar 24

VICTOR FELIPE ALONSO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAS 3039 y BIBIANA RUBISNEIDI RODRIGUEZ SANTANA, 39 años, viuda, FERIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio EL MSMO.

14) $ 623 3/p 6610 Mar 22- Mar 24

RENATO ATAIDES LUCAS, 83 años, viudo, JUBILADO Y PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2545 y OLGA CARMEN SOSA VERA, 76 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 6605 Mar 22- Mar 24

GERMÁN DAUBER CAPI, 33 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 2887/9 y GABRIELA REGUEIRO PIMIENTA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 2887/9.

14) $ 623 3/p 6593 Mar 22- Mar 24

AGUSTIN MAXIMILIANO ARTIGAS SORIA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTIN GARCIA 1624/466 y JOSÉ DANIEL MAGNONE SANTOS, 30 años, soltero, MAESTRO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 6567 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 2

HEBER FERNANDO BRITOS OCAMPO, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ E. RODÓ 1914 BIS/502 y MARÍA ELENA TEJEIRA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ E. RODÓ 1914 BIS/502.

14) $ 623 3/p 6611 Mar 22- Mar 24

RUBEN CARLOS FERREIRA ARANDA, 37 años, divorciado, METALURGICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARALELA CONTINUACIÓN AUSTRIA 2503 y SILVIA ROCÍO ABDALA NOVAS, 35 años, divorciada, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARALELA CONTINUACIÓN AUSTRIA 2503.

14) $ 623 3/p 6607 Mar 22- Mar 24

ANDREA VERÓNICA BLANCO SARRASQUETA, 19 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ZAPUCAY 3329 y BRYAN NAHUEL CABRERA RODRÍGUEZ, 22 años, soltero, TRABAJADOR IDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUSTO MAESO 3603.

14) $ 623 3/p 6591 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 3

IGNACIO CASTRO MOURE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. ENRIQUE MARTÍNEZ 2218 y LUISA MARIANA CARDOZO FARÍAS, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. ENRIQUE MARTÍNEZ 2218.

14) $ 623 3/p 6633 Mar 22- Mar 24

MAGALÍ RAQUEL CAPPI RUIBAL, 46 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1217, APARTAMENTO 102 y MAURICIO

MORALES PETERSEN, 53 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1217, APARTAMENTO 102.
14) $ 623 3/p 6572 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 4

FELIX JAVIER LEON VILLANUEVA , 33 años, soltero, COCINERO, CUBANO , lugar de domicilio CORUÑA 3096 y MARIENNI GONZÁLEZ GONZÁLEZ , 30 años, soltera, LIC. EN LENGUA INGLESA, CUBANA , lugar de domicilio CORUÑA 3096.
14) $ 623 3/p 6639 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 5

SANTIAGO QUEIJO BELOQUI, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 2424/602 y MARÍA BELÉN LOBBOSCO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio MALDONADO 2424/602.
14) $ 623 3/p 6677 Mar 22- Mar 24

CARLOS ALEJANDRO MUNIZ BELDARRAIN , 56 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1356/001 y DEYANIRA COROMOTO RONDÓN MARTÍNEZ , 48 años, soltera, LABORES , VENEZOLANA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1356/001.
14) $ 623 3/p 6673 Mar 22- Mar 24

AGUSTINA ELINA MACÍAS AGUILAR, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5914 y MATIAS BRIAN CARABALLO NOVO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, N/U, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5914.
14) $ 623 3/p 6600 Mar 22- Mar 24

DANIELA CAROLINA OTERO ALMADA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 26 2118 INVE 16 BLOCK 4 y MAXIMILIANO LEONEL PADRÓN GONZÁLEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUÁ 4635.
14) $ 623 3/p 6590 Mar 22- Mar 24

GERARDO ALONSO MARTÍNEZ BARBOZA, 35 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ASILO 3131 APTO. 208 y PATRICIA JACQUELINE SILVA RODRÍGUEZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASILO 3131 APTO. 208.
14) $ 623 3/p 6588 Mar 22- Mar 24

EDGARD SEBASTIÁN MARTÍNEZ TELIZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MARTÍNEZ 445 BIS y JENIFER NATALIA GARCIA CORREA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MARTÍNEZ 445 BIS.
14) $ 623 3/p 6563 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 6

ANA LAURA RAMIREZ VAZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CAPICÚA SOLAR 36 y HUGO MARCELO TORRES PAGLIERI, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CAPICÚA SOLAR 36.
14) $ 623 3/p 6599 Mar 22- Mar 24

LOURDES AZUCENA SORIA PERDOMO, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN J. CASTRO 2432 y ALEJANDRO GABRIEL SEQUEIROS ALVAREZ, 47 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN J. CASTRO 2432.
14) $ 623 3/p 6598 Mar 22- Mar 24

FABIÁN CLAUDIO ROCHA SUÁREZ, 48 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 5578 y LAURA PATRICIA GONZÁLEZ MACHÍN, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTE 5578.
14) $ 623 3/p 6579 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 7

ELIZABETH DAIANA PÉREZ PINTOS, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUBLE YIC Nº 013 (CERRO) y CRISTIAN OMAR IMPERIAL SUÁREZ, 43 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUBLE YIC Nº 013 (CERRO).
14) $ 623 3/p 6696 Mar 22- Mar 24

JESSICA STEFANIE NUÑEZ CORREA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE F 5710 (NUEVO PARIS) y DIEGO SEBASTIAN ROSA QUIJANO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE F 5710 (NUEVO PARIS).
14) $ 623 3/p 6597 Mar 22- Mar 24

AVRIL NUÑEZ da COSTA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1414 APTO. 801 y MARCELO AUGUSTO NASCIMENTO DE MATOS, 33 años, soltero, EMPLEADO, BRASILEÑO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1414 APTO. 801.
14) $ 623 3/p 6589 Mar 22- Mar 24

DIEGO JUAN VIANA PAULLIER, 34 años, divorciado, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio COOPER 2036 y JULIETA AQUINO ROLÓN, 32 años, divorciada, LIC. EN COMUNICACIÓN, ARGENTINA, lugar de domicilio COOPER 2036.
14) $ 623 3/p 6566 Mar 22- Mar 24

Montevideo, marzo 21 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL ANZOLABEHERE FERNÁNDEZ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARZO´N 323/2 y SANDRA JACQUELINE MARTINEZ SILVA, 52 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 6480 Mar 21- Mar 23

VICTOR DANIEL DUARTE BITTENCOURT, 57 años, soltero, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio URUGUAY 1053/203 y MARIANA ISABEL TECHEIRA CARTAGENA, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 6432 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 2

VICTOR SEBASTIAN BASALDELA AREVALO, 37 años, soltero, TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1190/901 y FEDERICA MARTINOL DE MARCO, 31 años, soltera, ANALISTA EN MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1190/901.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 6484 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 3

GONZALO HERNÁN CHAVEZ AMADO, 37 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 4238 BIS y VICTORIA NATALIA RODRÍGUEZ PINTOS, 35 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 4238 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 6502 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 4

MARIAN DEL VALLE GALINDEZ MORENO, 28 años, soltera, INGENIERA INFORMÁTICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio LA PAZ 1024 y JULIO CÉSAR MENDOZA OJEDA, 29 años, soltero, INGENIERO INFORMÁTICA, VENEZOLANO, lugar de domicilio LA PAZ 1024.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 6440 Mar 21- Mar 23

MARCOS ALEJANDRO GARIAZZO CASADEI, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C MARTÍNEZ 2266 y MARÍA ELENA AVELLEYRA NUÑEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C MARTÍNEZ 2266.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 6439 Mar 21- Mar 23

JAVIER ALLEN LÓPEZ GONZÁLEZ, 30 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 1790 AP 003 y MARÍA CECILIA LIMA GODOY, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 1790 AP 003.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 6422 Mar 21- Mar 23

ARQUIMEDES GEORGE ORTIZ, 31 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio URUGUAY 1319 y MAIDELIS RODRIGUEZ MEDINA, 22 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio URUGUAY 1319.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 6399 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 5

LEANDRO OHOLEGUY ASTORE, 27 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio BLVR. ARTIGAS 106 y MARÍA EMILIA BORDABERRY TESORIERO, 26 años, soltera, INGENIERA AGRÓNOMA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 2890/303.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 6557 Mar 21- Mar 23

EDUARDO MARCELO MUELA, 44 años, divorciado, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ALTO PERÚ 2053 y MARÍA ISABEL ALVAREZ NOYA, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTO PERÚ 2053.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 6457 Mar 21- Mar 23

DIEGO ADRIÁN MARTÍNEZ MELIÁ , 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio PORONGOS 2269/101 y FABIANA LUCÍA MARTÍNEZ BOTTO , 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PORONGOS 2269/101.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 6411 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 7

MARIA CECILIA PRIETO FORTUNATO, 33 años, soltera, DISEÑADORA INDUSTRIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio SALTO 1273 AP. 02 y PAULA FERNANDA MALASZKIEWICZ, 37 años, soltera, TRADUCTORA, BRASILEÑA, lugar de domicilio SALTO 1273 AP. 02.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 6421 Mar 21- Mar 23

ALEXANDER JHONATTAN PERDOMO de los SANTOS, 41 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4488 y MAIRA EUGENIA RODRÍGUEZ MATÍAS, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4488.

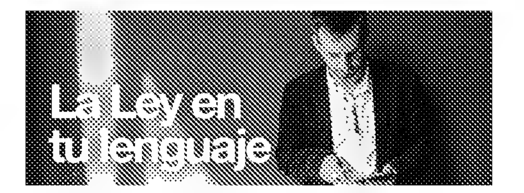
Última Publicación

14) $ 623 3/p 6395 Mar 21- Mar 23

EVELINA ELIZABETH PLACERES LARROSA, 50 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GAVILÁN 3365 y MARCOS MARTINEZ MOREIRA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GAVILÁN 3365.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 6389 Mar 21- Mar 23



Prescripciones



PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas en autos: "PONTE de SOUZA, ELBIO DANIEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 158-47/2022, y según providencia Nº 295/2022 de fecha 10/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Nelida Bueno y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 12821 de la 1ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral Artigas, que según plano del agrimensor Carlos Daniel de Vargas Fulco, inscripto en catastro con el Nº 324 del 2021, tiene una superficie de 1836 m 61 dm se deslinda así: Al Sureste, 45 m 77 cm de frente a calle Isla Cabellos; al Suroeste, 40 m 08 cm también de frente a calle San Eugenio de Cuareim por ser esquina; al Noroeste, 45 m 41 cm, lindando con el padrón 9.539, y al Noroeste, 40 m 41 cm, lindando con el padrón número 12.820.-; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Artigas, 18 de marzo de 2022.
ELISA MARIA ECHEVARRÍA SILVA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 24468 10/p 6575 Mar 22- Abr 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "DE LEON, SEBASTIANPRESCRIPCION", IUE 186-511/2012, y según providencia Nº 1881 de fecha 24/09/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular HORACIO GARCIA LAGOS SA Y WASHINGTON MADERA CABRERA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 38082 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral C. DE LA COSTA, que según plano del agrimensor LILIANA BARRETO, inscripto en catastro con el Nº 71 del 2012, tiene una superficie de 590mts. 61dm. se deslinda así: 14M80CM DE FRENTE AL SURESTE A LA AV. LUIS GIANNATASIO; 39M 91CM. AL SUROESTE lindando CON PADRON 40493; 14M80CM. AL NOROESTE LINDANDO CON PADRON 38069 Y 39M89CM. AL NORESTE LINDANDO CON PADRON 38081; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 14 de febrero de 2022.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 22607 10/p 6661 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "CLUB ATLETICO PEÑAROL JUNIORPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 195-131/2020, se hace saber que ante esta Sede se presento el Club Atlético Peñarol Junior promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno c construcciones y demás mejoras que le acceden, zona urbana, padrón Nº 923, ubicada en la 11º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral de San Ramón, que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel de enero de 2019 inscripto en forma provisoria el 1º de abril de 2019 con el Nº 673, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, antecedente gráfico: plano del Agrimensor Gustavo A. Torres de setiembre de 1991 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3654 el 9 de octubre de 1991 consta de una superficie de 6921metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: al noreste 74 m 42 cm frente a calle José Enrique Rodó, al sureste 101 m 50 cm frente a calle Tomás Berreta, al Suroeste 49 m 57 cm frente a calle Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja, al noroeste línea quebrada de 5 tramos rectos corriendo en diferentes direcciones: la 1ª de sureste a norteste de 26 m 11 cm con padrón 2536, la 2º de sureste a noroeste de 25 m también con padrón 2536, la 3ª de suroeste a norteste de 5 m 96 cm con Padrón 925, la 4ª de 30 cm de sureste a noroeste también con padrón Nº 925 y la 5ª recta de 69m 66cm corre de Suroeste a norteste lindando con los padrones Nº 926 , 2770, 927, 2701 y 2700.- EN CONSECUENCIA : SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 923 , para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Canelones, 04 de febrero de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

16) $ 47341 10/p 6518 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "HAURET, ELIDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 171-65/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales Sres. José, Laura y

Domingo HAURET DACHILE y/o herederos y o sus sucesores a cualquier título del bien inmueble padrón Nº 2162 de la localidad Catastral de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial, de Canelones y a los linderos titulares del padrón Nº2152, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 10 de marzo de 2022.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario/a Titular.
16) $ 13165 10/p 5863 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno en autos: "OLIVERO FLORES, MARY MABEL Y OTRO PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 479-1349/2018, y según providencia Nº 1680/200 de fecha 22/09/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Hilda Nilia Bassin Reggio y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 638 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Empalme Olmos, que según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en catastro con el Nº 291 del 1952, tiene una superficie de 4558,40 metros se deslinda así: 44,01 metros al suroeste con frente a la calle Juan Parodi; 104,03 metros al noroeste lindando con padrón 2036; 44 metros al noreste linda con parte del padrón 1071; y linda con padrones 1072, 1073 y parte del 1074; 103,17 metros al sureste linda con padrón 639; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 08 de marzo de 2022.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
Primera Publicación
16) $ 23006 10/p 6698 Mar 23- Abr 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario en autos: "SUAREZ MOREIRA LUIS ALEJO PRESCRPCION ADQUISITIVA", IUE 229-33/2021, y según providencia Nº 227/2021 de fecha 22/06/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Luis Suarez Castrillo y Esther Moreira y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 111 de la 3ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, que según plano del agrimensor Gustavo Curutchet Holm, inscripto en catastro con el Nº 950 del 2016, tiene una superficie de 931 metros 76 decimetros se deslinda así: Al Noroeste 2147 mts de frente a calle General Flores , Al Noreste 43.40 mts lindando con los padres 110, 3408,3409, Al sureste 21.47 mts lindando con el padrón 117 y al suroeste 43.44 mts lindando con el padrón 112; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rosario, 20 de octubre de 2021.
LUIS IGNACIO CAVANNA GHIANO, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 22474 10/p 5248 Mar 10- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: "GILES Maria del Lourdes - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 281-94/2020, decreto 401/2021 del 22/12/2021, se hace saber que en esta Sede se inició acción de prescripción adquisitiva sobre sobre la totalidad del bien inmueble y fracciones de los que se dirán a continuación. Totalidad del padrón Nº 181, cuya superficie asciende a 560 metros cuadrados según cédula catastral informada y 583 metros cuadrados según plano de mensura (art. 247 de la ley 19.335), sito en la 7ª sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral de José Pedro Varela, acorde plano de mensura del Ing. Cesar A. Vesperoni Vaco, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro de forma provisoria a los efectos de la presente prescripción el 2/9/2020 con el Nº 503 de fecha Julio 2020; sobre la superficie que asciende a 16m.c.25 del padrón nº 180 y de la que asciende a 3m.c.83 del padrón Nº 182, ambos sitos en la 7ª sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral de José Pedro Varela y linderos del padrón Nº 181 antes mencionado. Por el término de noventa días se cita, llama y emplaza a: toda persona que se considere con derechos sobre los inmuebles padrones nº 181, 180 y 182 y a últimos titulares o sucesores y/o herederos a cualquier título del padrón lindero Nº 177. Por el término de sesenta días se cita, llama y emplaza a: los últimos titulares o sucesores y/o herederos a cualquier título de los padrones linderos Nº 180, 181 y 182 especialmente a Nemesis Gladis Macedo (ultima titular registral del padrón 180) y Saturnino Ramón Muniz Mendez (ultimo titular registral del padrón 182) y a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Aurora Serniz, su cónyuge Pedro Olivera e hijos Pedro, Raquel, Shirley y Lilian Olivera Serniz; así como también sucesores y/o herederos a cualquier título de estos últimos. TODOS para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

José Pedro Varela, 14 de marzo de 2022.
DANIELA VIENNI BAPTISTA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 48937 10/p 6269 Mar 18- Mar 31

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: ""GARCIA TABEIRA ALEJANDRA ELIZABETH Y ROBERT ALEXIS"PRESCRIPCION ADQUISITIVA 25 % PADRÓN Nº 2250"" IUE 282-39/2020, Por DECRETO No. 11/2022 de fecha 9 de febrero/2022, se hace saber que en esta sede se presentó ALEJANDRA ELIZABETH Y ROBERT ALEXIS GARCIA TABEIRA promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: 25 % del padrón No. 2250, sito en la 7ª sección Catastral de Lavalleja, (8ª sección judicial de Lavalleja), el que según plano del Agrimensor Miguel Graña tiene una superficie total de 12 hectáreas dos mil trescientos ochenta y seis metros , el que linda: al Sureste 147 metros 70 centímetros de frente a Ruta 8 Juan Antonio Lavalleja, al Noroeste arroyo Marmarajá , al Noreste 780 metros 40 centímetros con fracción 2 del mismo plano y Suroeste 895 metros 70 centímetros con fracción 4 del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular : JORGE DARIO TABEIRA , ALEJANDRA ELIZABETH Y ROBERT ALEXIS GARCIA TABEIRA y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, a los once días de febrero de 2022.

Minas, 11 de febrero de 2022.
DANILO JUAN ALDAO LARROSA, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 35772 10/p 5764 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ OLIVER, PATRICIA ALEJANDRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 294-805/2018, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los siguientes bienes inmuebles: 1) terreno baldío empadronado con el Nº427, de la Primera Sección del depto. de Maldonado, Localidad Catastral Punta Ballena, zona urbana, señalado como Solar 7 de la Manzana 11, con una superficie de 1.196 m, conforme Plano de los Agrimensores Damasco y Steffen, de abril de 1959, inscripto en catastro Deptal. de Maldonado el 8/6/1959 con el Nº2546; y 2) terreno baldío empadronado con el Nº428 de la Primera Sección del depto. De Maldonado, Localidad Catastral Punta Ballena, zona urbana, señalado como Solar 8 de la Manzana 11, con una superficie de 1.001m, conforme Plano de los Agrimensores Damasco y Steffen, de abril de 1959, inscripto en catastro Deptal. De Maldonado el 8/6/1959 con el Nº2546; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a AQUILINO CIRIACO Y MINTA SENTURIÓN, titulares registrales del Padrón Nº426; OLEGARIO RODRIGUEZ SANTOS E HYLMA DE LECI, titulares registrales del Padrón Nº429; MARIA ELENA WILLEMAN

Y CATALINA REDHICH, titulares registrales del Padrón Nº427; a los titulares registrales del Padrón Nº428; así como a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 27 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 35107 10/p 5646 Mar 14- Mar 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "LABORDE PEREIRA,JORGE EDUARDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE MOTOR FUERA DE BORDA" IUE 304-240/2021, Se hace saber que, atento lo dispuesto por providencia Nº 165/2022 de fecha 11 de Febrero de 2022, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto del bien: motor fuera de borda marca Mariner, 10 HP, Serie Nº OG479415, AÑO 1997, a nafta, dos tiempos, de origen EEUU, cuya prescripción se solicita, confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (artículos 24.9 y 127.4 del CGP), con quién proseguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente en la ciudad de Paysandú. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV. ACTUARIA.-

Paysandú, 03 de marzo de 2022.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
16) $ 19282 10/p 5828 Mar 15- Mar 28

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Río Negro en autos: "VALLI, María EvaACOSTA VALLI, Hugo.-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.-", IUE 321-110/2021, y según providencia Nº 30/2022 de fecha 15/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular que no registra información y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2996 de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Nuevo Berlin , que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en catastro con el Nº 290 del 2021, tiene una superficie de 1 Hectárea 7672 metros se deslinda así: Al Noroeste: 94.44 metros sobre Bulevar Alemania; al Noreste: 188.21 metros sobre continuación de calle Batalla de Las Piedras; al Sureste 93.06 metros sobre calle pública: y al Suroeste 188.8 metros con padrón Nº 2997.-; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Nuevo Berlín, 17 de marzo de 2022.
YOLANDA CRISTINA HEINS DUPONT, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 22341 10/p 6674 Mar 22- Abr 04

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Rivera en autos: "FERREIRA GUILLERMO Y ROSA ROSA, NELLY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.", IUE 335-47/2019, y según providencia Nº 3/2022 de fecha 01/02/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular PRUDENCIO BARBOZA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 158 de la 4ª Sección Judicial de Rivera, localidad catastral VICHADERO, que según plano del agrimensor PEDRO M. ALVEZ CAMPS, inscripto en catastro con el Nº 852 del 2019, tiene una superficie de 551 M2 21 DM2 se deslinda así: Al NORTE: 15.79 metros, lindero padrón 691. Al ESTE: 37.40 metros, lindero con la calle 18 de Julio. AL SUR: 13.90 metros, lindero con la calle Florencio Sanchez. AL OESTE: 36.90 metros, lindero con padrón 159; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 22 de marzo de 2022.
ESTEBAN GABRIEL CABRERA VEROPALUMBO, Juez Paz 1a. Categ..
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 6784 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "ALVES BENTOS CLEBER PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 462-345/2021, se hace saber que se ha presentado Cleber Alves Bentos, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes inmuebles: 1) padrón 1672 ubicado en la 6º Sección Catastral del Dpto de Rivera, 2) padrón 4661 ubicado en la 6º Sección Catastral del Dpto de Rivera, 3) padrón 5877 ubicado en la 7º Sección Catastral del Dpto de Rivera, 4) padrón 5878 ubicado en la 7a Sección Catastral del Dpto de Rivera, zona rural, con un área total de 178 há 6617 m2. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al último titular registral, a los linderos: 1) padrón 6483: Jesús Pereira Correa y Valentín Pereira Correa, 2) padrón 5906: Ricardo Álvarez Vicente, 3) padrón 1129: Ricardo Álvarez Vicente, 4) padrón 2614: no registra información de último titular, 5) padrón 5876: Bruno Érico Berrutti Badán y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia

Rivera, 28 de octubre de 2021.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 28192 10/p 5379 Mar 11- Mar 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "FEGHALI VIANA CAMIL Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 477-92/2020, se han presentado Camil Feghali Viana y Dalila Feghali Viana, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA , sobre una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la zona urbana de la Localidad Catastral Rivera, parte de la ex chacra 336 hoy parte de la manzana 539, padrón Nº 4591, que según el plano del Agrimensor Alberico Cesar Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5321 el día 29/08/1980, consta de una superficie de 522 m2 7015 cm2 y se deslinda así: 12,17 m al noreste de frente a calle José Enrique Rodó, igual medida al suroeste con padrón 4585; 42,95 m al sureste lindando con padrón 5771 e igual medida al noroeste lindando con padrones 4592, 4581 y 8354. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos: Carmen Clavijo, Lavalleja Gonzalez Ferreira y Glecy Figueroa Rodriguez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dìas bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio

Rivera, 09 de diciembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 29123 10/p 5991 Mar 16- Mar 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

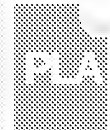
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "GODIÑO VIDAL, WALTER LUIS Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 400-312/2019, por este modo se hace saber que el día 21/05/2019 se presentó ante esta Sede, los Sres. Walter Luis y Hugo Manuel Godiño Vidal promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre 4 hectáreas 5850 metros 27 decímetros indivisas de los padrones ubicados en la trece sección Catastral del departamento de Tacuarembó, padrones 16029 y 16030, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan A. Rodríguez, inscripto en al Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº 746 el 25/06/2020,se describen así padrón: 16029 con un área de 96 hectáreas 3000 metros

que linda: al Noreste 945 metros lindando con Camino Vecinal, al Noroeste quebrada de 4 rectas de 604 metros 10 centímetros, 245 metros 60 centímetros, 685 metros 50 centímetros y 154 metros 30 centímetros lindando con Camino Vecinal, al Suroeste Bañado del Srandí que separa del padrón 10889, y al Sureste 992 metros 40 centímetros lindando con padrón 5934. Padrón 16030 con un área de 72 hectáreas 3763 metros que linda: al Noreste 1023 metros 50 centímetros lindando con Camino Vecinal, al Noroeste 504 metros 30 centímetros lindando con Camino Vecinal, al Suroeste 949 metros 30 centímetros, lindando con Camino Vecinal y al Sureste 1017 metros 20 centímetros lindando con padrón 11762 y con parte del padrón 11761. Por decreto Nº 1772/2020, de fecha 03/11/2020, se cita, llama y emplaza (art. 127.4 del C.G.P.), a todos los interesados, a los poseedores de los propios padrones a prescribir, a los linderos de los inmuebles a prescribir, al último titular registral y Municipal, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes cuya prescripción se solicita y en especial como linderos del padrón 16030, se emplaza a los Sres: María Esther Alfonso Paz, Wilma Alfonso Paz, Aníbal Paz Lotito, Gualberto Alfonso Paz, María Liropeya Paz Lotito, Nivia Paz Lotito, Heber Paz Lotito, Gilberto Paz Lotito, Elvio ó Elbio Alfonso Paz y Genara Gregoria Lotito y a los Sres: Wilmar, Darcilio, Daniel, Juan Carlos y María Olimpia Paz Lotito y a sus sucesores a cualquier título y a los cesionarios de derechos hereditarios, Gilberto Paz Da Silva Lotito y Neida Silveira Perez y a sus sucesores a cualquier título como propietarios de los padrones linderos números 11761 y 11762, a Intendencia Municipal de Tacuarembó por lindar el inmueble con camino vecinal y a Marnix James Van Overklift como lindero del padrón 14709, antes padrón 1697. Y respecto a los linderos del padrón 16029 a Adolfo Macario Godiño Hernández, Javier Godiño Hernández, Luis Martín Godiño Hernández y Oscar Wilson Godiño Hernández, como titulares de los padrones linderos 5934 y 10889 y a la Intendencia Municipal de Tacuarembó por lindar el inmueble con camino vecinal. Asimismo se emplaza a los Sres: Luis Paz Difforene, Euclydes Nunes Difforene, Braulio Difforene, Altonina Traub Difforene, Luis Nunes Difforene, Alayde Nucci Difforene, Homero Rodríguez, Nadir de Carvalho Rodríguez, Dulce Braganca Raymundo, María de los Dolores Braganca da Silva, Dulcina Braganca Maciel, Alcides Nunes Difforene, Juan Francisco Difforene, Adan Maciel Vaz, Domingo Teixeira de Carvalho, Gabriel Vaz de Carvalho, María Lacerda de Carvalho, Lydia Vaz de Carvalho, Romar Vaz de Carvalho, Ercilia Giglio de Carvalho, Ruben Vaz de Carvalho, Edna Viana de Carvalho, Nilza Vaz de Carvalho y Odilón Vaz de Carvalho y a sus sucesores a cualquier título y herederos de la causante Lidia ó Lydia Nunez Carvalho y al Sr. Federico Contucci y a sus sucesores a cualquier título como últimos titulares a los propios poseedores del inmueble que son Adolfo Macario, Javier, Luis Martín y Oscar Wilson Godiño Hernández y Hugo Manuel Godiño Vidal, todos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra: Yamila Santos: Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 09 de febrero de 2022.

YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 88831 10/p 5624 Mar 14- Mar 25

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Eduardo Walter Maquieira Uviedo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Espejito de jalea" (Guion de cortometraje), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 6821 Mar 23- Mar 23

Ipora-It Ltda, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"fintGO", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 6790 Mar 23- Mar 23

Jorge Saizar Lorieto, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Hacer del invierno un verano" (Proyecto en desarrollo), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 6765 Mar 23- Mar 23

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 499/2022 de fecha 21/03/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "SER INFO S.A CONCURSO LEY 18387", IUE 2-35910/2021, se dispuso la liquidación de la masa activa de SER INFO S.A., Nº de RUT 216411640010, con domicilio en Colonia Nº 1066, apartamento 201, se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado, Cr. Nelson Chicurel. Se decretó la disolución de SER INFO S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 6658 Mar 22- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 628/2022 de fecha 11/03/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, en los autos caratulados: "MONTIEL FALCHI, LEONEL INCIDENTE DE CALIFICACION - PPAL:2-23333/2021 CONCURSO", IUE 467-52/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 555/2022 de fecha 08/03/2022, dictado en los autos: "MONTIEL FALCHI LEONEL. CONCURSO NECESARIO (LEY 18.387)", IUE: 2-23333/2021 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, veintiuno de marzo de dos mil veintidós..
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 6683 Mar 22- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA RUBIO, CARLOS CONCURSO LEY 18387" IUE 2-36078/2019, , se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de CARLOS GARCIA RUBIO, C.I. 3.703.898-3, con domicilio en Cno. Saiz Martínez s/nº, casi calle Del Marinero, padrón 411 de la localidad de José Ignacio, Departamento de Maldonado; ART. 236, LEY 18.387., al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso (art. 454

Nral. 1). Se designó Síndico a ASOCIACION URUGUAYA DE PERITOS, con las funciones previstas en el Nral. 3) del artículo 457 y 462 del CGP. Convócase a JUNTA DE ACREEDORES JUNTA DE ACREEDORES FIJADA PARA EL 24.5.2022 A LAS 14 HS., en esta Sede ubicada en la calle 25 de Agosto 652 esq. L. Olivera, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Se previene a los acreedores que: a) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 b) los que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle . c) podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en San Carlos, once de marzo de dos mil veintidós..
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 5637 Mar 14- Mar 25

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIO RODRÍGUEZ, SILVANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-12055/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ PIMIENTA, inscripta el día 08/01/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-56, en el sentido que: en donde dice: "viuda" debe decir: "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 16 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6186 Mar 17- Mar 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DÍAZ LAGO, MARTÍN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64225/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ESTHER IRMA LAGO OTTONELLO, inscripta el día 27/07/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1162, en el sentido que: donde dice estado civil VIUDA, debe decir DIVORCIADA por así corresponder.

Montevideo, 15 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6039 Mar 17- Mar 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CALLEO ABREU, MAURICIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-9853/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Teresita Elba CALLEO BRANGATO, inscripta el día 28/09/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1455, en el sentido que: donde dice "BRANGATO" debe ser "BRANGATI" por así corresponder.

Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6783 Mar 23- Abr 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VERDES FERNANDEZ, RICARDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-51491/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUCIANO VERDES y MARIA PILAR FERNANDEZ, inscripta el día 25/02/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 84, en el sentido que: donde dice: "doña María Pilar Fernández", debe decir: "doña Teresa Pilar Fernández López", por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 15 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6036 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VERDES FERNANDEZ, RICARDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-51491/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RICARDO ANTONIO VERDES FERNANDEZ, inscripta el día 01/09/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2118, en el sentido que: en cuanto refiere en la partida al nombre de su madre legítima donde dice: "María Pilar Fernández", debe decir: "Teresa Pilar Fernández López", por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 15 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5982 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VERDES FERNANDEZ, RICARDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-51491/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIELA VERDES FERNANDEZ , inscripta el día 23/06/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2075, en el sentido que: en cuanto refiere en la partida al nombre de su madre legítima donde dice: "María del Pilar Fernández", debe decir: "Teresa Pilar Fernández López", por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 15 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5981 Mar 16- Mar 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MANOUKIAN, DRAGO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-10569/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DRAGO MANOUKIAN, inscripta el día 23/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 101 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-17109, en el sentido que: donde dice "... Dragos Manukian..." debe decir "...Drago Manoukian..." por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6615 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIRENA MIRABALLES, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-7006/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO EZEQUIEL, inscripta el día 29/08/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1202, en el sentido que: donde dice " SOFÍA BELÉN", debió decir "FACUNDO EZEQUIEL" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5887 Mar 16- Abr 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ FIGUEROA, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3805/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Julio Ramón PEREZ VIERA, inscripta el día 30/09/2021,

ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2302, en el sentido que: donde dice estado civil casado, debe decir estado civil divorciado por así corresponder.

Montevideo, 10 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5473 Mar 11- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ MAURICIO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6509/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ASUNTA SERRENTINO DIMARIA, inscripta el día 06/02/1913, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 80, en el sentido que: " donde dice su nombre es ... Asunta Corrado" debió decir "Asunta Serrentino Dimaria", donde dice "... que es hija de Serrentino Corrado..."debió decir "....Corrado Serrentino", donde dice que "es nieta de Sebastian Corrado ...debió decir "que es nieta de Sebastián Serrentino". por así corresponder.

Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5501 Mar 11- Mar 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA LABORDA, VERONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58348/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS OMAR CORREA LABORDA, inscripta el día 23/05/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1272, en el sentido que: SE RECTIFIQUE LA PATIDA DE NACIMIENTO DE CARLOS OMAR CORREA LABORDA, EN CUANTO AL SEGUNDO NOMBRE DE SU MADRE, DONDE DICE GLADIS DEBE DECIR GLADYS POR ASI CO RRESPONDER por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6651 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA LABORDA, VERONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58348/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VERONICA ALEJANDRA CORREA LABORDA, inscripta el día 10/01/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 80, en el sentido que: SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE VERONICA ALEJANDRA CORREA LABORDE, EN CUANTO AL SEGUNDO NOMBRE DE SU MADRE DONDE DICE GLADIS DEBE DECIR GLADYS POR ASI CORREPONDER por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6646 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA LABORDA, VERONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58348/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NILSA GLADIS LABORDA y FELIX OMAR CORREA, inscripta el día 09/03/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 203, en el sentido que: RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE NILSA GLADIS LABORDA DEL CASTILLO, CON FELIX OMAR CORREA CORTADA, EN LA MISMA SE PADECIO ERROR DONDE DICE GLADIS DEBE DECIR GLADYS POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6643 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES, JULIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-62261/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIAN CACERES, inscripta el día 23/01/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 84, en el sentido que: SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE JULIAN CACERES DONDE DICE QUE EL ESTADO CIVIL ERA CASADO DEBE DECIR SOLTERO, POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6512 Mar 21- Abr 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEDROZO COITO MARIA NOEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-576/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMMILY ELIZABETH PINTO COITO, inscripta el día 14/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Artigas, Acta Nº 484, en el sentido que: al margen de la partida donde dice:"Pinto Coito Emmily Elizabeth" debe decir:"Pinto Pedrozo Emmily Elizabeth", y en el cuerpo de la misma donde dice:"que es hija natural del declarante y de Maria Noel Coito Vargas" debe decir:"que es hija natural del declarante y de Maria Noel Pedrozo Coito" por así corresponder.

Artigas, 15 de marzo de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5968 Mar 16- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VÁZQUEZ BENTANCOR, JULIETA.- FAMILIA.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.-", IUE 175-37/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA DEL LUJAN BENTANCOR ZINOLA, inscripta el día 25/07/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Canelones, Acta Nº 291, en el sentido que: DONDE DICE JULIETA ARCE BENTANCOR DEBERÍA DECIR JULIETA VÁZQUEZ BENTANCOR por así corresponder.

Pando, 09 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5316 Mar 10- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ TABORDA, DILZA MARIA RECTIFIACION DE PARTIDA", IUE 615-38/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HERMINDO RODRIGUEZ, inscripta el día 30/08/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz Dptal Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 110, en el sentido que: En el acta donde dice de estado VIUDO debe decir de estado SOLTERO por así corresponder.- por así corresponder.

Río Branco, 16 de marzo de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6148 Mar 17- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados:

"GARCIA, CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-39/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Carlos Abayuba GARCIA, inscripta el día 30/05/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 56, en el sentido que: "30 de Mayo de 1973" debe decir "30 de Marzo de 1973" por así corresponder.

Colonia, 18 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6473 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LACLAU HELLBUSCH, ERICA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", IUE 227-47/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Eleonides Carlos Laclau Boné, inscripta el día 27/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 452 COLONIA VALDENSE del Departamento de Colonia, Acta Nº A9, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Carmelo, 11 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5669 Mar 14- Mar 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO PARODI, ROBERTO; GUILLEN GUTIERREZ, LEONCIA MARIA O LEONCIA MARIA TERESITA; MARRERO GUILLEN, MABEL ELIZABETH Y MONICA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 274-756/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María o Leoncia María Teresita Guillén Gutierrez, inscripta el día 07/05/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 22, en el sentido que: donde dice que comparecen "María Teresita Guillén" debe decir "Leoncia Teresita Guillén" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 22 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 6785 Mar 23- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO PARODI, ROBERTO; GUILLEN GUTIERREZ, LEONCIA MARIA O LEONCIA MARIA TERESITA; MARRERO GUILLEN, MABEL ELIZABETH Y MONICA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 274-756/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mónica Gabriela Marrero Guillén, inscripta el día 18/12/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 47, en el sentido que: donde dice que es hija de "María Teresita Guillén de Marrero " debe decir "Leoncia María Teresita Guillén de Marrero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 22 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 6782 Mar 23- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO PARODI, ROBERTO; GUILLEN GUTIERREZ, LEONCIA MARIA O LEONCIA MARIA TERESITA; MARRERO GUILLEN, MABEL ELIZABETH Y MONICA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 274-756/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mabel Elizabeth Marrero Guillén, inscripta el día 09/02/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 5, en el sentido que: donde dice que es hija de "María Teresita Guillén de Marrero " debe decir "Leoncia María Teresita Guillén de Marrero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 22 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 6781 Mar 23- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA PORRO, ROBERTO CELESTINO RECTIFICACION DE PARTIDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-336/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Roberto Celestino Sosa Porro, inscripta el día 22/12/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 166, en el sentido que: donde dice " y por línea materna de Aristides Porro y de María Firpo, Orientales ", debe decir " y por línea materna de Aristides Porro, Oriental y de María Firpo, Italiana " por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 25 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 4427 Mar 03- Mar 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ, SANDRA ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-22/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHUEL SEBASTIAN HERRERA NUÑEZ, inscripta el día 29/11/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 495, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice: "...hijo legítimo del declarante y de la también compareciente Sandra Adriana NUÑEZ, nacida el 31/1/1981...", debe decir: "...hijo legítimo del declarante y de la también compareciente Sandra Adriana NUÑEZ, nacida el 31/01/1971...". Publicación gratuira por tramitarse por Defensoría de Oficio.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 04 de marzo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 4724 Mar 07- Mar 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVEZ PINTOS ANA ESTELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-148/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ana Estela Chavez Pintos, inscripta el día 25/03/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 536, en el sentido que: donde dice "hija natural de Nestor Chaves Silveira" debe decir "hija natural de Nestor Chanes Silveira" y en la nota marginal donde dice "Nestor Chavez Silveira" debe decir "Nestor Chanes Silveira", y donde dice "Ana Estela Chavez Pintos", debe decir "Ana Estela Chanes Pintos", por así corresponder.

Rivera, 16 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6165 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ALMEIDA DE LOS SANTOS CLAUDIA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-657/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Renata Paola Olivera Almeida, inscripta el día 11/02/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 193, en el sentido que: donde dice "Renata Paola Olivera Almeida" debe decir "Renata Paola Olivera de Almeida"; donde dice es hija natural del declarante y la compareciente: "Claudia Andrea Almeida de los Santos" debe decir, es hija natural del declarante y la compareciente "Claudia Andrea de Almeida de los Santos", por así corresponder. Se deja constancia que la misma es patrocinada por Defensoría Pública. por así corresponder.

Rivera, 16 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6158 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ALMEIDA DE LOS SANTOS CLAUDIA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-657/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maite Estefany Olivera Almeida, inscripta el día 07/12/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3740, en el sentido que: donde dice "Maite Estefany Olivera Almeida" debe decir "Maite Estefay Olivera de Almeida"; donde dice, es hija natural del declarante y de la también compareciente "Claudia Andrea Almeida" debe decir, es hija natural del declarante y de la también compareciente "Claudia Andrea de Almeida de los Santos"; donde dice, y por linea materna de "Hugo Alberto Almeida" debe decir de "Hugo Alberto de Almeida" . Se deja constancia que la misma es patrocinada por Defensoría Pública por así corresponder.

Rivera, 16 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6155 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "REGINALDO GONZALEZ SHIRLEY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-566/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Pedro Segundo Reginaldo, inscripta el día 21/06/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 418, en el sentido que: donde dice "Pedro Segundo Reginaldo" debe decir "Pedro Reginaldo", por así corresponder.

Rivera, 16 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6152 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA CUÑA KARLA SIMONE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-33/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Karla Simone Da Silva Cuña, inscripta el día 30/04/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 427, en el sentido que: donde dice segundo apellido "Cuña" debe decir "Cardoso", donde dice "hija de Odir Cuña, oriental" debe decir "hija de Odir Cardoso de nacionalidad brasileña" y donde dice nieta de "Antonio Cuña y Almerinda Cardozo" debe decir nieta de "Antonio Cunha y Almerinda Cardoso", por así corresponder.

Rivera, 10 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5475 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LEAL GONZALVEZ MESQUITA VERONICA DAIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-647/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Verónica Daiana Leal Gonzalvez Mesquita, inscripta el día 12/04/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 644, en el sentido que: al margen donde dice "Verónica Daiana Leal Gonzalvez" debe decir "Verónica Daiana Leal Gonzalvez Mesquita" y donde dice "Teresa Gonzalvez Mezquita Mena" debe decir "Teresa Gonzalvez Mesquita Mena", por así corresponder.

Rivera, 09 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5384 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "REGINALDO GONZALEZ SHIRLEY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-566/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Shirley Reginaldo Gonzalez, inscripta el día 21/06/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 418, en el sentido que: donde dice "Pedro Segundo Reginaldo" debe decir "Pedro Reginaldo", por así corresponder.

Rivera, 09 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5365 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "REGINALDO GONZALEZ SHIRLEY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-566/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Shirley Reginaldo Gonzalez, inscripta el día 20/09/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 347, en el sentido que: donde dice "Pedro Segundo Reginaldo" debe decir "Pedro Reginaldo", por así corresponder.

Rivera, 09 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5361 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LA BARRERA SILVEIRA CLAUDIA MARIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 329-642/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Miguel De La Barrera Silveira, inscripta el día 19/02/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 187, en el sentido que: donde dice, nieto por línea paterna de "Desconocidos" debe decir, nieto por línea paterna de "Fernando De La Barrera y Ramirez (Español) y de Aurora Esperanza Jaureguiberry (Oriental), donde se omitió los abuelos por línea materna; debe decir, que es nieto por línea materna de "Demosthenes de Jezus Silveira De Castro (Brasileño) y de Marina Gil Silveira (Oriental), por así corresponder.

Rivera, 09 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5360 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LA BARRERA SILVEIRA CLAUDIA MARIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 329-642/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Claudia María De La Barrera Silveira, inscripta el día 19/02/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 186, en el sentido que: donde dice, nieta por línea paterna de "Desconocidos" debe decir, nieta por línea paterna de "Fernando De La Barrera y Ramirez (Español) y de Aurora Esperanza Jaureguiberry (Oriental), y donde se omitió los abuelos por línea materna; debe decir, que es nieta por línea materna de "Demosthenes de Jezus Silveira De Castro (Brasileño) y de Marina Gil Silveira (Oriental), por así corresponder.

Rivera, 09 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5359 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NOTEJANE AMARAL MARIA PAULA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-52/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maria Paula Notejane Amaral, inscripta el día 15/03/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Registro Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 28, en el sentido que: donde dice "María Paula Notejane Amaral" debe decir "María Paula Notejane do Amaral", por así corresponder.

Rivera, 09 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5358 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NOTEJANE AMARAL MARIA PAULA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-52/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Maria Paula Notejane Amaral, inscripta el día 04/09/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 274, en el sentido que: donde dice "María Paula Notejane Amaral" debe decir "María Paula Notejane do Amaral", por así corresponder.

Rivera, 09 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5357 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ZABALLA ROBALLO WILSON NEREO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-372/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Wilson Nereo Zaballa Roballo, inscripta el día 15/04/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8ª Oficina del Departamento de Montevideo, Acta Nº 286, en el sentido que: Haciendo constar en el cuerpo de la partida donde dice "Nelson Nereo Zaballa" debe decir "Wilson Nereo Zaballa Roballo". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 10 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5476 Mar 11- Mar 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ FARIAS,RAMON AMARO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 462-816/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ramón Amaro Gonzalez Farias, inscripta el día 19/02/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 3, en el sentido que: en el margen de la misma, donde dice Ramón Amaro Gonzalez Ferreira" debe decir "Ramón Amaro Gonzalez Farias" por así corresponder.Se hace constar que la publicación es gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley 16.170. por así corresponder.

Rivera, 09 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5333 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "QUEVEDO MONTANHA CELIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-620/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Celia Quevedo Montanha, inscripta el día 22/11/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 236, en el sentido que: donde consta fecha de nacimiento "12 de noviembre de mil novecientos treinta y nueve", debe decir "05 de julio de mil novecientos veintiocho", por así corresponder.

Rivera, 09 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5331 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIAPPE NOTEJANE RODRIGO WILMAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-474/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Rodrigo Wilmar Chiappe Notejane, inscripta el día 06/10/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1648, en el sentido que: donde dice que es hijo natural de "Horacio Wilmar Chiappe Fagúndez", debe decir "Horacio Wilmar Chiappa Fagúndez", por así corresponder.

Rivera, 10 de marzo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 5470 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA JOSE MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 477-513/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jose Maria Viera, Miguel Angel Viera Rodríguez y Pablo Enrique Viera Rodríguez, inscripta el día 03/05/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1054, 856; 57, en el sentido que: en el margen de ellas, donde dice "José María Viera", debe decir "José María Viera Rodríguez"; en donde dice "Miguel Ángel Viera", debe decir "Miguel Ángel Viera Rodríguez" y donde dice "Pablo Enrique Viera" debe decir "Pablo Enrique Viera Rodríguez", por así corresponder.

Rivera, 10 de marzo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 5468 Mar 11- Mar 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA MONNET,ESTHER MANUELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 443-15/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Esther Manuela MOREIRA MONNET y Carlos Enrique MILESSI, inscripta el día 25/01/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Dolores, 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 7, en el sentido que: donde dice el año de nacimiento de Carlos Enrique MILESSI es 1934, debe decir 1937, y donde dice el año de nacimiento de Esther MOREIRA es 1948, debe decir 1947 por así corresponder.

Dolores, 11 de marzo de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5665 Mar 14- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ACOSTA, MIRTA LILIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 381-76/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS ALBERTO MOTT VILLEGAS, inscripta el día 13/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice "CASADO" debe decir "DIVORCIADO" por así corresponder.

Mercedes, 18 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6521 Mar 21- Abr 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LORENZO ALMEIDA, ESTELA MARIBEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-51/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTELA MARIBEL LORENZO ALMEIDA , inscripta el día 03/11/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEXTA del Departamento de Rocha, Acta Nº 41, en el sentido que: pues donde dice:" que en su domicilio el día veinticuatro de octubre de 1965" debe decir " veinticuatro de octubre de 1962" por así corresponder.

Tacuarembó, 11 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 5612 Mar 14- Mar 25

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "COITINHO LOPEZ, JESSICA VANESA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 397-70/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO ROCHES COITINHO, inscripta el día 15/05/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 447, en el sentido que:

Donde dice " 6 de octubre de 2008" debe decir " 6 de octubre de 2004" por así corresponder.

Tacuarembó, 15 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6033 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA BRAZIL, RODRIGO FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 618-328/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Facundo Ezequiel Moreira de Leon , inscripta el día 24/09/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 127, en el sentido que: en donde dice "C.I. 4.841.975-8", debe decir "C.I. 4.841.975-6", por así corresponder.

Paso de los Toros, 10 de marzo de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5402 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VERGARA MURAÑA,JENNY MERCEDES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 449-8/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jenny Mercedes VERGARA MURAÑA, inscripta el día 16/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 574, en el sentido que: donde dice Yenny debe decir Jenny por así corresponder.

Treinta y Tres, 15 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6026 Mar 17- Mar 30

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
Cerrito Nº 400
29/03/2022 - HORA: 15:30 HS
BASE: 1.038,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.482.375 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Amorena Ceballe (MAT. 6981 - R.U.T. 216889520010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 1108 Block A, empadronado con el número 61.477/1108/A, el cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076 Serie 145 Nº 28653, ID 76.998, a nombre de DIEGO DANIEL MAGNONE MENENDEZ Y SILVIA SUSANA MACHADO SANGUINETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.159 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2022 es de $ 1.428,01. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.051,05. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 3/3/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación
20) (Cta. Cte.) 5/p 6134 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL PANDO - Wilson Ferreira Aldunate 950
04/04/2022 - HORA: 14.00 hs
BASE: 1.859,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $2.655.385 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Díaz (MAT 6419 - R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble padrón Nº 1.093, localidad catastral Neptunia del departamento de Canelones, con frente a la calle El Lido s/n entre Deauville y Avda, Los Pinos, Manzana 195 Solar 24, consta de una superficie 675metros 15dms, y según antecedentes administrativos consta de 2

dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076 Serie 171 Nº 90172, ID 38573, a nombre de DANIEL ORLANDO MATASSINI MARTINEZ y MONICA LIZ NUÑEZ ACOSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 72.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.719 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2022 es de $ 1.428,01. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.975,20 La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo y Sucursal Pando, 04/03/2022.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6133 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
Cerrito Nº 400
29/03/2022 - HORA: 16:30 HS.
BASE: 2.850,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.070.000
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luciana Bavastro (MAT. 6750 - R.U.T. 21.7252110010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 31.399 MZ J8 SL 6 el cual consta de una superficie de 540 mts., que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (El Pinar), con frente a calle Olimar entre Quiyú y Collins y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076 Serie 950 Nº 928 y Clase 076 Serie 74 Nº2073, ID 60.171, a nombre de LUIS VICTOR BOTTARO NAVARRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 5.928 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2022 es de $ 1.428,01. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 4.742,40. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 3/3/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6132 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL ANV ARTIGAS - AV. CRNEL. LECUEDER Nº 449
05/04/2022 - HORA: 14:00
BASE: 1.028,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.468.975
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Pablo González López (MAT. 4294 - R.U.T. 211923320014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de campo, zona rural, bien inmueble padrón Nº 1895, de Departamento de Artigas, 1º sección, Paraje Colonia General Rivera, con frente a Camino 18 de Julio, consta de una superficie según título de 18 hectáreas 4464 metros y según plano de 18 hectáreas 125metros 5862 cm, y según antecedentes

administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 014 Serie 500 Nº 00544, ID 35080, a nombre de WILSA MOREIRA TEJEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/03/2022 existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 140.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.340 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2022 es de $ 1.428,01. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.223. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. y Sucursal ANV Artigas. 04/3/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6131 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
Cerrito Nº 400
29/03/2022 - HORA: 14:30
BASE: 1.382,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.973.575
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Benítez (MAT. 6771 - R.U.T. 214243820014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 87.787/002, el cual consta de una superficie de 67 mts. 83 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 2707 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20466, ID 23887, a nombre de GABINO TABARES AGUILERA y MARÍA CELSA RODRÍGUEZ BARRETO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surge inscripta una designación para expropiar de fecha 11/10/2017. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.268 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.875,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2022 es de $ 1.428,01. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.731,25. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 03/03/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6130 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
Cerrito Nº 400
29/03/2022 - HORA: 15:00
BASE: 1.038,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.482.375
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III - FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bernardo Bonino (MAT. 6408 - R.U.T. 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 61.477/E/1308, el cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº

4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2833, ID 83696, a nombre de ANGEL CÉSAR BENAVIDEZ; MÓNICA SOLANGE PEREYRA o PEREIRA BAEZA y ANGELA MARÍA BENAVIDEZ DÍAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.268 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.159,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2022 es de $ 1.428,01. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.051,05. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 03/03/2022.

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6129 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
Cerrito 400
30/03/2022 - HORA: 14.30
BASE: 3.065 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.376.851
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Martín Cadenazzi (MAT. 7103 - R.U.T. 218815310019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901 del Block o Torre D, de la localidad catastral de Montevideo, del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/D/901, el cual consta de una superficie de 69m 42 dms., con frente a la calle Presidente Berro 2648 A y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076 Serie 950 Nº 1300, ID 57408, a nombre de HECTOR EDUARDO PEREZ SANTOS y MARIA DEL CARMEN DAY PINTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 6.130 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2022 es de $ 1.428,01. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 4.904. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 04/03/2022.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6128 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
Cerrito 400
30/03/2022 - HORA: 13.30
BASE: 2.742,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $3.916.317
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ignacio Borrazás (MAT. 5509 - R.U.T. 214747140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 2.698, el cual consta de una superficie de 184m 47dms., sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Maciel 1422 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco

Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076 Serie 950 Nº 544, ID 42302, a nombre de ERNESTO MIGUEL ROSELLA BALBI y ALBA MARIA TROISE GOITIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 5.485 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2022 es de $ 1.428,01. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 4.388. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 04/03/2022.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6127 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA Nº 1402 04/04/2022 - HORA: 14:00 BASE: 2.702,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.859.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Huber Barreto (MAT. 2306 - R.U.T. 200020440017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 10.058, el cual consta de una superficie de 178 mts. 7520 cms., que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, localidad catastral Treinta y Tres, con frente a la calle Pantaleón Artigas S/N y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 66046, ID 28609, a nombre de MARÍA DEL ROSARIO COSTA MAGALLANES y RAUL MARIO ALVAREZ OLASCUAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2021 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.268 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 5.666,42 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2022 es de $ 1.428,01. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 4.533,14. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400, Montevideo. Y en Sucursal Treinta y Tres, Juan A. Lavalleja No. 1402, 03/03/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6126 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - Treinta y Tres 650 05/04/2022 - HORA: 14.00 BASE: 1.614,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $2.305.522 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO PERCOVICH (MAT. 6453 - R.U.T. 020111720014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble padrón Nº 5718, localidad catastral de Canelones del departamento de Canelones, con frente a la calle María Stagnero de Munar Nº 780 entre Laureles y Prolongación calle Unión, consta de una superficie 482 metros 82 decímetros, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada

por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 71883, ID 96484, a nombre de LUIS EDUARDO PISANI PEREZ y MARIA LILIAN PERRONE BENTANCOR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2021 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.229 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2022 es de $ 1.428,01. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.583,20. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo y Sucursal Canelones, 04/03/2022.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6125 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
Cerrito 400
30/03/2022 - HORA: 15.00
BASE: 742,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $1.060.297
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 - R.U.T. 110206470014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 195.465, el cual consta de una superficie de 555m 75 dms., sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Dr Carlos María Fosalba 5285 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076 Serie 950 Nº 446, ID 83954, a nombre de LUIS ALBERTO GOMEZ RUIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.485 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2022 es de $ 1.428,01. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.410,75. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 04/03/2022.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6124 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL SALTO - Sarandí Nº 57.
04/04/2022 - HORA: 15:00.
BASE: 2.419 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ $3.321.627
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI - FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Luis Carvallo (MAT. 4706 - R.U.T. 160353270016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 31.833, el cual consta de una superficie de 219 mts. 55 dms., fracción de terreno con mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Grito de Asencio Nº 1520 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 76 Serie 950 No. 1411, ID 42642, a nombre de ATILIO FRANCISCO BISIO BALDASSARI y MARIA ISABEL VIETTRO ALVEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier

título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.268 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.838 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2022 es de $ 1.428,01. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3.870,40. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo. Y Sucursal Salto, Sarandí 57. 03/03/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6123 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Cerrito Nº 400
29/03/2022 - HORA: 13:30
BASE: 1.115,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.593.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII - FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.T. 213234720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 87.735/002, el cual consta de una superficie de 60 mts. 90 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Carlos Anaya Nº 2970 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20679, ID 14009, a nombre de NELSON JUAN ALCARRAZ FERNÁNDEZ y MARGARITA GARRIDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.268 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.320,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2022 es de $ 1.428,01. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.204,00. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 03/03/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6122 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
Cerrito Nº 400
29/03/2022 - HORA: 16:00
BASE: 1.317,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.881.250 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.T. 21.371.720.0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 201, empadronado con el número 49.490/201, el cual consta de una superficie de 91 mts. 79 dms., que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Edison número 4253 esquina Jenner por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 2802 y Clase 100 Serie 600 Nº 2803, ID 10.340, a

nombre de LUIS DANIEL SANTOS XIMENEZ O XIMENES Y TEOFILA ESTELA FERRARI HERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/3/2022 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.932 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2022 es de $ 1.428,01. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.345,60. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 3/3/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 6121 Mar 17- Mar 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO CHANÁ c/ PONTI VIERA, ARMANDO y otros - EJECUCIÓN DE HIPOTECA EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-53540/2017, Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Chaná c/ Ponti Viera, Armando y otros-Ejecución de Hipoteca". Ficha: 2-53.540/2017, se hace saber que el próximo 31 de Marzo de 2022, a las 14:30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos, del siguiente bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número Doscientos Cuatro (204), incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10751 de conformidad con las disposiciones concordantes y modificativas de la ley 14261, construido sobre una fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número veintidós mil doscientos noventa y nueve (22.299), que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Arturo Adorian, de fecha junio de 1977, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 8 de julio siguiente e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el número 83.611, el 27 de julio de 1977, y según el referido Plano, se compone de una superficie de: Quinientos setenta y un metros cincuenta y nueve decímetros, (571 metros 59 decímetros), con 11 metros 19 centímetros al Norte, de frente a la calle Chaná, entre las calles Joaquín de Salterain y Pablo de María, distando su punto medio 22 metros 935 milímetros de la esquina formada con la última nombrada. La unidad está empadronada individualmente con el número veintidós mil doscientos noventa y nueve barra doscientos cuatro (22.299/204), se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 7 metros 34 centímetros, con un área de sesenta y nueve metros noventa y tres decímetros. (69 mts2 93 dms2). Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la Terraza T 2. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30 % de su oferta, al bajarse el martillo, así como la comisión del rematador más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado no superare las U.I. 1.000.000 (Unidades Indexadas un millón), se podrá pagar en efectivo o mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica, cumpliendo con las leyes 19.210, 19.889 y decretos reglamentarios. Y el saldo de precio deberá ser consignado en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo, según lo dispuesto por el art. 387.2 del C.G.P. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66 %. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22 % del precio del remate. 4) Que se ignora el actual estado de deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria o cualquier otra que gravara al bien. 5) Que se ignora el actual estado ocupacional del inmueble. 6) Que podrá descontarse del precio a integrar, los tributos necesarios para la escrituración, a saber: Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y 2 % de ITP a cargo del vendedor. 7) Que se tuvo a la vista Testimonio Notarial de los Títulos de Propiedad en virtud que los originales no fueron entregados al Juzgado. 8) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, sito en 25 de mayo 500. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, en Montevideo, el día 15 de Marzo de 2022.

Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ROXANNA CAROLINA RISSOTTO GOLDONI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9495 1/p 6776 Mar 23- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PAZOS ZANOTTA, LAURA C/ VOLA BALDACCINI, LEONARDO PARTICIÓN" IUE 2-52436/2013, se hace saber que el próximo 7 de Abril de 2022 a partir de las 13:30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en moneda nacional el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, antes 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 182.846, el que según plano de mensura del Agr. Uruguay Beca de julio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de agosto del mismo año con el nº 19.715 está señalado como el solar nº 4, consta de una superficie de 80 metros 80 decímetros y se deslinda así: 7,80 metros al Oeste de frente a la calle Machado, puerta nº

3342, distando su punto medio en 17 metros del comienzo de la ochava recta que une la calle de dicho frente con la calle Adolfo Berro; 11 metros 29 centímetros al Norte lindando con fracción nº 3 del mismo plano; 7 metros 2 centímetros al Este lindando con parte del padrón nº 110.978 y 10 metros 63 centímetros al Sur con parte del padrón nº 110.980. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66 % del precio de remate. La seña al momento de la subasta deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera y sus modificativas (Leyes 19.210 y 19.889). 2º) Que luego deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 3º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos al Rematador, o sea el 1,22 % del precio obtenido. 4º) Que se ignora si existe deuda por Tributo de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria; únicos tributos que podrán descontarse hasta la fecha del remate. 5º) Que se ignora la situación ocupacional del bien y si existen deudas municipales o por construcciones. 6º) Que el inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco Santander por la suma de UI 477.500. 7º) Que el estudio de títulos se ha hecho en base a testimonios notariales de los mismos y antecedentes, plano de mensura, así como a los certificados registrales que se encuentran a disposición de los interesados sito en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Uruguay 1030 2º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 21 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 6822 1/p 6709 Mar 23- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "CUFTAN S.A c/ VOLOSHENKO, EVGENY y otro - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 2-51965/2019, se hace saber que el próximo 27 de Abril a las 15:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Avenida Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del martillero Gastón Fernández Barcelo, matricula 6990, Ruc. 215554780012, en diligencia presidida por el Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Buque POLUS 1 PV N 000095, inscripto en la Inspección Publica de Ucrania de seguridad de transporte Marino y Fluvial del 22.7.2004 bajo N 222 embarcación POLUS-1. Tipo y designación de la Embarcación: Buque Pesquero. Señal de Llamada (UUA I6). Número de identificación Único: IMO 8727018. Año y Lugar de Construcción: 1988, c. Jabarovsk, Rusia. Material Principal: Acero. Tipo, número y potencia de motores principales: Motor de combinación interna, 1,589 Kw. Certificado Expedido por: Registro de Navegación de Ucrania el 10.12.2013 bajo N 106-2-21366-13 código de identificación 38573399, Longitud 50,04 metros; Ancho 9,30 metros; Calado 4,34 metros, Tonelaje Bruto 842 toneladas, Tonelaje Neto 322 Toneladas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta, en el acto de serle aceptada su postura, teniendo presente que si el precio total de lo rematado superase las 1.000.000 Unidades Indexadas, deberá hacerse efectivo por cualquiera de los medios de pagos admitidos por las leyes 19.210 y 19.478, modificativas y sus decretos reglamentarios, asimismo serán de su cargo los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero la cual asciende a 10% más iva y del expediente el 2% más iva por concepto de comisión sobre venta. 3) Se desconoce y de existir serán de cargo del mejor postor: seguros, tributos, deudas de tributos con la Administración Nacional de Puertos (ANP), inscripciones, permisos, certificados de navegabilidad o requisitos exigidos por las autoridades nacionales o extranjeras que habiliten a la navegabilidad del bien. 4) Que de acuerdo a la Ley Vigente, Articulo 10 de la Ley 18803 «Cuando se proceda a la venta en Remate Judicial de un buque de bandera o matrícula extranjera, no será necesario presentar los títulos de propiedad, ni los certificados de la matricula anterior. La bandera del buque cesará de pleno derecho por el hecho del remate judicial del mismo. 5) Que el mejor postor adquiere el bien rematado a la vista sin derecho a reclamación alguna y en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 6) Que será obligatorio que el segundo mejor postor aporte sus datos filiatorios, para que sean incorporados al acta de remate. 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sita en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se realiza esta publicación. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Y DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MOBILIARIA SECCIÓN SECCIÓN PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO N º 2160059 expedido el 14 de marzo de 2022.-

Montevideo, 22 de marzo de 2022.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7726 1/p 6794 Mar 23- Mar 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "GARCIA, CESAR c/ CAMEJO, FERNANDO - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-16421/2020, se hace saber que el próximo 6 de abril de 2022 a las 15 y 30 horas en el Local de la ANRTCI Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº2365 RUT 190036780016, presidido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte del edificio sito en la localidad catastral y departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 161.937 y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr.Raúl Castro Presa de junio de 1999 inscripto en la DNC con el Nº32.078 el 20/08/1999 tiene una superficie de 598m 54dm y da 10m de frente al NO a la calle Héctor Suppici Sedes y 21m al SO también de frente a Camino Ariel por ser esquina, uniendo ambas alineaciones línea curva de 15,71m de desarrollo. La unidad 003, padrón individual Nº 161.937/003 se ubica en planta baja a cota vertical más 30cm, tiene una superficie total de 64 metros 40 decímetros, en dos partes: parte "A" con una superficie de 42m 85dm y parte "B" con una superficie de 21m 55dm; superficie total de la unidad es de 64m 40dm y le corresponde el uso exclusivo de Jardín "F", Patio y acceso "G" y Azotea "E1" y "G1".- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, en dólares estadounidenses, al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea 1,22% del precio del Remate.. 4º) Que se desconoce: a) el estado ocupacional del bien en la actualidad; b) la existencia de deudas ante el BPS e Intendencia de Montevideo; c) la existencia de Administración de la Copropiedad y situación respecto a los gastos comunes. 5º) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria.-6º) La seña deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos por la ley Nº19.210, modificativas y decretos reglamentarios-7º) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate; en el caso de existir cuentas en juicio solo se podrá descontar el monto del tributo y no los honorarios judiciales que se originaren, los cuales serán asumidos por quien resultare mejor postor en el remate.- 8º) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Ley Nº19.210, modificativas y decretos reglamentarios. 9º) Quien resulte mejor postor en el remate deberá tramitar previamente a la escrituración del bien ante la Intendencia correspondiente el certificado referente al derecho de preferencia previsto por el artículo 66 de la Ley 18.308 en caso de corresponder. 10º) Que la subasta se realiza en Las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º de la ciudad de Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR

TENIENDO A LA VISTA LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MONTEVIDEO Nº 1796029 Y DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES NÚMEROS 1796012 Y 1994338 TODOS AMPLIADOS AL14 DE MARZO DE 2022.-

Montevideo, 18 de marzo de 2022.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 8989 1/p 6722 Mar 23- Mar 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "FRETES PINTOS, ALEXIS Y OTRO INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 580-17/2018, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "Fretes Pintos, Alexis y otro, Infracción Aduanera de Contrabando, IUE 580-17/2018", se hace saber que el día 5 de abril de 2022, a la hora 15, en calle Brasil esquina Eduardo Malaquina, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, una camioneta marca LIFAN, minitruck LF1022DX, año 2014, matrícula JFB 8198, padrón 902962877. SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes dispongan. 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) se carece de titulación, antecedentes, y de todo tipo de documentación. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 22 de marzo de 2022.
SANTIAGO LEONARDO SUAREZ DE LEÓN, Juez Paz Dptal. Int..
Única Publicación
20) $ 2939 1/p 6788 Mar 23- Mar 23

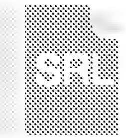
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS BELMONTE, GUSTAVO ALBERTO PRESUNTA" IUE 580-451/2017, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "De los Santos Belmonte, Gustavo Alberto, Infracción Aduanera, IUE 580-451/2017", se hace saber que el día 5 de abril de 2022, a la hora 15, en calle Brasil esquina Eduardo Malaquina, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, una camioneta marca Nissan, año 1990, matrícula IAB 3884, padrón 374403. SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes dispongan. 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) se carece de titulación, antecedentes, y de todo tipo de documentación. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 22 de marzo de 2022.
SANTIAGO LEONARDO SUAREZ DE LEÓN, Juez Paz Dptal. Int..
Única Publicación
20) $ 2872 1/p 6787 Mar 23- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "ABANDONOGEX:2022/05007/00234" IUE 580-6/2022, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "ABANDONO GEX: 2022-05007/00234" IUE 580-6/2022"; "Abandono GEX 2021-05007/16601 IUE 580-322/2021"; "Abandono IUE 580-333/2021"; "Abandono IUE 580-41/2022"; Abandono IUE 580-42/2022"; se hace saber que el día 31 de marzo de 2022, a la hora 19, en el local de Agraciada 2275 (Salto), el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, ventiladores, prendas varias, calzados deportivos, pastas de dientes, acondicionadores, restauradores, keratina, complemento alimenticio, gorros, aceite para motos. SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes dispongan. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 22 de marzo de 2022.
SANTIAGO LEONARDO SUAREZ DE LEÓN, Juez Paz Dptal. Int..
Única Publicación
20) $ 2434 1/p 6786 Mar 23- Mar 23

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



**AGIA S.R.L.
(ANTES GEICHER Y RODRIGUEZ S.R.L.).**

CESION- MODIFICACION: 4/8/2021.
INSCRIPCION: 4187/2022.
CEDENTE: Adriana GEICHER GRAUSER (10 cuotas)
CESIONARIO: Irina ALMIRON GEICHER (10 cuotas)
MODIFICACION: DENOMINACION.
Única Publicación
22) $ 1880 1/p 6835 Mar 23- Mar 23

**MADERAS VICTORIA S.R.L.
Cesión**

Fecha: 18/12/2017
Inscripción: 20774/2017
Cedente: Luciano Lamas Vidarte 1 cuota
Cesionaria: Amanda Vidarte Romero 1 cuota
Integración: Luciano Lamas Vidarte 99 cuotas,
Cesionaria: Amanda Vidarte Romero 1 cuota
Administrador: Luciano Lamas Vidarte.
Única Publicación
22) $ 2603 1/p 6832 Mar 23- Mar 23

SANTA ZENOBIA S.R.L.

Contrato: 22/12/2021
Inscripción: Nº 1515 01/02/2022
Socios: RAFAEL BECA BORREGO (42 cuotas)
ENRIQUE BECA BORREGO (42 cuotas)
RAFAEL BECA SILOS (1 cuota)
JAIME BECA MONTOJO (1 cuota)
Capital: $ 86.000.-
Objeto: Ejercer el comercio en el ramo de explotació agropecuaria, forestación y sus derivados. Importación, exportación, comercialización.
Plazo: 2 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 4193 1/p 6827 Mar 23- Mar 23

**ALDAREN S.A.
en adelante ALDAREN S.R.L.
Transformación**

Contrato: 28/01/2022
Inscripción: Nº 1843 el 09/02/2022
Socios: MAITE BARRUTIA CASTRESANA (25 cuotas)
CARLOS GUTIERREZ ROMAY (25 cuotas)
Capital: $ 50.-
Objeto: Compra venta arrendamiento administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 4193 1/p 6826 Mar 23- Mar 23

"URBANA SOLUCIONES S.R.L."

Contrato: 14/2/2022
Inscripción: Nº 2361/2022
Socios: Adrián Javier DJERMAKIAN RUSSO (50 cuotas)
Gabriel GAZZAN PALAREA (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Cerrajería, automatismos, instalación de alarmas y polarizados e importación y venta de insumos relacionados al rubro.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Por ambos socios en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 3759 1/p 6820 Mar 23- Mar 23

**INTI MANAGEMENT S.R.L.
(antes INTIKUCHEN SRL)
Cesión de Cuotas y Modificación**

Fecha: 22.12.2021
Registro: No. 1339 año 2022

Cedente: Andrea Almudena INFANZON TECHEIRA (50 cuotas)
Cesionarios: Cristina Graciela MALDE CABRERA (49 cuotas) y German PEREZ PEÑA (1 cuota)
Modificación: I) Denominación: INTI MANAGEMENT S.R.L.; II) Objeto: Asesoramiento, diseño, producción, fabricación, importación, exportación, comercialización, representación, distribución e instalación de bienes muebles y accesorios, materias primas, mercaderías, bienes y servicios; gestión de proyectos de inversión y asesoramiento en bienes raíces; III) Administración, representación y uso de la firma social: German PEREZ PEÑA.
Única Publicación
22) $ 6507 1/p 6819 Mar 23- Mar 23

FITOSOLANA S.R.L
Cesión Modificación

Contrato: 22/11/2019
Inscripción: Nº 17508 el 4/12/2019
Cedente: CHARLES DEREK TATTON BANCHERO
Cesionarios: Andres Jose Ferreira Gonzalez (2 cuotas)
Juan Alberto Izetta Sanchez (3 cuotas)
Administración: indistinta por cualquiera de los socios actuando en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 6817 Mar 23- Mar 23

FOTO PINTOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

FECHA: 08/12/2021
INSCRIPCION: Nº 240- 07/01/2022
CEDENTES: Elvira MACEDO, y Alejandra Valeria y Jully Jacqueline PINTOS MACEDO.-
CESIONARIOS: Graciela Raquel BARRON CERVINI y Nathalia RODRIGUEZ SANT'ANNA BARRON (50 cuotas sociales)
ADMINISTRACION: Graciela Barrón y Nathalia Rodríguez Sant'Anna indistinta.
Única Publicación
22) $ 3326 1/p 6814 Mar 23- Mar 23

"REFAM S.R.L."
CESIÓN CUOTAS y MODIFICACIÓN

Contrato: 30/11/2021.
Inscripción: 20930 (22/12/2021).
Cedente: Mauricio Acosa Boga.
Cesionario: Ignacio Acosta Carretto (20 cuotas)
Cedente: Adriana Carretto Falco.
Cesionario: Agustín Acosta Carretto (20 cuotas).
ADMINISTRACIÓN: Ignacio Acosta Carretto y Agustín Acosta Carretto indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 6803 Mar 23- Mar 23

FORESTAL ORO VERDE S.R.L.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/01/2022
Documentación en Puntas de Santiago 1604, Montevideo.
22) $ 12291 10/p 5639 Mar 14- Mar 25

Venta de Comercios



Promesa establecimiento comercial.
VENDEDOR: GONZALEZ ECHENIQUE LIMITADA. FARMACIA 10 DE JULIO
GIRO. FARMACIA.
DOMICILIO. SARANDI 359, FLORIDA.
COMPRADOR. FARMACIA PASTEUR SRL,
LUGAR PRESENTACION ACREEDORES: SARANDI 359 FLORIDA.
25) $ 4022 20/p 6442 Mar 21- Abr 25

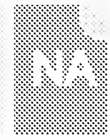
Ley 26/9/1904.
"FARMACIA GO-BA SRL" prometio vender a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia GoBa" sita en Dolores, Departamento de Soriano, en la Avda. Grito de Asencio No. 1751. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo mail:
righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 6180 Mar 17- Abr 21

VENTA DE COMERCIO - Ley 2.904.-

"TEJERA SANTANA TERESITA VIOLETA Y TEJERA SANTANA GABRIELA AURELIA", RUT 070044950013, prometieron vender a BARCELONA GROUP S.A.S RUT 219087740013 el Establecimiento Comercial denominado "FARMACIA TEJERA HNAS", sito en calle Manuel Fco. Artigas, Nº 961 de Casupá, Florida. Acreedores presentarse en el mismo de 8 a 12 hs.
25) $ 4022 20/p 5726 Mar 14- Abr 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- GRACIELA ARCE CORBO prometió vender "Veterinaria GARIBALDI" sita en la Avenida Garibaldi número 2201 de la ciudad de Montevideo a "REFICERE S.R.L.".- Acreedores presentarse en calle Benito Blanco número 750 esquina Juan María Perez de la ciudad de Montevideo.-.
25) $ 4022 20/p 5479 Mar 11- Abr 07

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA MAURENTE, MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-8536/2022, se cita, llama y emplaza a OMAR MANUEL BRUN OVIEDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5677 Mar 14- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÌA PENA, BRENDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-7598/2022, se cita, llama y emplaza a VLADIMIR ALBERTO RODRIGUEZ CUÉ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5676 Mar 14- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BENITEZ, IARA c/ VEZOLI FACIO, DAVID - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-7487/2022, se cita, llama y emplaza a DAVID YOEL VEZOLI FACIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5278 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FALERO PENA, ANDREA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-34522/2021, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 5861 Mar 16- Mar 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MURIAL CARDOZO, MARCELO y otro c/ MORALES LEYES, JESSICA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-63378/2021, se dispuso notificar al Sr/a. JESSICA o YESSICA AMANDA MORALES LEYES, del decreto Nº 5351 de fecha 23/12/2021 que se transcribe: "Por presentado y constituido domicilio. De la demanda traslado. Emplácese a la demandada mediante edictos por el termino legal. Notifíquese al INAU. Acordónese a sus antecedentes. Desígnase en su calidad de Defensora de los niños de autos a la Dra. Stephanie Di Ciocco,cometiéndose a la Oficina recabar su aceptación. Fecho, vuelvan, a fin de convocar a la audiencia de precepto.".

Montevideo, 11 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5591 Mar 14- Mar 25

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "DA COSTA, JOHANNA C/ NúÑEZ, JONATHAN. UNIÓN CONCUBINARIA." IUE 2-43753/2019, se comunica que por decreto 4960/2020 de fecha 24/11/2020 se revoca y deja sin efecto los edictos publicados en el Diario Oficial el día 05/02/2020 Nº30373 y de fecha 18/02/2020 Nº30382
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5614 Mar 14- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "PELUFFO LOPEZ, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-38177/2019, se notifica mediante edictos a MATÍAS SAÚL PIBETE PELUFFO como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y ART. 37 del CNA)
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5288 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA SASIAS GIOVANNA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-51316/2019, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS MARTINEZ, del decreto Nº 4157/2021 de fecha 30/09/2021 que se transcribe: "Montevideo, 30 de Setiembre de 2021. Por presentada la Sra. Giovanna Giselle Correa Sasias. Atento a lo manifestado, notifíquese por edictos al padre como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. A lo demás, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5279 Mar 10- Mar 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRAFIELLI, SUSANA c/ SOSA, OMAR - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-56290/2021, se cita, llama y emplaza a EDWARD OMAR SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6632 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA PIRIZ, DORIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-5646/2022, se cita, llama y emplaza a NADIA MICAELA VILLAR COR y RICARDO JAVIER COITIÑO SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 6017 Mar 16- Mar 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ALARIO PICCOLI, VIRGINIA c/ RIBEIRO RODRIGUEZ, MIGUEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-9268/2022, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RIBEIRO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6051 Mar 17- Mar 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RUSSO VELAZQUEZ , JAVIER Y OTRO C/ CAMBELL, NATALIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-65072/2021, se cita, llama y emplaza a NATALIA GRACIELA CAMBELL PINTOS Y FAMILIA DE ORIGEN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3570 Feb 22- Abr 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA, GRACIELA C/ PETRUCCELLI, PAULA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-54531/2021, se cita, llama y emplaza a PAULA PETRUCCELLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 2024 Feb 08- Mar 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ, YESICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-7794/2022, se cita, llama y emplaza a HALAN RODRIGUEZ ALBERNAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6635 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS, MIGUEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-7801/2022, se cita, llama y emplaza a NATALIA LEMOS GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6634 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS NACIMIENTO, PAMELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-62587/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6507 Mar 21- Abr 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DE LOS SANTOS, DALTTYS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25443/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA JAVIER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6505 Mar 21- Abr 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63533/2021, se cita, llama y emplaza a ELBIO CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6503 Mar 21- Abr 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ZABALA NEGRO, CARLA C/ UGARTE RONDA, LUIS AUTORIZACION DE VIAJE (ART.193 CNA)", IUE 2-62790/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO UGARTE RONDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6498 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "CLAVERIE ROLDAN, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-4596/2021, se dispuso notificar al Sr/a. JULIO CÉSAR BARRIOS, del decreto Nº 1834/2021 de fecha 29/06/2021 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP).Si no mediare oposición en el plazo de seis díashábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño Thiago Leandro Barrios Claverie. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6542 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MELEIRO MARTINEZ, JOSE Y OTRO C/ NILO, ENRIQUE Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA FAMILIA DE ORGIEN", IUE 2-34036/2021, se cita, llama y emplaza a MARÍA MIRTHA AMARAL, EVAR LORENZO SILVA y MIGUEL ANGEL PIÑEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6032 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO,BRENDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58921/2021, se cita, llama y emplaza a JUNIOR MAXIMILIANO GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 2030 Feb 08- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, VIVIANA Y MARCHISIO, DARIO C/ LARROSA, FABIANA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-644/2020, se cita, llama y emplaza a Fabiana Andrea LARROSA CASANOVA y cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 09 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 5215 Mar 10- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "REYES FRANCIA, MARIA JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 459-448/2021, se cita, llama y emplaza a JHONATAN RODRIGO VELAZQUES DE AMORES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 11 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 5737 Mar 15- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NEIRA JESUS JOSE MANUEL Y GIANINI BERAZATEGUI PAOLA. SEPARACION DEFINI TIVA FAMILIA", IUE 541-88/2018, se cita, llama y emplaza a TATIANA VALENTINA MEDINA SOTELO Y ADRIAN ROMERO , a fin de que comparezca

a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 14 de febrero de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 2791 Feb 15- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ TERMESANA, TERESITA JACQUELIN C/ IGLESIAS MARTINEZ, PATRICIA ALESSANDRA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 180-354/2021, se cita, llama y emplaza a PATRICIA IGLESIAS MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 03 de marzo de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 4608 Mar 04- Abr 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAGRAN NOBLE, MARíA LAURA Y NEWSOME LINDER, REQUE JEREIL C/ GONZALEZ SANTOS, SILVANA Y MAGALLANES SILVEIRA, LEONARDO SEPARACION DEFINITIVA", IUE 180-503/2021, se cita, llama y emplaza a SILVANA GONZALEZ SANTOS, LEONARDO MAGALLANES Y RESTANTES INTEGRANTES DE LA FAMILIA BIOLOGICA DEL NIÑO LEONARDO SEBASTIAN MAGALLANES GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 11 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 2575 Feb 14- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BANEGA, OSCAR C/ HERNANDEZ, JONATHAN ADOPCION ART. 139 CNA", IUE 458-464/2021, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ALEXIS HERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 6042 Mar 17- Mar 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MENCHACA, GUSTAVO C/ PEREZ, VIVIANA - PENSION ALIMENTICIA", IUE 533-12/2022, se cita, llama y emplaza a Viviana Gabriela PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 11 de marzo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5625 Mar 14- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ARANAGA PERDOMO, MARIA XIMENA C/ ARANAGA PERDOMO, RODRIGO SEBASTIAN Y OTRA -SEPARACION DEFINITIVA - FAMILIA", IUE 175-13/2022, se cita, llama y emplaza a RODRIGO SEBASTIÁN ARANGA PERDOMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 16 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 6205 Mar 17- May 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TRUCIDO BALLARDO, BRYAN EZEQUIEL ART.132 CNA.", IUE 432-207/2020, se dispuso notificar al Sr/a. MARIO MANUEL TRUCIDO FALERO, del decreto Nº 6344 de fecha 21/12/2021 que se transcribe: "Minas, 21 de diciembre de 2020. VISTOS: Para sentencia interlocutoria de Primera Instancia, en autos caratulados: ?TRUCIDO BALLARDO, Bryan Ezequiel. ART 132 CNA?, IUE: 432-207/2020; RESULTANDO: 1) De fs. 7 a 11 comparece la Dra. Edgart Marzarini, en nombre y representación de INAU, según testimonio de poder general para pleitos que adjunta, solicitando se disponga la medida cautelar de inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes que lleva el Departamento de Adopciones de INAU en favor del niño Bryan Trucido Ballardo, manifestando en síntesis que: El niño nació el 7 de junio de 2018. Es el único hijo de la Sra. Romina Ballardo Piedrahita y del Sr. Mario Manuel Trucido Falero, reconocido por ambos, según testimonio de partida de nacimiento que adjunta. Situación de la madre: Romina ha sufrido severas vulneraciones a sus derechos que la han llevado en varias oportunidades, a su internación en hogares de INAU. Al poco tiempo del nacimiento de Bryan presenta una infección respiratoria grave, teniendo que ser internado en cuidados intensivos. Una vez dado de alta se buscó fomentar los vínculos madre e hijo y que pudiera cuidar a su hijo, así como otorgarle a Bryan las condiciones materiales de vida que todo recién nacido debería tener. Continuando con el seguimiento y el apoyo desde INAU, no se visualizan condiciones materiales de vida adecuada ni estabilidad emocional de la madre, así como se advierten situaciones donde se le dificulta hacerse cargo de las necesidades del niño. En el mes de mayo de 2019 Romina se presenta en INAU manifestando no poder continuar con los cuidados de su hijo, agregando que prefería que estuviera en el hogar donde sus necesidades puedan ser satisfechas. No se puede apreciar vínculo alguno entre Bryan y el resto de su familia materna. Situación del padre: Mario Trucido Falero se encontraba procesado con prisión por un delito de hurto. Ejercía violencia de género contra Romina. Presenta trastornos psiquiátricos. No cuenta con apoyo familiar y carece de recursos para poder garantizarle a Bryan sus necesidades básicas. Situación actual: Bryan se encuentra internado en el hogar infantil. Los vínculos con su madre han sido intermitentes, con visitas esporádicas, pasando ausente mucho tiempo y sin conocerse su paradero. Parecería que si bien Romina desea mantener algún contacto con su hijo y que la posibilidad de la condición de adoptabilidad le genera tristeza, no estaría en las mejores condiciones para hacerse cargo de su hijo, lo que no se visualiza como una alternativa viable. Ofrece prueba, funda el derecho y solicita se disponga la medida cautelar dispuesta en el artículo 132.1 literal B del CNA, de inserción provisional del niño de autos con una familia seleccionada del RUA y en definitiva se declare la condición de adoptabilidad del niño de autos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 132.3 del CNA, ratificándose o rectificando la medida cautelar dispuesta según corresponda. 2) Por providencia 1806/2020 (fs. 13) se designó defensora del niño a la Dra. Anaclara Ramírez de defensoría Pública y se le confirió traslado a la misma por el término legal de 6 días. 3) A fs. 14 comparece la defensora aceptando el cargo y evacuando el traslado conferido, no oponiéndose a la medida cautelar solicitada por INAU. 4) Por providencia 2333/2020, fs. 15, se dispuso: ?Previamente a proveer a lo solicitado por INAU en el numeral 2do del petitorio de fojas 10 y a lo solicitado por la

defensora del niño de autos en escrito que antecede, sin perjuicio del informe agregado por INAU a fs. 2-3 y de lo que surge del expediente acordonado IUE: 432-408/2013 y 432-362/2018, en el que se tramita la situación de la progenitora y del niño respectivamente, practíquese un informe sicológico y social en forma urgente de conformidad con lo dispuesto en el art. 132.1 inc. 2 del CNA a la progenitora y al progenitor del niño a efectos de evaluar las posibilidades y conveniencia de mantener al niño en su familia de origen, cometiéndose sin más trámite al Perito Sicólogo y asistente social de ITF Lavalleja, coordinándose através de la oficina actuaria atento a la urgencia requerida y disponiéndose la conducción a tales efectos la que deberá coordinarse por la oficina junto con ITF, debiéndose previamente mediante comunicación telefónica por la oficina actuaria con INAU y con UEVDYG, de ser necesario, aportar dichos domicilios. Los informes solicitados tanto al Perito psicólogo y a la asistente social, deberán realizarse en un plazo máximo de diez días. Dispónese, aportados que sean los domicilios de los progenitores, traslado del escrito presentado por INAU y por la defensora, por el término legal de 6 días a los progenitores. De no aportarse y ubicarse los domicilios de los progenitores en la forma ordenada por la presente resolución, vuelvan al despacho sin más trámite?. Dicha providencia se notificó a la progenitora personalmente a fs. 19 vto.. 5) A fs. 25-31 informó ITF. 6) Por providencia 3081/2020, fs. 36, se resolvió: ?Dispónese la inserción provisional del niño de autos con una familia seleccionada por el Registro Único de Aspirantes de INAU oficiándose a dicha institución de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3o del Petitorio de fojas 11, de conformidad con lo dispuesto en elArt.132.1 literal B del CNA?. Dicha providencia fue notificada a la progenitora a fs. 42. 7) A fs. 54 informó INAU respecto a la situación actual del niño. 8) Por auto 5135/2020, fs. 58, se dispuso: ?Tengáse presente lo informado por INAU a fs. 54 de dicho informe traslado personal a la defensora de los niños de autos y a los efectos dispuestos en el Art. 132.3 del CNA debiéndose cumplir con lo dispuesto en el Art. 119 numeral A del CNA, atento al estado actual de autos?. 9) A fs. 65 comparece la defensora del niño informando que mantuvo entrevista con el mismo y solicitando se disponga su condición de adoptabilidad. 10) Con fecha 17 de diciembre suben los autos al despacho. CONSIDERANDO: I) De fs. 7 a 11 comparece la Dra. Edgart Marzarini, en nombre y representación de INAU, solicitando se disponga la medida cautelar dispuesta en el artículo 132.1 literal B del CNA, de inserción provisional del niño de autos con una familia seleccionada del RUA y en definitiva se declare la condición de adoptabilidad del niño de autos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 132.3 del CNA, ratificándose o rectificando la medida cautelar dispuesta según corresponda. II) Ahora bien, por providencia 3081/2020, fs. 36, se resolvió: ?Dispónese la inserción provisional del niño de autos con una familia seleccionada por el Registro Único de Aspirantes de INAU oficiándose a dicha institución de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3o del Petitorio de fojas 11, de conformidad con lo dispuesto en el Art.132.1 literal B del CNA?. III) Atento al estado actual de estas actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132-3 del CNA, corresponde en esta instancia el dictado de la presente resolución final. IV) El art. 132-3 establece: ?(Resolución final).- En la resolución final el Magistrado resolverá, en forma debidamente fundada, ratificar o rectificar las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso, dando por concluido el mismo y expidiendo el correspondiente testimonio. La condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral?. V) Que la suscrita procederá a ratificar las medidas cautelares dispuestas oportunamente en este proceso por providencia No 3081/2020, fs. 36, según los fundamentos que seguidamente se exponen. VI) A juicio de esta decisora los elementos probatorios obrantes en autos resultan, en grado de convicción suficientes, a efectos de tener por acreditada la condición de adoptabilidad del niño de autos Bryan Ezequiel Trucido Ballardo, en tanto se ha producido la ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de la familia de origen que eventualmente hubieran podido encargarse de su cuidado y por hallarse expuesta su salud física y emocional. En tal sentido, se tiene especialmente en cuenta que de no tomar esta decisión en esta oportunidad se podría dejar expuesto al niño a la vulneración aún más de sus derechos, afectándose su salud física, emocional, mental o espiritual y negándole la posibilidad de lograr el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. VII) Es de destacar lo que surge de estas actuaciones y del expediente acordonado IUE: 432-362/2018, y especialmente: el informe de situación realizado por INAU agregado a fs. 2-3 y el informe social y psicológico agregado en autos por los peritos de la Sede, psicólogo Agustín Romano y trabajadora social Lucía González, a fs. 25-31, y lo manifestado por la defensora del niño en sus escritos presentados a fs. 14 y 65. Así, los peritos informaron: ??Frente a lo expuesto ut supra, estos peritos entienden que al momento actual, la peritada no se encuentra en condiciones para asumir a cabalidad el desempeño del rol parental?? (fs. 30). VIII) Por lo que viene de decirse, esta proveyente a los efectos de resolver la condición de adoptabilidad ha tenido en especial consideración la salvaguarda del interés superior del niño de autos. Y así, deben interpretarse los arts. 132 y 133 del CNA, esto es, teniendo en cuenta el interés superior del niño, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del CNA, el que establece: ?(Criterio específico de interpretación e integración: el interés superior del niño y adolescente).- Para la interpretación e integración de este Código se deberá tener en cuenta el interés superior del niño y adolescente, que consiste en el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este principio no se podrá invocar para menoscabo de tales derechos?. En cuanto a la primacía del interés superior del niño en conflictos en que sus derechos se ventila, la S.C.J. ha expresado: ?El artículo 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: ?En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño? Refiriéndose al punto explica Miguel Cillero Bruñol que: "... Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables a interés colectivo, por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario ... Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos ...?. ?(El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño)? (Cfr.: Sentencia No 201/2002, Alonso De Marco, Cairoli, Parga, Van Rompaey-r-, fuente Cade online). Sostiene Miguel Cillero Bruñol ?En conclusión, es posible señalar que la disposición del artículo tercero de la Convención constituye un "principio" que obliga a diversas autoridades e, incluso, a instituciones privadas a estimar el "interés superior del niño" como una consideración primordial para el ejercicio de sus atribuciones, no porque el interés del niño sea un interés considerado socialmente como valioso, o por cualquier otra concepción del bienestar social o de la bondad, sino que, y en la medida que, los niños tienen derechos que deben ser respetados, o dicho de otro modo, que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. En este punto es posible afirmar que lo que aquí provisionalmente denominamos "principio", siguiendo a Dworkin, podemos también denominarlo, en el caso específico del interés superior del niño en la Convención, como "garantía", entendida ésta última "como vínculos normativos idóneos para asegurar efectividad a los derechos subjetivos". Ensayando una síntesis podríamos decir que el interés superior del niño en el marco de la Convención es un principio jurídico garantista?? (Cfr.: El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fuente: internet). También la S.C.J. en sentencia No 349/2012 ha señalado (Gutiérrez, Van Rompaey, Chediak, Larrieux, Ruibal-r-, fuente Cade online): ??En el entendido que los principios rectores que inspiraron al legislador en el dictado del Código Niñez y Adolescencia tales como o el

interés superior del niño y protección a la minoridad o, priorizan los derechos que el niño y adolescente tienen de alcanzar su plena capacidad corporal, intelectual y social (Cfme. Pérez Manrique en Rev. D. Familia No. 16/02, págs. 81 y ss). Criterio que no fue ajeno a la normativa adjetiva en cuanto el C.G.P. preceptuó en su Artículo 350.4: ?En las pretensiones relativas a menores se considerará prioritaria la tutela de sus intereses por el Tribunal...? ? En el ámbito doctrinario, Pérez Manrique, analizando la Convención de los Derechos del Niño, en el estudio mencionado, ?El Interés superior del niño?, intentando determinar los límites del concepto, transcribiendo las manifestaciones de uno de los redactores del instrumento señaló que: ?El jurista irlandés Daniel O?Donell que participó en la redacción dela Convención afirma que; ?Este principio tiene su origen en el derecho común, donde sirve para la solución de conflictos de interés entre un niño y una persona. Esencialmente el concepto significa que, cuando se presentan conflictos de este orden, como en el caso de disolución de un matrimonio, por ejemplo, los intereses del niño priman sobre los de otras personas o instituciones, interpretado así, este principio favorece la protección de los derechos del niño, y el lugar central que debe ocupar en la Convención constituye, a nuestro criterio, un valioso aporte a la ideología de los derechos del niño...? (op. cit. en Rev. D. Familia No. 16, Año 2002, p. 84)?"??. Y en lo que concierne a este principio fundamental el TAF de 2o Turno en sentencia No 158/2010, citada por la SCJ en sentencia No 1.260/2016, sostuvo (fuente BJN online): ?El principio rector o norte en la materia, es su interés superior ?(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer dela norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos? (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)?. IX) En virtud de todo lo que viene de señalarse, se concluye ni que la madre ni el padre del niño, como ningún otro familiar biológico, no podrán hacerse cargo de las necesidades del mismo, en el sentido integral del concepto. En esta conclusión, además, coinciden todos los informes agregados en autos, así como en el acordonado, referidos en el considerando No VII) de esta resolución. X) Por lo que, aplicando los conceptos teóricos vertidos ut supra al relato fáctico que emerge de obrados sólo puede concluirse que la inserción del niño en otra familia a los fines de adopción es la decisión que mejor actúa su interés superior (arts. 1 a 12 del CNA). ?Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: ?Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad? (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)? (cfr.: Sentencia N? 126/2015 de la SCJ, citada en sentencia N? 1.260 de la SCJ, fuente BJN online). ?Si bien existen varias y variadas construcciones doctrinarias que le asignan diversos significados a este principio, unos más abstractos, otros más concretos, obviamente todos apuntan a la misma finalidad. El juez de mérito debe apreciar en cada caso concreto, siguiendo las recomendaciones que marca el código y decidir siempre atendiendo o considerando el ?interés superior del niño??? (Cfr.: Sentencia SCJ N? 778/2014, Larrieux, Ruibal, Chediak, Pérez Manrique-r-, Chalar, fuente Cade online). XI) En definitiva, existe una grave ruptura del vínculo filial que determina considerar, que éste niño se encuentra en condiciones de ser adoptado, valorándose que las carencias internas de la estructura de su familia biológica, que ya fueran relatadas, no responden a problemas circunstanciales, sino a un debilitamiento de los lazos afectivos y del concepto de familia mucho más estructural, que impone la adopción de una medida de tal magnitud. El art. 12 del CNA reza: ?(Derecho al disfrute de sus padres y familia).- La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva. En los casos en que sobrevengan circunstancias especiales que determinen la separación del núcleo familiar, se respetará su derecho a mantener vínculos afectivos y contacto directo con uno o ambos padres, salvo si es contrario a su interés superior. Si el niño o adolescente carece de familia, tiene derecho a crecer en el seno de otra familia o grupo de crianza, la que será seleccionada atendiendo a su bienestar. Sólo en defecto de esta alternativa, se considerará el ingreso a un establecimiento público o privado. Se procurará que su estancia en el mismo sea transitoria?. XII) La defensora del niño de autos en su escrito presentado a fs. 65, informó y expresó: ??esta defensa mantuvo entrevista con el niño de autos, habiendo concurrido con fecha 14 de diciembre del corriente al Hogar Ana Monterroso, donde el niño se encuentra internado bajo régimen de amparo?Considerando la corta edad del niño, no se estimó conveniente realizar ninguna pregunta con respecto a la situación de internación o al vínculo con sus progenitores? ?se disponga la condición de adoptabilidad del niño Bryan Trucido.? Por lo que, sin perjuicio de tener presente la corta edad del niño, (2 años véase testimonio de partida de nacimiento adjunto a fs. 1) ha sido entrevistado de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del CNA por su defensora designada en estas actuaciones. XIII) Por todos los fundamentos expuestos de hecho y de derecho, normas citadas, concordantes, afines y complementarias; RESUELVO: 1) Ratifícase la medida cautelar dispuesta oportunamente por providencia 3081/2020 y en consecuencia procédase a la integración familiar del niño Bryan Ezequiel Trucido Ballardo, con fines de adopción. 2) Encárgase el cumplimiento de la presente resolución judicial de inserción adoptiva del niño Bryan Ezequiel Trucido Ballardo al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a través del equipo técnico de adopciones previsto en el Artículo 158 del CNA, quien deberá dar estricto cumplimiento al literal D) de la mencionada disposición, debiendo informar a éste Tribunal de todas las actuaciones del equipo técnico, detallando el proceso de decisión y los fundamentos de su resolución, así como toda circunstancia superviniente hasta la sentencia definitiva que disponga la adopción. 3) Expídase testimonio. 4) Notifíquese personalmente a INAU, a la defensora del niño y a los progenitores en su domicilio real y para el caso de que allí no sean encontrados se los notifique mediante edictos de acuerdo al artículo 89 del CGP. Dra. Andrea Lorenzo Villares - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 22 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6844 Mar 23- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRECHEA MIRANDA, PABLO ANDRES Y BALDI FLORES, NICOLAS JESUS. SEPARACION DEFINITVA- ADOPCION PLENA LEY 17.823", IUE 285-747/2021, se cita, llama y emplaza a Erika Beatriz PARODI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 03 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 4635 Mar 04- Abr 22

SAN JOSÉ

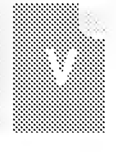
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, BRIAN JOHAN LEY 17.823", IUE 528-229/2016, se dispuso notificar al Sr/a. LUCIA PEREIRA y DANIEL ZUBIAURRE, del decreto Nº 3254/2020 y 228/2022 de fecha 05/11/2020 que se transcribe: "SAN JOSE, 5 de Noviembre de 2020. Por presentada y constituidos los domicilios. Ratificase la medida de guarda provisoria preadoptiva de BRIAN PEREIRA en el matrimonio constituido por Cristian Fagundez y Ruben Russi , haciendo lugar a su condicion de adoptabilidad

en función de la excepcion configurada por su grave estado de salud. Oficiese al DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES como piden a fs. 172. Designase defensora del menor a la de Defensoría de Oficio que por turno corresponde y traslado de lo solicitado. Fecho, notifiquese a los interesados en los domicilios y efectuese publicación de edictos. Dra. F. Isabel Suárez Sacco - Juez Letrado San José, 14 de Febrero de 2022. Téngase presente lo informado por la Oficina. Revocase por contrario imperio de conformidad con el articulo 222.2 del C.G.Pel decreto 3254/2022 en cuanto se padeció error material de tipeo y donde se dijo Russi debe decir por así corresponder Bussi. Dra. F. ISABEL SUAREZ SACCO - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 10 de marzo de 2022.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5472 Mar 11- Mar 24





PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de PRADOTEN S.A. para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada De los Algarrobos, afluente de la Cañada Ñañes (cód. 186), cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expediente GEX: 2021/36001/003901 con un volumen solicitado de 1.351.600 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 5380 y 6980 de la 3ª Sección Catastral de Río Negro, coordenadas planas X = 306.077 e Y = 6384528. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de abril de 2022 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
27) $ 6782 3/p 6654 Mar 22- Mar 24

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Magdalena Otamendi Newton para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de la Laguna, afluente del Arroyo Polonia (cód. 235), cuenca del Río de la Plata, con destino riego, según expediente GEX: 2022/36001/001369 con un volumen solicitado de 128.060 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 20.778, 20.777, 324 y 18.308 de la 13ª Sección Catastral de Colonia, coordenadas planas X = 468.692 e Y = 6229690. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de abril de 2022 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
Última Publicación
27) $ 6902 3/p 6494 Mar 21- Mar 23

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



R. G. Nº 11/2022
Ref: Plan Piloto de Declaración electrónica de Franquicia de Turistas y Tráfico Fronterizo.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
VISTO: los regímenes aduaneros especiales de efectos de turistas y tráfico fronterizo, regulados por los artículos 132 y 146 de la Ley 19.276 (CAROU) respectivamente.
RESULTANDO: I) Que la Resolución General 47/2021 ratifica la plena vigencia de dichos regímenes, en virtud de que se ha retomado la actividad turística del país, en cuanto a su ingreso y egreso.
II) Que con el objetivo de facilitar los trámites de ingreso, reforzar la efectividad en los controles y mejorar la transparencia, es necesario formalizar la declaración de turistas y residentes en tráfico fronterizo, minimizando la discrecionalidad administrativa certeza jurídica a los administrados en función de su declaración.
III) Que para cumplir con los objetivos planteados, es necesario solicitar de forma obligatoria a quienes se amparen a las franquicias, una previa declaración jurada que permita a la DNA contar con un registro de uso de las mismas.
CONSIDERANDO: I) Que la Decisión del CMC MERCOSUR Nº 53/2008 (incorporada al ordenamiento jurídico por Decreto Nº 139/2014), dispone en el artículo 3 bajo el acápite "Declaración de Equipaje", en el numeral 2, que: "La Administración Aduanera podrá exigir que la declaración se efectúe por escrito." Y en el mismo artículo, numeral 3, expresa: "Tratándose de equipaje no acompañado, la declaración deberá formularse siempre por escrito. " Asimismo por Decreto Nº 43/2019 se incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Decisión Nº 03/2018 del Consejo del Mercado Común "Régimen Aduanero de Equipaje en el MERCOSUR", la cual introdujo modificaciones a la Decisión CMC Nº 53/2008 en relación a los montos de la franquicia. II) Que el artículo 146 del CAROU dispone: "El régimen de tráfico fronterizo es aquel por el cual se permite la importación o exportación, exenta del pago o con el pago parcial de tributos, de mercadería transportada por residentes de las localidades situadas en las fronteras con otros países y destinada a la subsistencia de su unidad familiar, de acuerdo con lo establecido en la legislación aduanera." Asimismo, la citada RG Nº 47/2021 establece la naturaleza y cantidades para consumo admitidas en dicho tráfico fronterizo así como una periodicidad.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014;
EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:
1) Créase un Plan Piloto de Declaración electrónica de Franquicia de Turistas y Tráfico Fronterizo, aplicable en la Administración de Aduana de Salto, a la cual se podrá acceder a través del sitio web de DNA.
2) Dicha Declaración será de carácter obligatorio, debiendo el turista o residente registrar los datos solicitados en el sistema, previo al uso de la franquicia.
3) Una vez realizada la declaración, el turista o residente presentará la mercadería ante la Dirección Nacional de Aduanas para ser controlada.
4) El funcionario de Aduana dará el ingreso a la mercadería y registrará la actuación en el sistema Lucía solamente en los casos en que se cuente con dicha declaración.
5) Si el usuario no ingresó la Declaración de Franquicia de Turistas o Tráfico Fronterizo, según el caso, o habiéndose ingresado la misma, la mercadería no cumple con los requisitos establecidos en las normas, se procederá a iniciar el procedimiento infraccional correspondiente.
6) En cuanto a la veracidad de los datos aportados en la declaración se tendrá en cuenta lo previsto en el art 239 del Código Penal.
7) (Incumplimiento) El incumplimiento de la presente o de su normativa legal y/o reglamentaria fundante, podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones adminsitrativas tributarias, infraccionales aduaneras y/o penales correspondientes.
8) (Vigencia y ámbito de aplicación) La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 21 de marzo de 2022 como Plan Piloto en la Administración de Aduana de Salto y hasta nueva comunicación de esta Dirección Nacional luego de evaluar el desarrollo del Plan.
9) (Registro, publicación y comunicación). Regístrese y publíquese por Resolución General. Por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página Web del Organismo. Publíquese en el Diario Oficial por el plazo de 10 días. Comuníquese a la Asociación de Despachantes de Aduana, AUDACA, CENNAVE, Cámara de Industrias

del Uruguay, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, Liga de Defensa Comercial, Cámara Mercantil de Productos del País y Asociación Rural del Uruguay y Unión de Exportadores del Uruguay.-
10).- Cumplido, archívese por Mesa de Entrada.
JB/am/dv
Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 9/p 6655 Mar 23- Abr 04

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 17 de julio de 2018, en el expediente Asunto No. 1942/2009, se concedió a DANTE RAMOS S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de dolomita, afectando al padrón No. 12250 de la 6º Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, en un área total de 8 hás. 3.387 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 52 al Fº 52 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiuno de marzo del año dos mil veintidós.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Primera Publicación

27) $ 6024 3/p 6798 Mar 23- Mar 25

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 15/02/2022, en el asunto 3413/2012, se declaró Servidumbre Minera de Ocupación, a favor de URALCOR S.A. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 4 hás. 4790 m² afectando el predio padrón Nº 1374 (p) ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento Treinta y Tres.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 2952 3/p 6540 Mar 21- Mar 23



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Período: Diciembre 2021 - Marzo 2022

Leyes 18.212 de 19 de diciembre de 2007 y 19.210 de 29 de abril de 2014 Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas vigentes a partir del 1º de abril de 2022

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas ≥500.000 UI	Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo con autorización de descuento ≥10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento ≥10.000 UI	Vivienda con autorización de descuento	Vivienda Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	8,32%	12,89%	21,29%	22,93%	26,32%	29,72%	32,54%	71,18%	46,95%		
		367 días o más	9,68%	12,79%	16,07%	20,49%	15,97%	30,74%	28,51%	81,78%	57,10%		
	reajustable	UI	3,83%		3,53%	5,44%	3,30%	9,91%	10,06%	13,00%	8,07%	5,14%	5,28%
		UR										2,90%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	2,20%	3,74%	4,17%	5,06%	5,23%	5,56%				5,22%	
		367 días o más	3,04%	3,65%	4,40%	5,18%	4,39%	9,47%					

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

Crédito de nómina

Tope tasa crédito de nómina 20% por encima de la tasa media de interés			Familias Consumo <10.000 UI	Familias Consumo ≥10.000 UI	Familias Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	35,66%	39,05%	
		367 días o más	36,89%	34,21%	
	reajustable	UI	11,89%	12,07%	6,17%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,67%		6,26%
		367 días o más	11,36%		

Crédito con retención de haberes

Tope tasa retención de haberes 30% por encima de la tasa media de interés			Familias Consumo <10.000 UI	Familias Consumo ≥10.000 UI	Familias Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	38,64%	42,30%	
		367 días o más	39,96%	37,06%	
	reajustable	UI	12,88%	13,08%	6,68%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,23%		6,79%
		367 días o más	12,31%		

RESTO DE PRÉSTAMOS

Para un capital menor a 2:000.000 de UI

Tope tasa 55% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas ≥500.000 UI	Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo con autorización de descuento ≥10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento ≥10.000 UI	Vivienda con autorización de descuento	Vivienda Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	12,8960%	19,9795%	32,9995%	35,5415%	40,7960%	46,0660%	50,4370%	110,3290%	72,7725%		
		367 días o más	15,0040%	19,8245%	24,9085%	31,7595%	24,7535%	47,6470%	44,1905%	126,7590%	88,5050%		
	reajustable	UI	5,9365%		5,4715%	8,4320%	5,1150%	15,3605%	15,5930%	20,1500%	12,5085%	7,9670%	8,1840%
		UR										4,4950%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	3,4100%	5,7970%	6,4635%	7,8430%	8,1065%	8,6180%				8,0910%	
		367 días o más	4,7120%	5,6575%	6,8200%	8,0290%	6,8045%	14,6785%					

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas ≥500.000 UI	Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo con autorización de descuento ≥10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento ≥10.000 UI	Vivienda con autorización de descuento	Vivienda Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	14,9760%	23,2020%	38,3220%	41,2740%	47,3760%	53,4960%	58,5720%	128,1240%	84,5100%		
		367 días o más	17,4240%	23,0220%	28,9260%	36,8820%	28,7460%	55,3320%	51,3180%	147,2040%	102,7800%		
	reajustable	UI	6,8940%		6,3540%	9,7920%	5,9400%	17,8380%	18,1080%	23,4000%	14,5260%	9,2520%	9,5040%
		UR										5,2200%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	3,9600%	6,7320%	7,5060%	9,1080%	9,4140%	10,0080%				9,3960%	
		367 días o más	5,4720%	6,5700%	7,9200%	9,3240%	7,9020%	17,0460%					

Para un capital mayor o igual a 2:000.000 de UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas ≥500.000 UI	Consumo con autorización de descuento	Consumo sin autorización de descuento	Vivienda con autorización de descuento	Vivienda Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	15,8080%	24,4910%	40,4510%	43,5670%	50,0080%	61,8260%	89,2050%		
		367 días o más	18,3920%	24,3010%	30,5330%	38,9310%	30,3430%	54,1690%	108,4900%		
	reajustable	UI	7,2770%		6,7070%	10,3360%	6,2700%	19,1140%	15,3330%	9,7660%	10,0320%
		UR								5,5100%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,1800%	7,1060%	7,9230%	9,6140%	9,9370%	10,5640%		9,9180%	
		367 días o más	5,7760%	6,9350%	8,3600%	9,8420%	8,3410%	17,9930%			

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas ≥500.000 UI	Consumo con autorización de descuento	Consumo sin autorización de descuento	Vivienda con autorización de descuento	Vivienda Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	18,3040%	28,3580%	46,8380%	50,4460%	57,9040%	71,5880%	103,2900%		
		367 días o más	21,2960%	28,1380%	35,3540%	45,0780%	35,1340%	62,7220%	125,6200%		
	reajustable	UI	8,4260%		7,7660%	11,9680%	7,2600%	22,1320%	17,7540%	11,3080%	11,6160%
		UR								6,3800%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,8400%	8,2280%	9,1740%	11,1320%	11,5060%	12,2320%		11,4840%	
		367 días o más	6,6880%	8,0300%	9,6800%	11,3960%	9,6580%	20,8340%			

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6640 Mar 23- Mar 23



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de marzo de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 28 de febrero de 2022, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 28 de febrero de 2023 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 28/02/2022 Comunicado Nro. 2482

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	36608311	CARDOZO GONCALVEZ, PAULA GABRIELA	28/02/2022	28/02/2023
UY	IDE	17314044	FORJAN LAGO, ANDRES	28/02/2022	28/02/2023
UY	RUC	215962040011	MILCOREL SA	28/02/2022	28/02/2023
UY	IDE	11022912	MORENO MORENO, EROLDO NELSON	28/02/2022	28/02/2023
UY	RUC	100374990014	MORENO MORENO, EROLDO NELSON	28/02/2022	28/02/2023
UY	RUC	214729530011	PMG LTDA	28/02/2022	28/02/2023
UY	RUC	160334670012	RODRIGUEZ BRAVO, MATIAS DANIEL	28/02/2022	28/02/2023
UY	IDE	48414251	RODRIGUEZ BRAVO, MATIAS DANIEL	28/02/2022	28/02/2023
UY	IDE	40591495	VELAZQUEZ PERDOMO, VICTOR JOSE	28/02/2022	28/02/2023
UY	RUC	150261680016	VELAZQUEZ PERDOMO, VICTOR JOSE	28/02/2022	28/02/2023
AR	DNI	13683805	WILKENDORF, RODOLFO ALFREDO	28/02/2022	28/02/2023

Montevideo, 10 de marzo de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 28 de febrero de 2022, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 28/02/2022 Comunicado Nro. 2483

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	217784590017	ALUMINIOS MG SRL	30/11/2021	30/11/2023
UY	IDE	38376445	FERNANDEZ VELAQUEZ, CECILIA KAREN	31/07/2021	31/07/2023
UY	IDE	42758970	NEMER RIZZUTI, GASTON EMILIO	30/11/2021	30/11/2023
UY	IDE	38003957	RODRIGUEZ ROIG, CARLOS EZEQUIEL	31/08/2021	31/08/2023
UY	IDE	37025790	SANCHEZ COELHO, ENRIQUE SEBASTIAN	30/11/2021	30/11/2023

Montevideo, 10 de marzo de 2022.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 28/02/2022 Comunicado Nro. 2484

Montevideo, 10 de marzo de 2022.

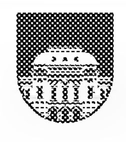
Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 28/02/2022 Comunicado Nro. 2485.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6272 Mar 21- Mar 23



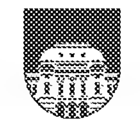
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR



Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ascenso:
Encargado de Servicio de Apoyo - Jefe de Sección (Escalafón E, Subescalafón 3, Grado 12) para la Región Metropolitana y Cercanías (Montevideo, Canelones y San José). Un (1) cargo para el Centro Regional Sur de la Facultad de Agronomía. Con el orden de prelación resultante, se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios universitarios de la Región y la existencia de disponibilidad presupuestal. La persona designada deberá permanecer un mínimo de cuatro años en la Región de toma de posesión del cargo.
Resolución: CDG Nº61, fecha 7/3/2022
Rural - Jefe de Sección (Escalafón E, Subescalafón 2, Grado 11) para la Región Metropolitana y Cercanías (Montevideo, Canelones y San José). Un (1) cargo para el Centro Regional Sur de la Facultad de Agronomía. Con el orden de prelación resultante, se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios de la región y la existencia de disponibilidad presupuestal. La persona designada deberá permanecer un mínimo de cuatro años en la Región a partir de la toma de posesión del cargo.
Resolución: CDG Nº 62, fecha 7/3/2022
Período de inscripción:
Apertura: 30 de marzo de 2022, hora 9:00.
Cierre: 22 de abril de 2022, hora 12:00.
Inscripciones, información y bases en la página www.concursos.udelar.edu.uy, en el menú desplegable "Todos los Servicios" seleccionar "Oficinas Centrales - Concursos".
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases y descripción del cargo de los presentes llamados.
El 28 de abril de 2022, ingresar a www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora de presentación de la documentación establecida para estos llamados.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos o no se presenten en la fecha y hora establecidas serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6779 Mar 23- Mar 23



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo efectivo de Profesor Agregado

(Esc. G, Gº 4, 40 hs. semanales), para cumplir funciones en la Unidad Académica de la Escuela de Gobierno de la Universidad de la República. Resol. Nº 75 del CDA del 15/03/2022 - Expte. Nº 001010-500028-21
Apertura: 28/03/22 - Cierre: 26/05/22
Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Brandzen 1969 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).
Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.
Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6750 Mar 23- Mar 23

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE - CURE

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
UDELAR - CURE
Departamento de RRHH
Sección Concursos

Llamado Nº 029/2021, expediente N.º 301640-500442-21
llamado a aspirantes Nº 029/2021, expediente N.º 301640-500442-21, para la provisión interina de un (1) cargo docente, Asistente (Esc. G, Gº 2, 6 hs. Semanales), categoría c2, dedicación horaria baja, por el término de un (1) año a partir de la toma de posesión. Para la Carrera de Tecnólogo en Administración y Contabilidad (TAC, Comntbilidad y Tributaria).
Apertura del llamado: 23/03/2022, hora 9:00; Cierre el 06/06/2022, hora 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6739 Mar 23- Mar 23

FACULTAD DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO

CARTELERA Nº 015/22
LLAMADO A ASPIRANTES PARA CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 4, 10 HORAS) EN UNIDADES CURRICULARES A CARGO DEL INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ROMANO
(Res. Nº 155 del Consejo de fecha 22/12/2021 - Exp. Nº 050013-500742-21)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MARTES 29 DE MARZO DE 2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MARTES 31 DE MAYO DE 2022 - 13 HORAS
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Sección Concursos de la Facultad de Derecho: Edificio Anexo, Colonia 1801, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas. Departamento de Recursos Humanos de CENUR Litoral Norte - Sede Salto: Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Centro Universitario Regional Este (CURE) - Sede Maldonado: Calle Tacuarembó s/n, entre Av. Aparicio Saravia y Br. Artigas en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas. REQUISITOS: página web - https://www.fder.edu.uy/grados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6809 Mar 23- Mar 23

FACULTAD DE MEDICINA



VISTA DE EXPEDIENTE

Universidad de la República - Facultad de Medicina
El Departamento de Secretaría, confiere vista del expediente 071600-511963-21 al señor Matías Andrés Gonzalvez, por el plazo de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6769 Mar 23- Mar 23

FACULTAD DE VETERINARIA





REGLAMENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2021
FACULTAD DE VETERINARIA

Este documento expresa los componentes de la reglamentación del Plan de Estudios 2021 de la carrera de Veterinaria. El documento describe los principales componentes, comenzando por los requisitos de ingreso, las formas de cursar y aprobar las Unidades Curriculares (UC), así como los deberes y obligaciones de los estudiantes y docentes durante la formación.

Esta normativa es instrumentada y aplicada por el Departamento de Administración de la Enseñanza, Bedelía. La Comisión de Carrera de Grado, integrada por los coordinadores de las sedes norte y sur y representantes de los órdenes de cogobierno, es quien asesora en relación a las trayectorias de formación estudiantil, orientaciones curriculares o extracurriculares, optativas y electivas. Asimismo, propone modificaciones en la implementación del Plan de Estudios, ejerce el control del cumplimiento de los créditos (creds.) y supervisa los sistemas de evaluación (Art. 22 de la Ordenanza de Grado, CSE, Udelar).

CAPÍTULO I. DEL DICTADO DE LA CARRERA

Artículo 1. El Plan de Estudios 2021 será impartido en aquellas sedes que la Facultad determine para alcanzar los objetivos académicos planteados.

CAPÍTULO II. DEL INGRESO A LA CARRERA

Artículo 2. Existirá un período de inscripción en el año para aquellos interesados en ingresar a la Facultad de Veterinaria (FVet), coincidente con el establecido anualmente por el Consejo Directivo Central (CDC) de la Universidad de la República, según lo previsto en el Art. 33 de la Ordenanza de Estudios de Grado. No obstante, en situaciones de excepción, el Consejo podrá aprobar ajustes o adecuaciones del calendario académico.

Artículo 3. Se encuentran habilitados a la inscripción en la carrera aquellos estudiantes egresados de secundaria del plan 1976 Orientación Medicina, Agronomía; bachillerato diversificado opción Ciencias Biológicas, plan 2006; Microexperiencia Orientación Científico-Biológica y del plan 2003, Opción Ciencias de la Vida y la Salud, Opción Ciencias de la Tierra y el Ambiente y Egresados del CETP de los Bachilleratos Tecnológicos orientación Agraria y de Deporte y Recreación. También, todos aquellos estudiantes de la Udelar que cuenten con un año aprobado de estudios universitarios o con 80 creds. de la Udelar.

Artículo 4. Quienes no cumplan los requisitos mencionados deberán solicitar la excepcionalidad, ingresando el trámite en Bedelía:

a) Estudiantes que no posean los bachilleratos mencionados en el Art. 3 precedente.
b) Estudiantes que no culminaron el bachillerato, según lo dispuesto en Art. 34 de la Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria y en el Reglamento de ingreso a la Udelar, en lo que refiere a personas que no culminaron la educación media superior.
c) Estudiantes extranjeros o nacionales con estudios en el exterior, deberán atenerse a las Normas Sobre Ingreso de Estudiantes Procedentes de países Extranjeros aprobadas por el Consejo Directivo Central y por la Resolución No8 del 24/09/2019 del referido Consejo.

CAPÍTULO III. DE LA ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO

Artículo 5. El estudiante podrá iniciar la carrera en cualquiera de las sedes universitarias que determine la FVet, existiendo dos trayectorias (norte y sur) con los mismos contenidos dictados en diferente orden. En la trayectoria norte, hasta el 7.° semestre los cursos se desarrollarán en la sede Salto y a partir del 8.° semestre en Paysandú. En la trayectoria sur, hasta el 8.° semestre se desarrollará en la sede Montevideo y el 9.° semestre en el IPAV. El estudiante podrá cambiar de trayectoria, sujeto al sistema de previaturas. Para realizar el cambio de trayectoria el estudiante debe solicitarlo en Bedelía dentro del período habilitado a tales efectos.

Artículo 6. Las Materias Opcionales (optativas y electivas[1]) definidas en el Art. 7 y 11 de la Ordenanza de Grado, CSE, Udelar, son UC que podrán ser cursadas a partir del 2.° semestre del Plan. La proporción de créditos mínimos que el estudiante debe realizar de cada modalidad, optativas (en el servicio) y electivas (ofertadas en otros Servicios de la Udelar), están definidas en el documento Anexo al Plan de Estudios 2021 aprobado por el Consejo de FVet.

Artículo 7. Al culminar la formación los estudiantes deberán haber realizado al menos tres Espacios de Formación Integral (EFI), habiendo pasado por espacios con contenidos básicos, generales, pre profesionalizantes y/o profesionalizantes.

Artículo 8. Los Talleres son UC que se ofertarán en ciclos de 15 horas en semestres pares e impares.

Artículo 9. La UC de Idioma se dicta en el primer y segundo semestre de 1er año de la carrera. Se podrá acreditar por la presentación de un certificado de un nivel de inglés mínimo B1 y en este caso la exoneración será automática sin calificación.

Artículo 10. Los Practicantados y Pasantías Académicas son actividades curriculares que buscan vincular al estudiante con la actividad profesional y académica, respectivamente, a lo largo de la carrera. Ambas UC podrán ser cursadas desde el primer año de la carrera. En relación a los Practicantados, el estudiante deberá realizar un mínimo de 2 y un máximo de 6.

Artículo 11. Las Prácticas Clínicas Obligatorias (PCO) son UC que abarcan del 7.° al 9.° semestre. Las PCO constan de 3 módulos dedicados a las actividades prácticas de la clínica en cada una de las especies (pequeños animales, equinos y rumiantes).

Artículo 12. A partir del 5.° semestre los estudiantes deberán realizar un Trabajo Final de Grado (TFG) para completar su formación.

CAPÍTULO IV. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS UNIDADES CURRICULARES

Artículo 13. Los programas de estudio de cada UC serán aprobados por el Consejo de Facultad, a propuesta de los responsables de la UC, previa evaluación de la Comisión de Carrera. Toda modificación deberá seguir el mismo procedimiento. Los programas actualizados estarán disponibles en sección Bedelía.
El formato de los programas es definido por la Comisión de Carrera. Cualquier alteración sustancial de un programa deberá ser debidamente informada a la Comisión de Carrera.

Artículo 14. El régimen de previaturas será aprobado por el Consejo de Facultad a propuesta de la Comisión de Carrera e instrumentado por Bedelía.

CAPÍTULO V. DEL CALENDARIO ACADÉMICO

Artículo 15. Los semestres están divididos en impares y pares y tendrán una duración de 18 semanas. Los semestres impares corresponden a las actividades desarrolladas en el primer semestre de cada año, iniciando el primer lunes de marzo y culminando el segundo viernes de julio. Los semestres pares corresponden a las actividades desarrolladas desde el primer lunes de agosto al primer viernes de diciembre. En situaciones de excepción, el Consejo podrá aprobar ajustes o adecuaciones del calendario académico.

[1] las UC electivas son cursadas en otros Servicios de la Udelar.

Artículo 16. Se designará un/a coordinador/a de semestre por los responsables de las UC que integran el semestre, que tendrá como objetivo gestionar su correcto desarrollo, conjuntamente con el/la coordinador/a de carrera.

CAPÍTULO VI. DE LAS INSCRIPCIONES A CURSOS Y EXÁMENES

Artículo 17. Las inscripciones a los cursos de los semestres impares serán en la segunda quincena de febrero, y las inscripciones a los semestres pares serán en la segunda quincena de julio. El calendario académico anual, con las fechas concretas para cada año, será aprobado y publicado en el mes de diciembre del año anterior, siendo difundido por la web de FVet y la sección Bedelía. En situaciones de excepción el Consejo podrá aprobar ajustes o adecuaciones del calendario académico.

Artículo 18. Los estudiantes matriculados en los cursos en cualquiera de los regímenes establecidos en el Art. 19 estarán habilitados a inscribirse a los exámenes en los períodos llamados ordinarios. Los estudiantes que no se encuentren matriculados en UC obligatorias o que deseen rendir el examen libre (EL) según lo dispuesto en el Art 29, podrán rendir examen, además, en los períodos extraordinarios. Cada estudiante puede rendir hasta 3 asignaturas por fecha.

Períodos ordinarios:
febrero: dos fechas
julio: dos fechas
diciembre: una fecha

Períodos extraordinarios:
mayo: una fecha
octubre: una fecha

La no presentación al examen será sancionada, quedando inhabilitado el estudiante por la *fecha inmediata, sea del período ordinario o extraordinario, para cualquier asignatura.*

CAPÍTULO VII. DE LA MATRICULACIÓN Y DEL CURSADO DE LAS UNIDADES CURRICULARES

Artículo 19. Los regímenes de cursado de la UC podrán ser: matriculado, libre matriculado y libre, según resuelva el Consejo a propuesta del responsable de la UC. Cada UC podrá adoptar uno o más regímenes de cursado. En cualquiera de los regímenes de cursado, el estudiante deberá inscribirse en Bedelía a cada UC, eligiendo uno solo de los regímenes, en caso de que la UC adopte más de uno. Cada régimen de cursado podrá tener sistemas de evaluación específicos que configuren los requisitos de rendimiento para la ganancia del curso, según los Art. 24, 25 y 26 del presente Reglamento y formatos o tipo de exámenes específicos para la aprobación de la UC.

En el *régimen matriculado*, el estudiante deberá cumplir con los requisitos de asistencia, según lo dispuesto en el Art. 23 y con los requisitos de rendimiento para la ganancia del curso. De esta forma, tendrá la posibilidad de acceder a rendir el examen bonificado o a la exoneración de la UC.

En el *régimen matriculado libre*, el estudiante d*eberá cumplir solo con los requisitos* de rendimiento para la ganancia del curso. De esta forma, tendrá la posibilidad de acceder a rendir el examen bonificado o la exoneración de la UC.

En el régimen libre, el estudiante no deberá de cumplir con los requisitos de asistencia ni con los de rendimiento para la ganancia del curso, por lo que solo podrá acceder a dar el examen bajo la modalidad de examen libre, según lo dispuesto en el Art. 29 del presente Reglamento.

Artículo 20. Los tipos de cursos serán teóricos, teórico-prácticos o prácticos, según resuelva el Consejo a propuesta del responsable de la UC.

Artículo 21. La modalidad de los cursos podrá ser presencial, semipresencial o a distancia, según resuelva el Consejo a propuesta del responsable de la UC.

CAPÍTULO VIII. DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES

Artículo 22. Para la ganancia de las UC y el consiguiente derecho a examen reglamentado, los estudiantes deberán cumplir con los requisitos mínimos de asistencia y de rendimiento, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 19 del presente Reglamento. La ganancia de las UC tendrá una validez de tres años.

Artículo 23. Para la ganancia de las UC, el estudiante no deberá sobrepasar entre 20 y 30% de inasistencias en actividades obligatorias, definidas en cada UC. Las inasistencias a las actividades obligatorias deberán ser justificadas con la documentación correspondiente por los canales respectivos, los que serán informados por Bedelía.

Artículo 24. Para la *ganancia de las UC*, los estudiantes deberán alcanzar como mínimo el 50% y máximo el 60% (calificación: aceptable) del puntaje total de las evaluaciones propuestas para cada UC.
Quienes no alcancen el 50% tendrán la UC como no aprobada (calificación: insuficiente o muy insuficiente), y deberán recursar o rendir la UC mediante examen libre.
Para las calificaciones, se utilizará la escala de calificaciones aprobada por el CDC para las carreras de grado y posgrado de la Universidad de la República (Res. 5 del CDC del 29/05/2018).

Sistema de calificaciones para cursos:

Puntaje	Resultados del curso	Calificación	Escala de calificación anterior
≥ 85% a 100%	exoneración del examen	excelente	10, 11 y 12
> 75% ≤ 85%	exoneración del examen	muy bueno	8 y 9
>60 % ≤ 75%	examen bonificado	bueno	5, 6 y 7
≥ 50% ≤ 60 %	Ganancia	aceptable	3 y 4
≥ 25% < 50%	reprobación	insuficiente	1 y 2
0 < 25%	reprobación	muy insuficiente	0

Artículo 25. Los estudiantes que alcancen entre el 60 al 75% del puntaje total de las evaluaciones propuestas por la UC (calificación: bueno) tendrán derecho a un examen reglamentado *bonificado*. La bonificación consistirá en la obtención de puntos que se sumarán al momento del examen. Estos podrán ser utilizados para aprobar el examen o mejorar la calificación. En el caso de que el porcentaje obtenido esté entre el 60 y el 65% del puntaje total, se le asignará 5 puntos, y entre el 66 y el 75% se les asignará 10 puntos porcentuales de la prueba. El derecho al examen reglamentario bonificado tendrá vigencia de un año a partir de la obtención de la bonificación (año de lograda la ganancia la UC).

Artículo 26. Los estudiantes que superen el 75% del puntaje total de las evaluaciones propuestas por la UC (calificaciones: muy bueno y excelente) obtendrán la exoneración del examen y tendrán la UC aprobada.

Todas las UC tendrán actividades de evaluación complementarias que aportarán un mínimo del 10% del puntaje total y contribuirán a la ganancia, la bonificación y la exoneración del examen de la UC.

Artículo 27. Las actas de los cursos deberán ser entregadas en Bedelía con tres firmas habilitadas, en los siguientes 10 días corridos luego de su finalización.

CAPITULO IX. DE LOS EXÁMENES

Artículo 28. Los estudiantes obtendrán la aprobación de toda la UC, al aprobar el examen reglamentario con un mínimo del 60% del puntaje total de la prueba (calificación: *aceptable*).
Los estudiantes que rindan el examen y que hayan obtenido la bonificación del curso, podrán mejorar la calificación del examen o aprobarlo de acuerdo a lo establecido en el Art. 25.
Los estudiantes podrán rendir examen reglamentario de cada UC hasta 5 veces, de no aprobar el examen deberán recursar o rendir la UC mediante el examen libre.

Se utilizará la escala de calificaciones aprobada por el CDC para las carreras de grado y posgrado de la Universidad de la República (Res. 5 del CDC del 29/05/2018). Entrando en vigencia hasta la implementación

Sistema de calificaciones para exámenes:

Puntaje	Calificación	Escala de calificación anterior
> 85% a 100%	excelente	10, 11 y 12
> 75% ≤ 85%	muy bueno	8 y 9
> 60 % ≤ 75%	bueno	5, 6 y 7
≥ 50% ≤ 60 %	aceptable	3 y 4
≥ 25% < 50%	insuficiente	1 y 2
0 < 25%	muy insuficiente	0

Artículo 29. Los Exámenes Libres (EL) serán una forma de aprobar las UC sin necesidad de tener la ganancia de la UC. Cada UC podrá ser aprobada en forma de EL, salvo que se exprese lo contrario en su programa de estudios.

Podrán acceder al EL todos aquellos estudiantes inscriptos en la carrera que posean las previaturas correspondientes a cursos y/o exámenes, no siendo necesario que estén inscriptos a la UC en *régimen libre de cursado*. Las inscripciones se realizan por el SGAE y las consultas en la sección Bedelía.
Los *períodos de examen* serán los ordinarios y extraordinarios (Art. 18) en las fechas estipuladas por el calendario de exámenes.

El estudiante podrá rendir en formato libre un máximo de 3 veces cada UC. Asimismo, la modalidad del EL podrá tener una estrategia de evaluación específica, que deberá estar incorporada al programa de la UC.

Artículo 30. Los estudiantes tendrán derecho a solicitar una Mesa Especial para rendir un examen una sola vez en la carrera, habiendo obtenido *más de 100* creds a la fecha de la solicitud.

El estudiante deberá cumplir con la habilitación del *sistema de previaturas* requeridas por la UC a rendir. El establecimiento de la fecha de la mesa especial será responsabilidad de la UA, deberá distar como mínimo setenta y dos horas (72) de los períodos ordinarios o extraordinarios de exámenes.

La solicitud correspondiente deberá ingresar por Bedelía de la FVet, previo asesoramiento por el Servicio de Orientación Psicopedagógica (SOP), con no menos de cuarenta y ocho horas (48) de anticipación a la fecha propuesta.

Artículo 31. La entrega de actas será responsabilidad de los/as coordinadores/as de cada UC. Las actas de exámenes deberán entregarse dentro de los cinco (5) días corridos luego de finalizado este.
La no presentación al examen, en cualquiera de sus modalidades, será sancionada, quedando inhabilitado el estudiante por la fecha inmediata del período ordinario o extraordinario para dicha asignatura.

Artículo 32. En el sistema de reválidas se consideran todos los estudiantes o egresados de la delar u otras instituciones con antecedentes académicos plausibles de ser revalidados. El solicitante deberá presentarse en la sección Bedelía para dar inicio al trámite con previo asesoramiento por reválidas. El sistema de reválidas se regirá por la normativa universitaria aplicable.
La aprobación de UC en otros servicios de la Udelar otorgará una asignación automática de créditos, conforme a lo dispuesto en los Art. 13 y 22 (literal b) de la Ordenanza de Estudios de Grado.

Artículo 33. Los estudiantes inscriptos a planes anteriores podrán optar por cambiar de plan, considerando la equivalencia entre las unidades/actividades curriculares de los planes de estudio vigentes, conforme a lo dispuesto en el inciso final del Art. 22 de la Ley 12.549. El trámite respectivo está regulado en el protocolo de cambio de plan aprobado por el Consejo de FVet.

CAPÍTULO X. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 34. Todas las UC tendrán un espacio en el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA), gestionado y mantenido por los docentes responsables, y apoyado por la UA de Educación Veterinaria (UAEV, Dpto. de Ciencias Sociales). Los estudiantes inscriptos en la carrera deberán crear su usuario y mantener sus datos personales actualizados. Las comunicaciones por el EVA serán consideradas un canal institucional de comunicación.

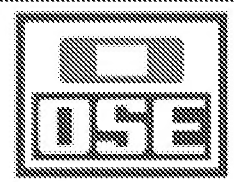
Artículo 35. La FVet está comprometida a llevar adelante una Educación Inclusiva (EI). Los lineamientos de las políticas de inclusión están impulsadas y gestionadas por varias comisiones y centralizadas en el SOP, en la UAEV.

Artículo 36. Los estudiantes de la carrera deberán estar en conocimiento de los contenidos del Régimen Disciplinario del estudiante de la FVet. Este se aplica a todos los estudiantes en carácter regular, libre, o de intercambio, ya sea en modalidad presencial o a distancia para estudiantes de grado y posgrado.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6758 Mar 23- Mar 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de Colonia del Sacramento

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en la calle: Eloy Perazza, entre Samuel Bertón y Rambla Costanera de la ciudad de Colonia del Sacramento, Departamento de Colonia, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871

27) (Cta. Cte.) 3/p 6506 Mar 22- Mar 24

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28/12/975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Edison Dervis Correa Sánchez, lo dispuesto por el Ministerio de Desarrollo Social, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, mediante Resolución Nº 0193/022 de fecha 16 de febrero de 2022, en el Expediente Nº 2014-27-1-0000214, cuyo texto seguidamente se transcribe:
"1º) NO HACER LUGAR al recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo por el funcionario del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Edison Dervis Correa Sánchez, contra la Resolución Nº 4123/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, dictada por el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, confirmándola en todos sus términos. 2º) Notifíquese, comuníquese, archívese."
Martín Lema, Ministro, Ministerio de Desarrollo Social.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6738 Mar 23- Mar 25

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Andreina ALAMÓN SILVA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de Marzo de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 6802 Mar 23- Mar 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Camila RODRIGUEZ POUY para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de Marzo de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 6796 Mar 23- Mar 23

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO TAMANACO c/ CORDERO Y/O PRESUNTOS HEREDEROS, ELSA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-61897/2021, se hace saber que por auto Nº 211/2022 de fecha 10/02/2022 se intima el pago con plazo de 10 días a los sucesores a cualquier título de ELSA ROSA CORDERO GOMEZ, en lo que a derecho pudiera corresponder, por el termino de 90 días , bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio (Art. 127.2 CGP)

Montevideo, 04 de marzo de 2022.
FLAVIA PERDOMO MACHÍN, Actuario Adjunto.

27) $ 13032 10/p 6519 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ GUEDES ALEJANDRO, GUEDES CELESTE, GUEDES MA. JUDITH, SUCESORES Y/O HEREDEROS A CUALQUIER TITULO DE HECTOR GUEDES - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-46354/2020, y decreto 2914/2020 de fecha 19/11/20, se intima por el término de 10 días a las Sras. Celeste Guedes y María Judith Guedes a abonar la suma de 52 (cincuenta y dos) Unidades Reajustables por concepto de cuotas vencidas de adquisición de la vivienda ubicada en Pasaje Ariel García 5705 (ex pasaje E) Padrón 426.161 bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación así como las acciones tendientes a la desocupación.

Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario de Jdos. de Paz (En reserva interino).

27) (Cta. Cte.) 10/p 6189 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "R.N. EMMA HIJA DE MACEDO ARANZACNA LEY 17.823 ART. 117DENUNCIA OTROS", IUE 499-69/2022, se dispuso notificar a ARANZA MACEDO CI 5.169.201-4, del decreto Nº 1085/2022 de fecha 16/03/2022 que se transcribe: "Por lo expuesto, SE RESUELVE: 1. Dejase sin efecto, por ahora, la resolución no 526/2022. 2. Otorgase la tenencia provisoria de la niña Emma Macedo a su abuelo materno Gustavo Macedo, expidiendose certificado. Oficiese a INAU a efectos de que realice seguimiento territorial del núcelo familiar, infomando de lo actuado en el plazo de 30 días. 4. Notifiquese la presnet eresolución a INAU, al CHPR y a la progenitora por edictos. No para más se labra la presente que firman los comparecientes después de la Sra. Juez.- Dra. Livia Pignataro – Juez letrado.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 6759 Mar 23- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BELLATI PEREZ, JENIFER ANDREA Y OTRO C/ PEREZ,SANDRA JACQUELINE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 541-409/2021, se dispuso notificar a SANDRA JACQUELINE PEREZ , del decreto Nº 44 de fecha 08/02/2022 que se transcribe: "Atlantida, 8 de Febrero de 2022. Por presentados, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y el electronico y por promovida demanda de pèrdida de patria potestad. De la demanda traslado, emplazandose a la progenitora por edictos atento al desconocimiento de su domicilio.(arts. 89 y 127 del C.G.P). A los otrosies: Téngase presente. Respecto de la tutela pretendida, deberà ocurrirse por la via pertinente. DR.FEDERICO SOLER - JUEZ LETRADO ".

Atlántida, 08 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
27) $ 17553 10/p 6068 Mar 17- Mar 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO SARAVIA, ANA CAREN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 615-36/2022, se dispuso notificar a RUDIMAR RODRIGUEZ DE ARMAS, del decreto Nº 352 de fecha 09/03/2022 que se transcribe: "352/2022 Rio Branco, 9 de Marzo de 2022. Tèngase por presentado, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y el electrònico. Notifiquese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P., expidiéndose el edicto pertinente.- Dr. Alejandro Menini - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 10 de marzo de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 5434 Mar 11- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ ERCHEGI, ANDREA GIMENA C/ PEREIRA SENA, HUGO NICOLAS. PENSIION ALIMENTICIA" IUE 261-190/2021, FLORIDA, 4 de Marzo de 2022.Se emplaza al Sr. Hugo Nicolás Pereira Sena, quien deberá comparecer a estar a derecho en un termino de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se continuara el presente accionamiento.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 11 de marzo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 5619 Mar 14- Mar 25

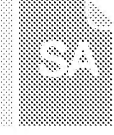
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DESTRADES DE LEON JUAN CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 462-86/2022, se dispuso notificar a Maria Angelica Arias Ventura, del decreto Nº 808/2022 de fecha 08/03/2022 que se transcribe: "Rivera, 8 de Marzo de 2022. 1.- Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el electrónico. 3.-Notifiquese a la progenitora mediante edictos en el diario oficial, dejándose constancia de que puede formular oposición en el plazo de 6 días art. 404. 2 del CGP. 4.- Exímese de la publicación en otro diario por estar asistido el gestionante por defensoria de oficio, art. 89 del CGP. 5.- Acreditadas las publicaciones y vencido el plazo vuelvan. 6.- A los otrosi: tiénese presente. Dra. Alejandra Corbo Gómez - Jueza letrada. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 18 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 6562 Mar 22- Abr 04

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

MORVAL VONWILLER ADVISORS S.A.

Ley 16.060 Art. 294
AGEA: Montevideo, 16/03/2022.
Rescate de acciones por $ 104.375.000
Documentación: Av. Luis A. de Herrera 1248 - WTC, Torre 3, Oficina 1974, Montevideo (Uruguay).
Plazo: 30 días desde la última publicación.
Primera Publicación
28) $ 28196 10/p 6833 Mar 23- Abr 05

INTEGRACION AFAP S.A.
Reforma

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2021 se resolvió reformar el artículo 3º del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "TERCERO. El capital contractual de la sociedad será de $ 800.000.000,00 (ochocientos millones de pesos uruguayos) y estará formado por 800.000 (ochocientos mil) acciones nominativas de $ 1000,00 (mil pesos uruguayos) cada una, las cuales podrán ser representadas por títulos de una o más acciones. Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 en la redacción dada por el artículo 59 de la ley número 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La emisión y la transferencia de acciones y certificados provisorios quedan supeditadas a la autorización previa del Banco Central del Uruguay"
Inscripción: Nº 1074, 24/01/2022.
Única Publicación
28) $ 11568 1/p 6823 Mar 23- Mar 23

REFORMA DE ESTATUTOS
EINS SPD S.A.

Asamblea: 15.12.2021
CAPITAL: $ 3.000.000.000.-
Inscripción: Nº 4284 del 22.03.2022.
Única Publicación
28) $ 1157 1/p 6813 Mar 23- Mar 23

GEOPAGOS S.A

Asamblea, fecha 15/11/2021, resolvió reformar Estatuto, Art. 3.
$ 500.000.000.-
1950, 10/02/2022.
Única Publicación
28) $ 1012 1/p 6728 Mar 23- Mar 23

R DEL ESTE S.A.
(Reducción de Capital)

AGEA: 30/11/2021
Monto reducción: $ 861.262.371,22
Documentación: Gabriel Otero 6462 Of. 207, Montevideo.
Deducir oposiciones: plazo treinta días contados desde la última publicación.
28) $ 21689 10/p 6546 Mar 21- Abr 01

R DEL SUR S.A.
(Reducción de Capital)

AGEA: 30/11/2021
Monto reducción: $ 813.377.539,62
Documentación: Gabriel Otero 6462 Of. 207, Montevideo.
Deducir oposiciones: plazo treinta días contados desde la última publicación.
28) $ 21689 10/p 6543 Mar 21- Abr 01

Cantidad de avisos de fecha 23/03/2022 publicados en esta edición: 149.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por aviso(1)**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por palabra(2)**
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página(3)**
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por palabra(4)**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy